

**SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, junio 09 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 20 minutos del día 09 de junio del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....	PRESENTE
CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA .....	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. En primer lugar quiero que me permita el Cuerpo saludar y darle la bienvenida a la Concejal mandato cumplido Graciela Cuerelly, que se encuentra hoy en la sala. Bienvenida Graciela, un gusto verla. Debo poner en conocimiento del Cuerpo de la nota que ha llegado a presidencia del Concejal Carlos Di Camillo en la cual informa a presidencia y por presidencia al resto de los bloques del cambio de nombre del bloque legislativo que preside y al que se deberá referir como Confluencia Neuquina, a tal efecto secretaria legislativa ya ha arbitrado los medios necesarios para la identificación. También hay una nota del concejal Héctor Stagnaro en la que informa a la presidencia y al resto de los bloques a los efectos de comunicar las comisiones en las que participará, esto debo ponerlo a consideración del Cuerpo, “ le comunico que será parte de las comisiones de Acción Social, Servicios Públicos y Ecología y Medio Ambiente”, que era donde estaba funcionando el concejal renunciante, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, que va de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 5 con destino dado por Presidencia, y si no hay objeciones lo damos por aprobado. -----

**ENTRADA N°: 0542/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-200 5 - CARÁTULA: PANGUILEF DOMICIANO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE Y DE CALIDAD**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0543/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-200 5 - CARÁTULA:  
COMISION VECINAL Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITA LA  
COLOCACIÓN DE UN “LOMO DE BURRO” CALLES IGNACIO RIVAS Y  
SARMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0544/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-008-R-200 5 - CARÁTULA:  
RIQUELME AMANDINA. ELEVA DESCARGO REFERENTE AL EXPTE CD-  
022-R-04 - EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - - SE  
RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----  
ENTRADA N°: 0546/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-060-C-200 5 - CARÁTULA:  
COMISION VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITAN SE REALICEN  
LOS ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS EN EL SECTOR POR LA  
INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE  
BORLENGHI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0547/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-200 5 - CARÁTULA:  
VARIOS VECINO “TOMA MELIPAL” . SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN  
DE LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN - ESPACIOS VERDE  
SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -  
ENTRADA N°: 0548/2005 - EXPEDIENTE N°: 8775-R-2004 - CARÁTULA:  
RAMIREZ LUIS HUMBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA  
PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-  
ENTRADA N°: 0549/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-200 4 - CARÁTULA:  
LLAGUNO ROBERTO JOSE LUIS. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE SU  
LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 0550/2005 - EXPEDIENTE N°: 7747-F-2001 - CARÁTULA:  
FERRICIONI ROBERTO RAFAEL. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO  
OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ:  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0551/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-017-E-200 4 - CARÁTULA:  
EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES . SOLICITA SE DECLARE DE  
INTERÉS MUNICIPAL EL “SEMINARIO BINACIONAL ARGENTINO-  
CHILENO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N°: 0552/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-200 5 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS ACTOS  
DE VANDALISMO OCURRIDOS EL 18 DE ABRIL EN EL PASAJE HÉROES  
DE MALVINAS DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----  
ENTRADA N°: 0553/2005 - EXPEDIENTE N°: 3824-F-2005 - CARÁTULA:  
FUNDACION MAYORDOMOS CRISTIANOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO  
OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y  
CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0554/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-200 5 - CARÁTULA:  
ENRIQUEZ IRLANDA. SOLICITA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE TASAS  
MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0555/2005 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-200 5 - CARÁTULA: BRAVO ALBINO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0556/2005 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS Bº NUEVO. ELEVAN RECLAMO SOBRE RUIDOS MOLESTOS OCASIONADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO G.N.C UBICADA EN CALLES LEGUIZAMÓN Y LUIS BELTRÁN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0557/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-T-200 4 - CARÁTULA: TESTONI MARIA DEL ROSARIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0558/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-G-200 4 - CARÁTULA: GALLO WALTER MARCELO. REFERENTE A LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0559/2005 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE CANILLITAS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “PEDRO A VEZZONI” A UN ESPACIO VERDE EN ZONA ESTE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0560/2005 - EXPEDIENTE N° 8828-M-2001 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0561/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-200 5 - CARÁTULA: MUR RAUL ALBERTO Y OTRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0562/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 5 - CARÁTULA: HUARTE MARIO CESAR . ELEVA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 8178 - SOCIEDADES VECINALES. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0563/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-200 3 - CARÁTULA: GUZMAN OSCAR . SOLICITA POR EXCEPCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 - PARA CHOFER DE TAXI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --

ENTRADA N° 0564/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-200 2 - CARÁTULA: AEDO JOSE DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN CONTRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE LAS FALTAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE DE LA CALIDAD AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0565/2005 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REACONDICIONAR EL SECTOR DESTINADO A LA PISTA DE RUTA DEL CIRCUITO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --

ENTRADA N° 0566/2005 - EXPEDIENTE N° CD-281-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN COMERCIAL DEL LOCAL COMERCIAL - SERVICIO DE CIBER - UBICADO SOBRE CALLE RUFINO ORTEGA EN

CERCANÍAS AL CPEM Nº 47 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº: 0567/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-E-200 5 - CARÁTULA: EPET 17 Y CPEM Nº 69. SOLICITAN AMPLIACIÓN RECORRIDO RAMAL 7 "A" TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº: 0568/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-M-200 5 - CARÁTULA: MAGNALARDO MONICA. SOLICITA SE IMPONGAN EL NOMBRE DE HILARIA LEON A UNA CALLE DEL BARRIO COPERSO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA Nº: 0569/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-A-200 4 - CARÁTULA: AVELLANEDA PILAR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO LAVADERO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº: 0570/2005 - EXPEDIENTE Nº: 10340-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ MARIA ELSA. SOLICITA SE REVEA COBRO OBRA RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---  
ENTRADA Nº: 0571/2005 - EXPEDIENTE Nº: 13400-R-2004 - CARÁTULA: RUIZ JULIO CESAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE OBRA DE PAVIMENTO SEGÚN ORDENANZA N. 8945 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº: 0576/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-A-200 4 - CARÁTULA: ASECIO JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA Nº: 0577/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-S-200 5 - CARÁTULA: SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SOLICITA LA PRORROGA DE ORDENANZA 10179 -PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -  
ENTRADA Nº: 0578/2005 - EXPEDIENTE Nº: 7825-M-2001 - CARÁTULA: MORA AGUSTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº: 0579/2005 - EXPEDIENTE Nº: 1013-N-2005 - CARÁTULA: NAMUNCURA GLADIS INES. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-  
ENTRADA Nº: 0580/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA Nº: 0581/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-S-200 5 - CARÁTULA: SAD ROMINA . SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL RUBRO: "CENTRO DIDÁCTICO RECREATIVO" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 0583/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-055-S-200 5 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDO Nº 425, REFERENTE AL FONDO FIDUCIARIO CREADO POR ORDENANZA Nº 10149 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0584/2005 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ HECTOR. REFERENTE AL SERVICIO DE TAXI EN LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 0356/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-S-200 5 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº ALTA BARDA . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ÁNGEL AGUSTÍN DELLA VALENTINA” A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN ZONA DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 016/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0444/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-U-200 5 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE- SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-. ELEVA LISTADO DE POSTULANTES A “BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS” - DESPACHO N° 0 17/2005.- --**

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N° 1195/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-L-200 4 - CARÁTULA: LLANCAO ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EMBARGO JUDICIAL POR IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 023/2005.-**

**ENTRADA N° 1401/2004 - EXPEDIENTE N° 7779-C-2001 - CARÁTULA: CUEVAS CELIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR “PLAN DE PAVIMENTO 400 CUADRAS” - DESPACHO N° 024/ 2005.- -----**

**ENTRADA N° 1451/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-V-200 4 - CARÁTULA: VIDAL TERCILIA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - DESPACHO N° 025/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0117/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-200 5 - CARÁTULA: VIDAL TEODORO. SOLICITA SE LO ENCUADRE DENTRO DEL BENEFICIO DE EXENCIÓN PARA JUBILADOS PARA EL PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 026/2005.- -----**

**ENTRADA N° 0334/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-200 5 - CARÁTULA: CORTES SEBASTIAN. SOLICITA BAJA IMPOSITIVA DE UN VEHÍCULO PARA USO DEPORTIVO - DESPACHO N° 027/2005.- -----**

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** .-----

**ENTRADA N° 0248/2005 - EXPEDIENTE N° 3228-W-2005 - CARÁTULA: WALT MART ARGENTINA S.R.L.. SOLICITA FACTIBILIDAD PARA INSTALACIÓN DE FARMACIA EN HIPERMERCADO - DESPACHO N° 013/2005.- -----**

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N° 0011/2004 - EXPEDIENTE N° 10695-C-2003 - CARÁTULA: COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. COMUNICA QUE DICHO COLEGIO HA DECIDIDO RENUNCIAR A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9476 DE MUNICIPIO NO EUTANÁSICO - DESPACHO N° 002/2005.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

**ENTRADA N°: 0230/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO (UCR)- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE AL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN OTORGADO A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO VILLA FARELL SOBRE UNA PARTE DEL LOTE 8 DE LA MZA A DE LA CHACRA 50 -ESPACIO VERDE- - DESPACHO N°: 034/2005.- -----**

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

**ENTRADA N°: 0463/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-200 5 - CARÁTULA: ESCUELA DIOCESANA PADRE ADOLFO FERNANDEZ . REFERENTE A LA FRECUENCIA DE LOS RAMALES 4 Y 14 DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 039/2005.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Expediente tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N°: 0430/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-245-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE VECINALISTAS NEUQUINOS AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N°: 015/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-245-B-2003 y agregado CD-005-V-2004; y CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10225, mediante la cual se propuso imponer el nombre de “Vecinalistas Neuquinos” al pasaje que comunica las calles La Rioja y Misiones entre Sarmiento y San Martín; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 0390/2005, vetó la Ordenanza N° 10225 en forma total, argumentando que la misma fue aprobada en disidencia, pronunciándose algunos concejales a favor del nombre “Integración Neuquina”, propuesto en varios expedientes existentes en el Concejo Deliberante (CD-008-B-04, CD-010-V-04 y CD-012-C-04), iniciados por vecinos y Comisiones Vecinales pertenecientes al Área Centro Sur y Este de nuestra Ciudad; Que el Pasaje que comunica las calles La Rioja y Misiones está inserto en el Proyecto del Parque Central, constituyendo éste el espacio verde de mayor magnitud en nuestra ciudad con usos recreativos, culturales y deportivos, destinado a la totalidad de los habitantes, independientemente del sector de la ciudad de donde provengan; Que, si bien el nombre “Integración Neuquina” cuenta con el aval de las Comisiones Vecinales que se encuentran dentro del área de influencia de las calles La Rioja y Misiones, dado que el grupo de usuarios del Parque Central está representado por la totalidad de la comunidad neuquina, la mayoría de los miembros de este Cuerpo considera justo respetar la voluntad de la mayoría de las Comisiones Vecinales de nuestra ciudad, avalando el nombre “Vecinalistas Neuquinos”; Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la sanción de la mencionada ordenanza; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR** en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 10225 de fecha 08/04/2005.- **CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el dictamen de comisión, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SIFUENTES: Sí, pediría que por secretaria se leyeran completos los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente, en realidad este Honorable Concejo Deliberante se ve sorprendido ante el veto de esta ordenanza de parte del señor Intendente municipal, porque entendemos que esta ordenanza denominándole a una de las calles del Parque Central Vecinalistas Neuquinos era en realidad un reconocimiento al trabajo de todos los vecinalistas de la ciudad de Neuquén. Entendemos que, seguramente en este Cuerpo muchas ordenanzas han salido por mayoría y no por unanimidad y uno de los argumentos que da el señor intendente es que justamente esta ordenanza no contó con el acompañamiento de todos los ediles que componemos este Concejo Deliberante. Y en realidad como representante de los vecinos muchas ideas y muchos proyectos podrán salir con el acompañamiento de todos los concejales y en algunos casos saldrán por mayoría, pero eso no quiere decir que la representatividad que tenemos quienes componemos los bloques legislativos no nos da el derecho de acompañar o no acompañar ordenanzas, declaraciones y resoluciones, y creo que este veto corresponde más a una actitud autoritaria del señor Intendente y no, respetando la opinión de quienes componemos este Concejo Deliberante. Nosotros hemos sido respetuosos de las opiniones y las presentaciones que hicieron muchos vecinos para darle nombre de distintos ilustres vecinos o como otras nominaciones que pedían algunos representantes también de comisiones vecinales de aquí del área centro, pero explicamos los motivos en su momento y en la discusión que se dio en el ámbito de la comisión de Acción Social. Creo que este veto solamente corresponde a justificar una demora que tuvo el señor intendente cuando las comisiones vecinales del área centro le pidieron a él en un acto que fuera denominado Pasaje de la Integración y que aquí a este Concejo Deliberante jamás llegó y la preocupación de los representantes de las comisiones del área centro tuvieron que volver a hacer tal presentación aquí, luego de que el bloque del MPN hubiera presentado el pedido de denominación de Vecinalistas Neuquinos. Así que nosotros vamos a volver a insistir en que el pasaje del Parque Central sea denominado Vecinalistas neuquinos, por respeto a este órgano, señor presidente, porque nosotros muchas ordenanzas las vamos a sacar por unanimidad pero tantas otras también las vamos a sacar por mayoría y hoy este Cuerpo también va a sacar una ordenanza por mayoría y que no va a salir por unanimidad como correspondería y apelo a que el señor intendente también la vete y que tiene que ver con el trabajo y las inquietudes de la gente, en los próximos temas a tratar y uno de los próximos temas a tratar va a ser el de Defensor del Pueblo y que este Concejo Deliberante esa designación no va a salir por unanimidad como tanto pregona el señor intendente. Entonces aspiro a que todas las ordenanzas que no tengan unanimidad, entonces bajo el criterio y entendimiento del señor Intendente, también sean vetadas, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Gracias, señor presidente. Esto es un duro golpe para la gente que esta en el vecinalismo, cuando digo esto a los trabajadores sociales, a los militantes sociales. Creo que esto es mas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundo, la vez pasada cuando creí que no se iba a vetar, creo que esto es ideológico, realmente es así. Cuando un Intendente pone una dirección de vecinales y no una subsecretaria, como estaba antes, creo que hay una intencionalidad por parte del Ejecutivo municipal pisar a las comisiones vecinales. Creo que tiene que haber un reconocimiento a través de esta ordenanza hacia todos los trabajadores sociales, hacia los vecinalistas y los trabajadores sociales que realmente han hecho muchísimo por los vecinos de Neuquén. Se tiene que reconocer que el gobierno del barrio es la comisión vecinal, cuando digo esto estoy diciendo tanto el gobierno municipal como provincial, cuando no se consulta a una comisión vecinal, se hacen escuelas lejos del lugar donde realmente se necesitan, se hacen obras que después están vacías porque no se consultan a esa comisión vecinal. Creo que este tema realmente ha caído muy mal, volver a decir lo mismo y repetir, vuelvo a insistir en el tema, para mi señor presidente es un tema ideológico, gracias, muy amable. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Desde un principio nos opusimos a la ordenanza con este nombre de Vecinalistas Neuquinos y me remito a la fundamentación que hicimos cuando se trato este proyecto en su momento. Sin duda tenía que ver con la historia de Neuquén y con justamente respetar la opinión de las comisiones vecinales, que vaya la casualidad las vecinales involucradas, es decir la del área centro sur y área centro oeste, habían promovido otro nombre. Pero lo que quería hablar en el tratamiento de este tema, por ahí con el sesgo autoritario con que se califico a la actividad del Ejecutivo vetando esta ordenanza me parece inapropiado ya que el intendente hizo uso de una facultad que le otorga la propia carta orgánica, es decir actuó dentro del marco que las normas imponen y los autoritarios son los que actúan fuera del marco que las normas imponen, nada más señor presidente, quería dejar aclarado eso y adelantar nuestro rechazo a este despacho, nuestro voto negativo y nuestro apoyo al veto del señor Intendente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Realmente señor presidente, me da muchísima pena que este tema nos haya llevado un año cuando en realidad, tenemos cuestiones en la ciudad mucho mas importantes que el nombre de una calle y que no se respete en todo caso lo que nosotros habíamos argumentado en su momento que el Parque Central era mucho mas allá que un ámbito de pertenencia de las comisiones vecinales del área centro, que este pulmón verde se había convertido en un lugar de pertenencia recreativa, cultural, deportiva, para toda la ciudad de Neuquén. Yo de ninguna manera voy a contestar si tenemos o no razón cuando entramos en la legalidad, lo decía el otro día, muchas cosas a veces son legales y uno las puede hacer el tema es cuando uno va cambiando la legalidad conforme a cuando le conviene en cuanto a la subjetividad de cualquier practica humana y me parece que a lo que hacia referencia la compañera de bancada Sifuentes, era que este era el argumento que ponía el señor Intendente, que porque había sido una ordenanza votada por minoría, en realidad hubiéramos esperado alguna argumentación un poco mas sólida, porque entonces tendría que vetar todas las ordenanzas que no salen por mayoría, a esto creo que se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



refería la Concejal Sifuentes en cuanto a que, bueno, puede o no ser calificado de determinada discrecionalidad en la decisión, pero nos hubiera gustado que el veto estuviera fundamentado en cuestiones que tuvieran que ver mas con una cuestión mas de fondo, de contenido, de discurso ideológico, político, de la política cultural. Esto es todo vamos a votación y una vez mas nos tocara perder, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entiendo que hay una moción para pasar a votación, según lo dijo la Concejal Martínez, no? A consideración el despacho de Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Votos. Al no alcanzar los dos tercios necesarios denegada la insistencia de la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-----**

**ENTRADAS N°: 1605/2004, 0099/2005, 0100/2005, 0105/2005, 0129/2005, 0130/2005, 0138/2005, 0141/2005, 0142/2005, 0147/2005, 0151/2005, 0152/2005, 0153/2005, 0154/2005, 0155/2005, 0158/2005, 0160/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-048-P-2004, CD-004-V-2005, CD-020-S-2005, CD-007-P-2005, CD-028-D-2005, CD-001-A-2005, CD-003-A-2005, CD-010-M-2005, CD-004-T-2005, CD-016-C-2005, CD-025-S-2005, CD-011-M-2005, CD-015-B-2005, CD-005-A-2005, CD-002-G-2005, CD-032-D-2005, CD-002-O-2005 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . LLAMASE A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 005/2005.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-048-P-2004, CD-004-V-2005, CD-020-S-2005, CD-007-P-2005, CD-028-D-2005, CD-001-A-2005, CD-003-A-2005, CD-010-M-2005, CD-004-T-2005, CD-016-C-2005, CD-025-S-2005, CD-011-M-2005, CD-015-B-2005, CD-005-A-2005, CD-002-G-2005, CD-032-D-2005 y CD-002-O-2005; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 28 de Abril la Comisión Evaluadora elaboró, por unanimidad de sus miembros, dictamen en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que notificado el Dictamen se interpusieron impugnaciones a las que no se hicieron lugar conforme resolución de la Comisión Evaluadora por la mayoría de sus miembros; Por ello **ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR** el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.- 2º) **APROBAR** el Proyecto de Resolución que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-048-P-2004, CD-004-V-2005, CD-020-S-2005, CD-007-P-2005, CD-028-D-2005, CD-001-A-2005, CD-003-A-2005, CD-010-M-2005, CD-004-T-2005, CD-016-C-2005, CD-025-S-2005, CD-011-M-2005, CD-015-B-2005, CD-005-A-2005, CD-002-G-2005, CD-032-D-2005 y CD-002-O-2005; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llama a Concurso Público y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Abierto de Méritos y Antecedentes para el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 28 de Abril la Comisión Evaluadora elaboró, por unanimidad de sus miembros, dictamen en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que notificado el Dictamen se interpusieron impugnaciones a las que no se hicieron lugar conforme resolución de la Comisión Evaluadora por la mayoría de sus miembros; Que dicho dictamen fue puesto a consideración de la totalidad del Cuerpo a los efectos de la designación conforme lo establece la Ordenanza N° 8316 y la Resolución N° 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE a....., -----D.N.I. N° ....., para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, con el orden de mérito recién leído. Tiene la palabra el Concejal Stagnaro.  
 CONCEJAL STAGNARO: Gracias, presidente. Bueno, en principio quiero saludar al conjunto de los concejales que integran este honorable Cuerpo en mi debut, digamos en una sesión de estas características y decirles que respecto al proyecto y a las consideraciones que se deben efectuar ávida cuenta de la trascendencia del tema que estamos tratando, uno por un lado no puede dejar de reconocer las características y la trayectoria, la trascendencia para la vida de la ciudad, del pueblo de Neuquén capital que ha tenido quien ha sido considerado primero en el orden de mérito, el ex concejal Juan José Dutto, pero mas allá de las consideraciones humanas, políticas, sociales que podamos hacer respecto a las cualidades, a las virtudes de la persona que estamos considerando para ser defensor del pueblo, también en honor a la verdad y a las cuestiones que por ahí se han establecido, se han sugerido, ventilado públicamente, decirles que hay de parte de la militancia que estamos representando y yo creo de un gran sector de la comunidad un reconocimiento a estas virtudes que yo decía y personalmente entiendo que hay una convicción total de mi parte y de quienes conocemos al ex concejal Juan José Dutto en toda su trayectoria, de saber que estamos definiendo una situación que es histórica y que tiene que ver con actuar conforme a derecho, conforme las normativas que se han establecido oportunamente, cuando se dictara la COM, cuando se trabajara en la conformación del Cuerpo de la implementación del defensor del pueblo para la ciudad de Neuquén, que se ha hecho reitero, conforme a los pasos que se establece por lo cual acá hay dos cuestiones que nosotros vamos a realzar que son: la de la legitimidad del procedimiento, la de la legalidad del procedimiento y la de exponer que desde

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestras filas, esto lo ratificamos, lo hemos dicho públicamente, el mejor hombre, el mejor dirigente, el de una denodada trayectoria social, política, de preocupación por los vecinos de Neuquén, estamos ofreciendo a la ciudadanía, al pueblo a su conjunto. El Ari se desprende y ha ofrecido en este sentido a su mejor dirigente y esto lo quiero dejar bien en claro, para que no haya ningún lugar a duda, y el orden de mérito, el puntaje adquirido por Juan José Dutto, tiene que ver con esto que decíamos con su trayectoria, con su profesionalismo pero fundamentalmente con su conocimiento de la calle, con su conocimiento de la realidad de cada uno de los vecinos, con su preocupación constante por las necesidades de cada uno de los habitantes y del pueblo que lo ha venido a ver en cada una de las preocupaciones que particularmente pudiere tener. Tres mandatos como concejal prácticamente avalan toda esa trayectoria, no solo eso, un denodado esfuerzo en el trabajo social, organizaciones no gubernamentales, personas con capacidades diferentes, con la niñez, con la ancianidad, con los problemas cotidianos del vecino avalan a un hombre que tiene todos los meritos, sobrados méritos diría yo, como para ser el defensor del pueblo que en aras del bien común, en aras de la política o de esta política indeclinable que conforma el derecho administrativo le corresponde al estado, en este caso al municipal, procurará el bien común, el bien del conjunto de los habitantes de la ciudad de Neuquén. En consecuencia adelantar mi voto favorable para nuestro compañero, nuestro amigo y ofrecer a la ciudad de Neuquén, reitero un dirigente intachable políticamente, profesionalmente y como vecino común que realmente es lo que necesita la gente de los barrios, del centro del conjunto de la ciudad que Neuquen, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Esta a consideración la resolución de designación del defensor del pueblo, alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Esta poniendo a consideración la resolución? Gracias. Desde el bloque del MPN queremos darle también la bienvenida al Concejal Stagnaro en su primera sesión como concejal. Y no puedo dejar de hacer referencia a algunos de los conceptos que ha vertido el concejal preopinante. Porque digo esto, porque han sido 17 las personas que se han presentado como postulantes para cubrir el cargo de defensor del pueblo, 17 personas de bien, 17 destacados ciudadanos con trayectorias cada uno de ellos en distintos espacios laborales, académicos y también políticos. Se hablo de la legalidad o la legitimidad del proceso de elección, y que eso estuvo respetado y llevado delante de acuerdo a la normativa legal que tenemos en el Concejo Deliberante, no vamos a discutir la legalidad, vamos a hablar de la legitimidad de este proceso, este proceso ha sido irregular, porque decimos desde el bloque del MPN que el proceso ha sido irregular? y me parece que es importante, si me permite señor presidente hacer historia de este proceso porque me va a permitir fundamentar la irregularidad del mismo. Decimos bien, que hecha la convocatoria planteamos en este mismo recinto que había una irregularidad de acuerdo a los plazos de inscripción, la resolución de convocatoria decía que iba ser el plazo hasta marzo y se cerro la inscripción a fines de febrero, esa es la primera irregularidad que nosotros observamos en este proceso. Por otro lugar todos sabemos y aquellos concejales que no formaron parte de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Evaluadora, es importante destacar que este proceso se llevo adelante de acuerdo a la Resolución 229 del año 2000, no voy a hacer el detalle de la resolución porque me parece que lo mas importante es detenernos en el capitulo segundo de esta resolución que establece de que forma se debe evaluar, y cuando establece la forma de evaluación esta resolución establece el sistema de puntaje y nos ordena, a los miembros de la comisión evaluadora, que el puntaje se asigne según los siguientes criterios, no nos esta sugiriendo, nos esta ordenando que asignemos el puntaje de los postulantes de acuerdo a los siguiente criterios. establece así que por antecedentes, o sea el currículum que presenta cada uno de los postulantes, donde cada uno de los miembros de la comisión evaluadora fuimos leyendo y analizando para ver cuales eran los antecedentes, estos antecedentes establecen el 60 por ciento del total del puntaje a asignar, es una orden también que nos esta dando esta resolución, esa 60 por ciento esta establecido por titulo afín, por postgrado, por antecedentes laborales municipales, por antecedentes laborales nacionales y provinciales, por trabajos, por publicaciones y por conferencias, además de calificaciones, becas y presentaciones que haya realizado el postulante y el otro ítem es la entrevista personal que contempla, que establece que es hasta un 40 por ciento, establece el 40 por ciento del puntaje a asignar. Sesenta por ciento por antecedentes 40 por ciento de la entrevista. Es así que de acuerdo a esta resolución, de acuerdo a criterios que se establecieron en la comisión evaluadora, cuando discutimos de que manera se debía confeccionar la planilla de evaluación, una vez acordado los asesores de la comisión diagramaron la planilla de evaluación y fue remitida esa planilla de evaluación a cada uno de los concejales que formamos parte de la comisión evaluadora, para que de acuerdo a esta planilla, que responde a lo que establece la resolución 229 en el capitulo II articulo 15, tuvimos que hacer el trabajo de evaluación de los 17 postulantes a defensor del pueblo. Y me voy a detener en plantear que el trabajo que debimos realizar los nueve integrantes de la comisión evaluadora era a ciudadanos que se postulaban para defensor del pueblo, no estábamos evaluando ni estamos evaluando a concejales, no nos parece que en esta evaluación a defensor del pueblo, tengamos que evaluar el compromiso, o las virtudes o el trabajo del concejal mando cumplido Dutto. Tampoco estamos evaluando a compañeros y amigos del ARI, como dijo el concejal preopinante, ni tampoco estaos haciendo una evaluación política partidaria, porque aquí se dijo que el Ari estaba ofreciendo su mejor dirigente político. Entonces vuelvo al defensor del pueblo, la obligación de la comisión evaluadora, definido por la COM, por las ordenanzas, por la resolución y por la convocatoria que hizo desde presidencia el presidente del Cuerpo, fue evaluar a los 17 postulantes ciudadanos / as que se presentaron y presentaron sus carpetas para defensor del pueblo. Ahora bien, es interesante, permítame señor presidente, contarles ese 60 por ciento de antecedentes como se componen o que se desprende de cada una de esas carpetas que se han presentado para el concurso a defensor del pueblo, lo voy a hacer en orden de acuerdo al orden de mérito que leyó el señor Lertora, el señor Juan José Dutto presenta un titulo sin certificación, sin firmas y sin sellos de ninguna institución técnico superior en análisis e intervención en el campo grupal,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

institucional y comunitario. Queremos interpretar, aquellos que estudiamos el currículum que es un terciario, pero tampoco lo podemos afirmar porque hay otra parte del currículum donde expresa este postulante, que esta cursando en Buenos Aires para obtener la certificación de este o sea la aprobación de este título, pero en principio diríamos que es un terciario, mas allá de que no haya certificaciones ni sellos, ni firmas ni nada que avalen donde cursó o si terminó el cursado, esto en cuanto al título, también hablábamos de que teníamos que evaluar de acuerdo a este 60 por ciento post grados, en este caso este postulante no tiene postgrados, en antecedentes laborales municipales del año 95 esta ocupando hasta hace poco el cargo de concejal y años anteriores fue asesor del bloque de la UCR en la convención municipal en la elaboración de nuestra Carta Orgánica, como antecedentes laborales nacionales o provinciales ha sido asesor durante tres años en el Congreso Nacional del bloque de diputados de la UCR y en Neuquén, un año como Consejero en Calf, trabajos publicaciones y conferencias no tiene porque no hay ninguna certificación de todo el material que se entrego, es mas se desprende del trabajo de sus compañeras de bloque mandato cumplido, también se desprende de investigaciones de profesionales de la universidad, pero certificación de trabajos, publicaciones o conferencias no están certificadas y otro punto a evaluar eran las becas y pasantías que tampoco tiene. En el segundo caso por orden de mérito de la postulante Blanca Tirachini, les cuento que es licenciada en administración pública recibida en la universidad de El Salvador, lógicamente que tiene la certificación, los títulos, todo esto que digo están en las carpetas, simplemente hay que pedir los legajos de cada uno o los expedientes con el currículum no el legajo, perdón En el tema de post grado llama la atención que esté en el segundo lugar, porque? porque en el postgrado encontramos en la presentación que ha hecho esta postulante Blanca Tirachini, dos maestrías, una en administración pública, que entendemos desde el bloque del MPN que es relevante para esta función, realizada en la universidad de Harvard, todos sabemos que para poder hacer un post grado en Harvard antes hay que concursar, no se trata de pagar el postgrado, hay que concursar para aprobar el concurso y después poder hacer la maestría o el postgrado. También se desprende del currículum de Blanca Tirachini que tiene una maestria en administración urbana y suburbana realizada también en EEUU. Como antecedentes laborales municipales presenta lógicamente su certificación sus seis años como defensora del pueblo, bueno pero esto es casi innecesario que yo lo cuente porque todos los presentes conocen de esta realidad, pero me parece que es importante también, agregar este antecedente laboral, que los cinco informes de gestión presentados en este Concejo Deliberante a fin de los años ha sido aprobado por unanimidad y nunca se le ha cuestionado ninguno de estos informes, mas digo aun leyendo todas las sesiones donde se presentó el informe nunca ningún concejal de ningún bloque, pidió que se haga una aclaración y mucho menos una observación al mismo. Como antecedentes laborales nacionales y provinciales podemos decir que desde el año 77 es docente de la universidad nacional del Comahue, además es directora de una carrera de postgrado de esa universidad, además de haber trabajado en el Copade, en el ministerio de Obras Públicas y en otras instituciones del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobierno provincial. En cuanto a estos antecedentes el 60 por ciento recuerden, de trabajos, publicaciones y conferencias, dicto varios seminarios de postgrado y tiene distintas publicaciones, que se puede ir a ver en revistas tanto comunitarias como universitarias, además lógicamente de algunas editoriales en los diarios de la región. Es importante también y no puedo dejar de decirlo que en el ítem de becas y pasantías, recuerden que dije que no tenía nada y estoy hablando ahora de Blanca Tirachini y no me quiero confundir, tiene dos años en una beca en EEUU, tiene otra beca en España, tiene otra en Italia, tiene una beca en Suecia, una beca en el Perú, en Indonesia, tiene una beca del gobierno nacional en los EEUU, tiene una beca en Londres y tiene una beca en Costa Rica, lógicamente que todo esto que estoy diciendo está documentado en su curriculum. En el tercer lugar del orden de mérito está la doctora Graciela Bordieu, que hoy es defensora adjunta. La doctora Bordieu es abogada y tiene una especialización en mediación, es abogada mediadora, además de esa especialización como mediadora está cursando un postgrado en derechos humanos, acuérdense que esta tercera en la lista, si? En el primero habíamos dicho que no teníamos ningún postgrado, en antecedentes laborales municipales, fue convencional de nuestra ciudad en la elaboración de la COM, fue asesora del Concejo deliberante, defensora adjunta durante estos últimos seis años. Como antecedentes laborales provinciales fue asesor jurídico de la Legislatura provincial. En el tema de trabajos, publicaciones y conferencias no tiene, y becas y pasantías no tiene. El que está en cuarto lugar en la orden de mérito es Roberto Gendelman, que es Licenciado en Sociología, llama la atención y en los otros también que este título haya obtenido un menor puntaje que un terciario que no está certificado, pero bien, es licenciado en sociología egresado de la universidad de El Salvador, curso un seminario de postgrado en España, en antecedentes laborales municipales formo parte del gabinete municipal en la gestión 2001/2004 ha sido consultor en programas municipales, tanto de nación como en otras provincias, fue asesor del Concejo Deliberante durante el año 95/96, eso en la parte de, municipal, como antecedentes municipales y en provincia se ha desempeñado desde el año 78 que es empleado provincial ha cubierto, participado en la gestión de educación como de desarrollo social como técnico o con cargos de conducción. En nación fue director nacional del programa de apoyo a la socialización de menores marginados, cargo que fue concursado en un comité que estaba representado no solo el gobierno nacional sino también el gobierno de la provincia de buenos aires y las distintas organizaciones como la de Pérez Esquivel, la de Estela Carlotto, en la evaluación de mas de 25 postulantes para cubrir este cargo, decía, por concurso fue director nacional del programa, en un convenio donde se llevaba adelante este programa entre Argentina y la Unión Europea, además estuvo en la secretaria académica de la universidad nacional del Comahue, eso es como antecedentes. En publicaciones, conferencias ha dictado conferencias en dentro lo que hace a la reforma del estado y de la administración pública, en educación, en los derechos de la niñez y la adolescencia y la protección integral de los mismos y luego tiene becas en España, en Costa Rica en una ha hecho una pasantía en la, todos lo deben conocer los que tiene conocimiento sobre la protección y el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problema de la niñez , de la Casa Alianza en Costa Rica y también en Nicaragua sobre la defensa de los derechos humanos de niños / as y adolescentes, en quinto lugar la señora Maria Noemí Díaz, contadora, recibida en la universidad nacional del Comahue y fijense que interesante tiene dos postgrados, no es que no tiene ninguno, esta en quinto lugar pero tiene dos postgrados, uno en planificación y otro en desarrollo integral, postgrados que también debió concursar realizo en Alemania y en Israel, en antecedentes laborales municipales ha sido asesora contable de varios municipios, yo puse los que entiendo que son mas relevantes, por el tiempo de sus asesorías, que son los municipios de Plottier, Las Lajas, Colipilli Neuquén y Las Coloradas, tuvo como antecedentes laborales provinciales 17 años como secretaria primera del Poder Judicial, docente de distintos secundarios de nuestra ciudad, directora de administración financiera del Copahue, de educación y es, me parece importante destacar en lo que hace a publicaciones y conferencias que tiene tres premios, no me quiero confundir el primer postulante no tiene ninguna publicación como Graciela Bordieu y me parece importante comentar los premios que tiene esta persona que esta en quinto lugar, tiene el premio nacional del cronista comercial en la elaboración del manual contable Nuestra Cooperativas, así se llama tiene toda la explicación de cómo se elaboro con la participación de las distintas comunidades, este libro, es un premio nacional. También tiene un premio literario en Martín Fierro y también tiene un premio provincial en Tributo y comunidad, y para finalizar en becas y pasantías tiene, fue becario y así lo dice su titulo, su certificación, becario distinguida en Alemania, además de la beca en Israel, recordamos que el primero no tiene nada, no? En lo que hace al 40 por ciento de evaluación no hay diferencia, los distintos concejales, algunos pusieron 40 pero en estos cinco casos les diría que esta entre 30 y 40 puntos la evaluación es decir ese 40 por ciento. Lógicamente después para aquellos que no pudieron ver los curriculums porque no forman parte de la Comisión y lógicamente no son del bloque del MPN, porque con los cuatro compañeros que no formaban parte de la comisión evaluadora hemos visto cada uno de estos curriculums. Pero para aquellos que no tuvieron la oportunidad o el tiempo suficiente le vamos a hacer un detalle no solo de estos cinco sino de los 17 postulantes. Entonces me parece que esta pequeña descripción reseña que estamos haciendo de estos cinco primeros postulantes, que están en ese orden en el orden de mérito fundamenta cuando nosotros, desde el bloque del MPN decimos que este proceso ha sido irregular. Porque como nos ordena la Resolución 229, establecer ese 60 por ciento de puntaje es muy difícil entender como alguien que no tiene postgrados, que no tiene titulo reconocido, certificado, que no tiene conferencias ni publicaciones y que no tiene ninguna pasantía, puede estar por encima en el puntaje con muchísima diferencia, por encima en el puntaje de las otras cuatro personas que le siguen en el orden de mérito. Decíamos hace tiempo y lo hemos conversado tanto en la Comisión de Evaluación como en la comisión, en el conjunto del Concejo con los distintos compañeros / as concejales, que si bien legalmente no hay ningún impedimento para que un concejal se presente como postulante para el cargo de defensor del pueblo, siempre insistimos que no debíamos evaluar a la persona como concejal sino como postulante de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defensor del pueblo. Y de 17 integrantes que tiene este Concejo Deliberante, todos en derecho de presentarse como postulantes a defensor del pueblo hay 10 concejales que entendimos que éticamente no correspondía que nos presentemos como postulantes para defensor, porque violentamos las instituciones, porque se violentaron las relaciones institucionales, porque pone un manto de sospecha, porque entre los diecisiete compañeros del Concejo Deliberante tenemos que elegir uno. Esto sucedió también cuando se presentó en el primer concurso para defensor del pueblo, que me parece es importante también destacar que hubo una gran difusión porque hubo mas de 67 postulantes y en este caso llegamos a 17, pero bueno destacamos y reconocemos el trabajo y demás entrevistas que hicieron a esas 17 personas, pero digo en el otro proceso de selección en el concurso para defensora del pueblo también hubo concejales y asesores de concejales de distintos partidos que pensaron, evaluaron en presentarse en ese concurso, de distintos partidos, y resolvieron no presentarse y la fundamentación fue que consideramos que no es, fuese ético el presentarse para que los compañeros de trabajo que nos ven a diario y que acordamos distintas ordenanzas y distintas votaciones nos tengan que elegir. Digo mas, recuerdo cuando una asesora del bloque de la UCR decidió presentarse como postulante para la secretaria de un juzgado municipal de faltas, en la comisión nos dijo antes de presentarse que iba a presentar la renuncia a su cargo de asesora, porque entendía que no era ético, como asesora de un bloque, que era el bloque de la UCR, presentarse como candidata para cubrir la secretaria del juzgado de faltas, porque decía que de alguna manera estando como asesora de un bloque, estando dentro del Concejo Deliberante se podía violentar a las personas que tenía que hacer la evaluación y la elección final de los postulantes. Entonces, señor presidente, nosotros entendemos, desde el bloque del MPN, que dado la COM, la ordenanza, la resolución 229 y todo lo que se ha dicho, tenemos que brindar, elegir a la persona con mas capacidad, trayectoria y formación para la Defensoria del Pueblo. No alcanza con que sean compañeros del partido, no alcanza con que sean amigos, no estamos organizando un asado, estamos por votar a la persona que por seis años deberá defender los derechos y las garantías de los ciudadanos / as de la ciudad de Neuquén, como así también y no es menor, por eso lo tengo que decir, ejercer el control de la gestión de gobierno municipal. Llamo a los compañeros / as de los distintos bloques políticos que conforman este Concejo Deliberante, que no atentemos contra las instituciones, que no debilitemos las instituciones y que no pongamos un manto de duda a los trabajos que nosotros llevamos adelante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, presidente. Por ahí es importante precisar algún aspecto, yo no quería hacer muy extensiva mi alocución, pero yo tengo que en honor a la verdad, resaltar el aspecto de la política, resaltar porque, digo en principio cualquier ciudadano de Neuquén y de hecho sino no estaría normatizado de esa manera, puede ser candidato a defensor del pueblo. Yo también rescato los, las ponderaciones que hizo la concejal que me precedió en el uso de la palabra, pero tiene tanto derecho un ciudadano, hasta si se quiere ilustre, a que tenga horas cátedras, tenga distintos cursos,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



capacitaciones profesionales, como aquel, que reitero reúne las condiciones profesionales, esto lo ratificamos, pero además es un hombre y por eso reivindico ha hecho de la política una ética, una constancia, no podemos discriminar en este sentido, por el solo hecho de ser concejal y de haber dado toda una vida a la política, porque hay que empezar a resaltar el accionar político, a resaltar y realzar el accionar de los militantes políticos y sociales. También ellos pueden ocupar honrosamente el lugar de defensor del pueblo en Neuquén y creo que así se ha estipulado en la normativa Carta Orgánica y reglamentos internos. Creo que acá hubo un orden de mérito que fue aprobado por los concejales concienzudamente, ha sido hecho en base a la razón, al estudio, al orden de mérito que, vuelvo a reiterar no solamente debe terminar en un título hay muchos inclusive y hasta algunas impugnaciones que planteaban que contradictorio, creo que Labrin planteaba esto de que no debería existir esta cuestión del título, porque el es un ciudadano de Neuquén, lo conocen y creo que es parte del oficialismo en la provincia de Neuquén, esto lo leímos en los diarios y tenía todo el derecho, tiene todo el derecho cualquier ciudadano de presentarse y postularse y no podemos discriminar a nuestro compañero y yo voy a reivindicar, ojala desde todos los partidos políticos pudiéramos tener dirigentes con estas virtudes, con esta trayectoria, como para poder ofrecerlo como un excelente aporte a la comunidad al bien común como defensor del pueblo. Ojala de todos lados pudiéramos traer y dentro de los postulantes también es cierto, hay muchos que son asesores o fueron asesores políticos, acá no nacimos de un repollo y las instituciones se consolidan con el accionar cotidiano y pudiendo decir de frente, mirando a los ojos, estoy defendiendo un dirigente político que tiene toda una trayectoria y eso es tan importante como cualquier título universitario o de postgrado, porque sino, en serio, no vamos a consolidar el estado de derecho y las instituciones. Estuvimos mucho tiempo acá peleando e inclusive hasta que asumiera el concejal que hoy esta hablando, con todos los derechos constituciones, con todo el ordenamiento jurídico avalándolo y me tuve que comer un mes, y eso no es ir en contra de las instituciones? que este Concejo haya estado prácticamente paralizado por una cuestión que conforme a derecho al otro día tendría que haber estado asumiendo? Entonces separemos la paja del trigo, el acero de la escoria, este es un ámbito político no somos, vuelvo a reiterar producto del repollo, debemos hacer la defensa de la política desde acá, por ser militantes políticos no podemos estar ningún militante político y yo reivindico al militante político como lo fue Juan José Dutto en toda su historia, lo voy a reivindicar porque desde los quince años que milita políticamente y que hoy tiene la posibilidad, la oportunidad y yo la voy a defender a capa y espada, porque lo conozco de regir los destinos de defensor del pueblo de todos nuestros conciudadanos y nuestros vecinos y nuestro pueblo, y nosotros caminamos también los barrios, nos conocen los vecinos, entonces yo tenga toda la cara para ir a cualquier barrio y decir vote bien, vote a conciencia es el mejor de los defensores del pueblo, porque yo también vi todo lo demás y sin desmerecer a ningún otro de los candidatos, yo no desmerezco a nadie, son todos militantes, Graciela Bordieu fue asesora del PJ en la Legislatura, Mónica Ocaña se había presentado, bienvenido sea es una militante social, quien no va a reconocer su trayectoria y es asesora del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque del MPN en la Legislatura, no discriminemos por ese rotulo del político, realcemos al político. Juan José Dutto tuvo tres mandatos prácticamente, como concejal y no fue por un capricho que haya sido tres veces, fue porque tuvo que revalidar títulos, constantemente en cada elección revalidaba y eso lo hacia con su accionar político, es un hombre que, y yo voy a realzarlo, las 24 horas esta preocupándose por la gente, como no voy a votar convencido, si yo lo conozco de adentro, si yo conozco lo que ha pasado últimamente, lo quisieron discriminar y a veces, y salió de acá también, por el tema de la enfermedad y el hombre tiene y como dijo Jaime de Nevares alguna vez, el muerto que vos matais goza de buena salud. Juanjo Dutto goza de buena salud gracias a Dios. Entonces presidente y Concejales, no es ningún pecado el accionar político, no es ningún pecado levantarse todos los días y mirar a la gente a la cara como nosotros lo hacemos, porque reivindico también y podemos hacerlo cada uno de los partidos la reivindicación de su propia organización política partidaria, nosotros reivindicamos la ética, reivindicamos la moral, pero damos ejemplos concretos. En la última campaña presidencial fuimos los únicos que presentamos, hicimos una declaración jurada sobre los gastos de campaña, o sea nosotros podemos decirlo y podemos demostrarlo y Juanjo Dutto lo ha demostrado a través de toda su trayectoria. Y yo también me voy a permitir, ya que la concejal que me precedió en el uso de la palabra, lo hizo, yo no pensaba hacer esto, pero lo tengo que hacer, tengo la obligación moral de hacerlo, voy a leer algunos de los trabajos, Juanjo además de ser profesional, además de ser un excelente político, toda su vida y antes de ser concejal trabajo por los humildes, trabajo por los necesitados, trabajo por el pueblo. Desde los quince años que militó y puedo nombrar, tengo que nombrar la obligación moral, los trabajos realizados socialmente, que esto también es lo que vale y por eso estoy totalmente convencido del voto. Trabajo de investigación de campo sobre el tema desocupación, incidencia en el grupo familiar referido a los ex empleados de YP, noviembre de 1992 Neuquén, trabajo sobre tiempo libre presentación aeróbica de gimnastas de Neuquén, gimnasio Parque Central agosto de 1993, trabajo de campo sobre la experiencia de campo diario hogar de los ancianos, hermanitas de los pobres, septiembre 1994 en Neuquén, trabajo de investigación del campo desocupación y su influencia en el grupo familiar, con la metodología de encuentro en el hogar de desocupados, junio de 1995, Neuquén, monografía mediante trabajo de investigación sobre la biblioteca popular Libertad de la ciudad de Senillosa, duración 4 meses, octubre 1996, trabajo de investigación sobre la historia de trata de blancas, prostitucion en la provincia de Neuquén, en 1996, propuestas para el reordenamiento del transito en la ciudad de Neuquén, concejal UCR 1999 en Neuquén, 1997 perdón, trabajo de campo buscando por la exclusión trabajando por la inclusión social, cuando en esta provincia sabemos que tenemos un gran numero de compañeros, de amigos, de vecinos, de familiares que están excluidos, relevamiento de la toma Juventud Unida I, II y III y Belén, junto al intendente Luis Jalil, intendente del partido oficialista en la provincia y funcionarios a su cargo, trabajo base para el reconocimiento dentro del ejido municipal y la posterior relocalizacion de los pobladores del barrio Cuenca XV, etapa I y II, Ordenanza 7826, junio y julio de 1997, Neuquén, esta es una de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las ordenanzas, una de las mas de 500 ordenanzas o proyectos que él presentó o en las que trabajó, trabajo de campo sobre la modalidad de trabajos establecida en la ley nacional de empleo, julio de 1997 en adelante Neuquen, situación de los empleados de hipermercados y empleados de comercio, sus irregularidades, 1997 Neuquén, sabiendo y la postura del Ari fue esta, sabiendo lo que pasaba con los hipermercados y como en nuestros barrios los almaceneros por ahí se iban a ver, él preveía esto, él tenía visión y salía en defensa de esos almaceneros de los barrios, cuando hablamos mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar, él realizaba, reflexiones sobre las condiciones laborales actuales, síntomas psicosocial derivado del trabajo precario y los denominados contratos basura, 1997 Neuquén, trabajo de campo, relevamiento poblacional de Cuenca XV y sus condiciones de infraestructura, asesoramiento técnico y jurídico de los ciudadanos de la Cuenca XV sobre el incumplimiento de la instalación de la red de gas del barrio, monografías referidas a la primera y segunda pueblada de Cutral Co y Plaza Huinul, expuestas en el segundo encuentro latinoamericana de psicología social, investigación y exposición sobre juventud y niños en riesgos, cuando yo hablaba recién porque parecía que había que traer pruebas, bueno acá están las pruebas, niños en riesgo, nutrición, educación, delitos, barrio 400 Viviendas Cutral Co, estudio de investigación sobre el aumento del delito y violencia, siendo concejal de la UCR, como convivir con los hipermercados, conclusiones del segundo encuentro Concejo deliberante de Neuquén, mayo del 2000, investigación o impacto en la subjetividad de los vecinos, el proyecto de la demolición de los bloques habitacionales, la aceptación o el desacuerdo al mismo, organizaciones comunitarias barrio 400 Gral. Belgrano. Estas, yo no me quiero extender más, pero debía en honor a la verdad, nobleza obliga y yo no vengo en principio a defender en este ámbito y esto también lo quiero dejar bien en claro, la cuestión de la amistad, yo voy a seguir siendo amigo sea, no sea, antes de ser defensor del pueblo, después, esto no es una cuestión de amistad, la política no es una cuestión de amistad, nosotros nos podemos mirar a los ojos, yo miro a los ojos a cualquier vecino, la política no es una cuestión de amistad o enemistad es una cuestión de intereses, acá hay intereses, para mi el interés del bien común que es lo mejor para el pueblo de Neuquén lo va a defender la persona que yo estoy avalando y aprobando, digamos, con estas palabras, nada mas señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno en lo único que estoy de acuerdo con el compañero Stagnaro, a quien conozco hace muchos años y además respeto como militante, alguna vez compartimos lides en nuestro partido, e indiscutiblemente hay un problema de intereses , esto es lo único que comparto, hay un problema de intereses. Comparto, a medias puedo compartir de que no se debe evaluar una cuestión académica y tiene razón, tenemos todos razón, porque lo discutimos estos cinco meses, uno puede tener en Harvard, en Oxford, en Marte, no sé , pero después cuando llega a la comunidad no tener ningún tipo de feeling, ningún tipo de empatía con nuestros vecinos, señores deroguemos la resolución 229 del 2000, si estamos todos de acuerdo, los 17 que no tenemos que evaluar los 60 puntos las cuestiones académicas, para

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que seguimos teniendo una resolución del año 2000? Resolución 229 del año 2000, sesenta por ciento del puntaje para títulos de grado, títulos de postgrado, publicaciones, en realidad, yo respeto profundamente a los concejales que estaban en el año 2000, pero no se si estaban eligiendo un catedrático o estaban eligiendo un defensor del pueblo. En ese sentido, hoy nadie puede dudar del capital político que tiene Jorge Sobisch o Pechi Quiroga y ellos hoy no podrían ser defensores del pueblo porque no tienen ni grado, ni postgrado, pero este Concejo tuvo que evaluar con la resolución 229/2000 porque sino no solo el proceso iba a ser ilegítimo, sino ilegal, ambas cosas, lo hubiéramos pensado antes, desde el año pasado estábamos todos hablando de que si era o no era una cuestión académica. Bueno, nosotros teníamos que evaluar no a los amigos, no a los compañeros, no al amigo Juanjo con el que el año pasado me sentí completamente compenetrada en nuestro trabajo en servicio públicos, no estábamos evaluando eso, estábamos evaluando conforme a resolución 229 del año 2000, donde dice que el 60 por ciento son títulos académicos, antecedentes laborales, publicaciones. Así que bueno, uno ya se va, les dejamos a los que se quedan a ver si en la comisión de poderes reglamentaciones y legislación revean este tema, porque sino dentro de 6 años vamos a estar en la misma discusión y solución a la compañera Ocaña, Staganaro sabe que ambos la conocemos, claro Ocaña creo esta en el octavo lugar es socióloga y es postgrado de la Flaxo y nosotros teníamos que evaluar el 60 por ciento de antecedentes académicos, hace alusión a que este Concejo y esto no voy a permitir que se le impute a ningún miembro de este Concejo y a ninguno de los dieciséis miembros de este Concejo que en algún momento hayamos dicho temerariamente que el concejal Dutto estaba enfermo, si nosotros dijimos que el concejal Dutto estaba enfermo es porque el se abstuvo del sistema de evaluación, pero podía trabajar en absolutamente todas las demás comisiones de este Concejo y venir a las sesiones y se nos hizo votar porque había un certificado medico de enfermedad, no hablamos de enfermedad por la galería, porque si no estaba enfermo como dice el compañero Stagnaro, se abstenía del sistema de evaluación, pero participaba de las tres comisiones internas y de este recinto. La ultima vez que se presentó en este recinto fue cuando la especial de Indalo, entonces no nos imputen algo a los 16 concejales de este Cuerpo, cosas que no hemos dicho sino teníamos prueba de esto y sino dígame señor presidente, si no hay un certificado medico desde enero en este Concejo Deliberante donde dice que el Concejal Dutto estaba pasando por problemas de salud y por eso estaba ausente, que esperamos, por supuesto que no sean serios y que esto no sea mas que una anécdota, pero bueno todo esto es problemático porque uno dice que esta enfermo otro dice que no, nos imputan que quien esta muerto esta mas vivo, que se yo que dicen. Las publicaciones para quienes no están en los ámbitos académicos, las publicaciones son autoría, propiedad intelectual de la institución que uno lo hace, yo en mi currículum jamás puedo poner, jamás, las publicaciones que realice en el Copade, porque son del Copade, no puedo hacer mía una ordenanza porque son de la comisión a la que pertenezco, no puedo hacer mía una publicación como una monografía de mis años de facultad, de grado y de postgrado, porque son monografías o tesis de cursado. Yo lamento que tengamos que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver si alguien hizo o tiene un paper mas o un paper menos, pero esto lo dice la resolución 229, chicos, compañeros, que vamos a hacer. Por ultimo yo sigo creyendo que me duele profundamente que este proceso haya sido así, me duele profundamente que Juanjo Dutto tenga que haber pasado por este proceso de no legitimidad de todo un Cuerpo, me duele profundamente que Stagnaro haya estado un mes sin asumir, a pesar nuestro, por tratar de ser respetuosos de las instituciones y no lo pude decir el otro día, porque algunos compañeros, vecinos de la ciudad me abuchearon pero para terminar, yo leí el libro El Contrato Moral de la doctora Elisa Carrio, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, muy breve y haciéndome eco de lo que decía la concejal Martínez, en toda esta modificación que hoy rigió este concurso, o sea, esta supuesta modificación que está, se pone en tela de juicio con respecto al 60 por ciento del puntaje de grado y postgrado, yo vería también con agrado que pensemos a futuro alguna cláusula porque hoy un defensor del pueblo a posterior alguna vez finalizado su mandato no puede integrar ninguna lista a concejal, ni ser funcionario municipal por el termino de tres años, o sea que al revés si es posible, un concejal si puede ser o un exconcejal en este caso, defensor del pueblo y un defensor del pueblo ni puede ser ni funcionario ni concejal, en caso de que se revea la resolución si esto ha sido planteado en mas de una vez dentro de la comisión, porque lo hemos charlado, de que no estaba totalmente adecuado, pero que había que utilizarla esta resolución porque era lo que teníamos vigente, también tengamos en cuenta eso, que hoy un defensor del pueblo no puede ser candidato ni funcionario municipal hasta después de tres años de finalizado su mandato, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, antes que nada quiero aclararle a mi amiga Emilce Troncoso que no esta dentro de esa resolución lo de los tres años sino esta dentro de una ordenanza del reglamento de la defensoria del pueblo que presento la actual defensora. Lo que yo quería decir es que acá se ha planteado todo el tiempo una idea de irregularidad en el procedimiento por un lado y a mi me parece que nosotros no estamos acá para juzgar esa irregularidad porque ya fue aprobado por unanimidad el despacho de este puntaje así que no debería haber tantas criticas pienso yo, al procedimiento. Lo que estamos nosotros acá por votar es al defensor del pueblo, no al procedimiento y nosotros el Concejo Deliberante tenemos la voluntad soberana de elegir a cualquiera de los que se han presentado y han quedado y si nos gustara el numero 16 tenemos derecho nosotros a votarlo. Así que si alguno se siente mal o se siente que ha sido engañado en los puntajes, yo pienso que eso es materia secundaria, porque nosotros podemos votar a cualquiera de los que se han presentado y eso deviene porque evidentemente el puntaje es materia opinable, porque si algunos les parece bien un puntaje para un postulante a otro le parece distinto, como hemos escuchado acá, entonces yo creo que no es irregular, sino que simplemente son distintas opiniones. Entonces voy a rescatar una frase que dijo una concejal que le parecía que un master presentado por la postulante Blanquita Tirachini era, a criterio del bloque del MPN, mas importante que lo presentado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el ex concejal Dutto, así que acá se utilizaron criterios propios, distintos, entonces lo que yo creo es que lo que nos tenemos que preguntar nosotros es si Juan José Dutto puede ser un buen o un mal concejal del pueblo, defensor del pueblo y creo que nadie de los que esta presente acá puede atreverse a decir que va a ser un mal defensor del pueblo. Así que lamentamos, como dice Mariale, que el tema del puntaje sea tan raro o que no nos sirva, pero nosotros podemos votar a cualquiera y vamos a votar al ex concejal Dutto, porque a mi personalmente me parece que va a ser un excelente defensor del pueblo, mas allá de puntajes o no puntajes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chávez. Concejal Buffolo, por favor me reemplaza unos instantes. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. Cortito lo mío Veo que con todo el desarrollo que han hecho mis compañeros concejales, seguramente la prensa se encargara de transcribir todo lo que aquí se dijo, pero yo creo que las cartas ya están echadas, pero no puedo dejar de hacer una pequeña reflexión con todo esto y algo que sinceramente cuando empezamos a militar en política, a participar desde los sectores populares como bien decía el concejal que presento esta, este proyecto de resolución, tengo que decir, al menos lo que noto, que siento un avasallamiento hacia las instituciones, hacia la defensoria del pueblo, hacia el concejo Deliberante y estos acuerdos que se hacen o estas resoluciones que se sacan a través de acuerdos de partidos políticos o alianzas, que realmente nos traen un mal recuerdo y recuerdo cuando asumí con la composición de este Cuerpo, hoy mismo vemos como un bloque mismo se acababa de evaporar de este recinto, entonces me viene todo un recuerdo a la mente, no? y se habla tan bien de todo esto, se habla tan bien del concejal que se está proponiendo que me lleva a también contarle, no? Yo soy católico, bautizado cuando era bebé, reafirmado con la comunión, mis hijos son también evangélicos, cristianos y saben que ayer buscando y preguntado a San Dutto no lo encontramos, dije yo bueno, el libro del mormón tampoco estaba, entonces haciendo esta reflexión tengo que decirlo también, ya que estamos aprovechamos la letra chica también porque no dice que ningún concejal no se puede presentar, es cierto, lo tengo que tomar vulgarmente como me decían los vecinos lo tengo que tomar como un conchabo por seis años o un currito que me dio la política, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Gutiérrez pide la palabra? Primero el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, presidente. Breve también nosotros desde el bloque y creo que va a quedar demostrado en breves minutos el debate que se dá en base a esta designación va a ser muy diferente al debate que se puede dar en la designación y que se va a dar seguro, en la designación del síndico y son dos autoridades de dos órganos de control, seleccionadas bajo el mismo procedimiento, por las mismas personas en cuanto a la elevación del orden de merito y en cuanto a la votación, y estoy seguro que en el síndico no se va a dar esta discusión., no porque no vaya haber unanimidad, eh? sino porque acá hay un elemento que ha jugado en este proceso y es para que después se corrija también en la versión taquigráfica, cuando la concejal Carnaghi dijo diez, no es dieciseis concejales hay un concejal con mandato en vigencia que se presento al cargo electivo de defensor y dieciséis que pudiéndolo hacer,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no diez, es como dijo, dieciseis, que se corrija, lo podrían haber hecho y ninguno de ellos lo hizo. este es el elemento que ha producido a lo largo de estos meses esta discusión y que genera este debate en el recinto. Ningún momento se pretendió discriminar a un candidato, pero no es menos cierto que la abstención de dicho concejal mandato cumplido para la votación del sindico fue solicitada por la comisión, por quien les habla para que se le trasladase al concejal para que recién entonces el concejal la presentase. Cuando se habla de irregularidades en el procedimiento, se han dicho y se han hablado, entonces no las podemos negar hay puntos de vista distintos, comparto lo que dice el concejal Chaneton, pero cuando hay un edicto en el cual se convoca a elegir el defensor y el sindico y se dice que la comisión evaluadora es la comisión interna de legislación, poderes, peticiones, reglamentos y recursos humanos que a la fecha de convocatoria esta constituida por los concejales Oscar Closs, Fabián Pelliza, Néstor Burgos, Maria A. Carnaghi, Carlos Di Camillo, Nelida Torres, Emilce Troncoso y Segundo Zaccar quiero avisarles que yo formo parte de la comisión de Legislación, yo forme parte de la comisión evaluadora, pero en este edicto no estuve, esto es similar a cuando en su momento la concejal Carnaghi hizo mención a la fecha tope de presentación de los postulantes, me evaporé. Pero también hay una irregularidad si a uno de los impugnantes a este proceso se le rechazan las impugnaciones sin fundamento jurídico, pero aun lo que es peor se le notifica en el día de ayer y hoy a la mañana, el rechazo de su presentación, el rechazo de su impugnación, yo creo que es una irregularidad, no sé quizás algún punto de vista y criterio distinto considere tener otra opinión, pero alguien que ha hecho una impugnación quiero decir ha sido contestada en el día de ayer, no sé esta selecciones, designaciones que vamos a hacer, si esta persona acude a la justicia el día de mañana, será la justicia quien resuelva. En ningún momento el Concejo Deliberante estuvo paralizado, ni durante el mandato del concejal Dutto ni con posterioridad, ni antes, ni mientras, ni después hasta que se produzco su reemplazo. El Cuerpo ante el problema de salud del concejal mandato cumplido Dutto funciono en forma totalmente normal, no hubo una sola sesión fracasada, no hubo una sola sesión con falta de quórum, no hubo un solo tema de la comunidad ingresada por los bloques, por organizaciones, por los vecinos o el Ejecutivo que no hubiese sido resuelto. Entonces, vamos a decir las cosas como son, acá se ha dicho en determinadas oportunidades que el bloque del MPN iba a impedir el reemplazo, después de producido el orden de mérito del reemplazante al renunciante Dutto, para entonces que alguien no consiguiera las mayorías necesarias de acuerdo al artículo 97 y siguientes en el capitulo IV que establece que es necesario la mayoría absoluta del Cuerpo y luego cuando en la Carta Orgánica el quórum, establece y lo dice claramente que es nueve. No, se acepto en tiempo y forma la renuncia del señor Dutto y se acepto en tiempo y forma la asuncion y designación del señor Stagnaro y vamos a ser claro, desde el Movimiento podríamos haber pedido una sesión especial para votar al defensor del pueblo y al sindico, cuando aquí había 16 concejales y no lo hicimos, o se creen que no vemos el reglamento, no lo estudiamos, no lo analizamos o nos falta inteligencia, no. Vamos a venir al recinto como lo hicimos siempre y el MPN cuando le toca ganar, gana y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando le toca perder, pierde y hoy probablemente le toque perder, esto es otra de las cosas que se ha dicho acá, o en otro lugar, que el MPN quiere ganar todo, quiere ganar a la bolita, al fútbol, quiere ganar... señores, quizás hoy haya una demostración de que el MPN cuando no logra el consenso necesario para elegir, en este caso, dos cargos importantes, con quienes considera que tienen la mayor idoneidad, trayectoria y perfil para desempeñar los mismos, pone el pecho, pone la cara y pierde. Pero si también quiero aprovechar, porque este es el lugar, el recinto para decir que cuando las autoridades partidarias emiten un comunicado, como es el caso de la seccional primera, no lo están haciendo las autoridades solamente, lo están haciendo las autoridades en representación del órgano partidario, no lo está haciendo la presidenta de la seccional o el secretario general de la seccional, lo están haciendo miles y miles de afiliados a quienes hemos participado, con quienes hemos concurrido y a quienes le hemos explicado como en cuanta otra organización nos han pedido, como era este procedimiento. Entonces, no nos parece justo que alguien ataque personalmente a dos personas, como se ha hecho en su oportunidad y en todo caso este es el lugar para decirlo. Las ordenanzas no son propiedad de un concejal, las ordenanzas son el fruto del consenso del Concejo y del poder ejecutivo que las tiene que promulgar, no pueden ser traídas aquí como antecedentes, como pergaminos, como investigaciones de un candidato, no. A veces es difícil, cuanto menos imposible, acreditar un puntaje cuando no está el antecedente. El MPN no utilizó ninguna chicana en todo este procedimiento de tres o cuatro meses e intentó siempre llegar a un acuerdo en la designación de estas máximas autoridades. En el caso del defensor, y en esto debemos ser claros, hubo un impedimento y no es discriminación, un concepto que no compartimos, no compartimos desde lo ético, que un concejal se presente como postulante para un cargo que lo deben elegir sus pares, pares que ejercen la voluntad popular a través del voto directo, en definitiva estamos eligiendo, la gente está eligiendo a través del voto indirecto a alguien a quien le ha dado otra función y otro mandato, esto es clarito lo que nosotros hemos entendido desde un principio y que realmente entendemos, ha hecho imposible, poder llegar a un acuerdo en el tema del defensor. Nunca fuimos, lo dijimos públicamente y hoy también se ha dicho, cómplices de las irregularidades que vimos en el procedimiento. Estamos dispuestos para proceder a la votación, sin ningún tipo de inconvenientes, pero en esto, también cuando el concejal mandato cumplido, el señor Dutto, hace algunas declaraciones, que son públicas, como en el día de la fecha y compartimos con él, también las traemos a la mesa, también las traemos a este recinto. Sí, este ha sido como dijo el concejal Dutto, en uno de los periódicos del día de hoy, ha sido un proceso tortuoso y atípico, espero que se produzca la designación y que termine la polémica, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Gracias, señor presidente. Bueno voy a ser breve, hay cosas que hoy se han dicho en este recinto que realmente duelen, se hablo de irregular, existe algún manto de sospecha, se hablo de avasallamiento hacia algunas instituciones, creo que no es justo lo que se ha dicho sobre los concejales que no son del MPN, esta es la realidad. Y la verdad es una, la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



verdad, señor presidente, es que quedarse sin defensoria del pueblo, sin sindicatura municipal, este partido provincial, que hace mas de 40 años, 44 que esta gobernando la provincia, pierden una importante cuota de poder. Estas instituciones son poder y hoy este partido provincial sabe, perfectamente bien, que ese poder se acorta. El documento que genero la seccional primera, mas o menos dice así, manifiesta que la presentación de Dutto a la defensoria del pueblo es un acto de corrupción política, donde habla del interbloqueo que somos funcionales al ejecutivo municipal, dudan de la evaluación que hemos realizado los concejales que no somos del MPN. La democracia es el gobierno de las mayorías, no la dictadura de la primer minoría y ellos hablan de que pierden o ganan, cuando pierden, señor presidente, judicializan los temas, no saben perder, gracias, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. Por favor. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, yo no se realmente, si por ahí sale electo y designado algún, defensor y sindico, afiliado al MPN, creo que al concejal preopinante se le cae todo el discurso, mas si no lo vota el MPN. como presidente del bloque doy la palabra del bloque, que no vamos a judicializar absolutamente nada de esto, no lo judicializamos antes, durante ni después, acá estamos para votar y que ganen, con unanimidad o con la mayoría. Creo sí de sentir la responsabilidad de demostrar que si acá hay una primer minoría, es bueno que lo reconozca el concejal preopinante como oposición después de mucho tiempo, en el cual era otro su pensamiento, sea autoritaria, porque le voy a hacer llegar, vamos a solicitar a presidente que le haga llegar las ultimas versiones taquigráficas, los temas importantes, los venimos perdiendo todos, eh? el MPN viene perdiendo todas las votaciones importantes, sí? hoy probablemente, hoy quizás ya, perdamos cuatro, nomás, hoy nomás, así que esto de autoritarismo no se que tiene, pero bastaría echar una miradita rápida, a las ultimas sesiones, Indalo, etc.etc..para darnos cuenta que esto no es así, entonces creo que cuando acusamos, hay que hacerlo con fundamento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, quiero ratificar en todos sus términos los comunicados que mandamos a la prensa. El concejal Zaccar si quiere creer lo que lee, corre por cuenta de él, pero le pido que se acerque a la seccional primera y le vamos a entregar una copia del comunicado y nosotros somos fieles defensores de la democracia, nosotros somos militantes y vemos todo este hecho como militantes y entendemos que los políticos tenemos muchas oportunidades para que la gente nos vote y podemos presentarnos a candidatos así sean diputados provinciales, nacionales, el gobernador, vice, intendente, tenemos muchos espacios para pelear, pero yo creo que el defensor del pueblo tiene que ser único y tiene que ser un ciudadano común y corriente, para que pueda defendernos a todos y no tenga que defender ideologías políticas, esa es la postura del MPN. Seguramente muchos nos hemos equivocado en practicar política, pero lo que aspiramos es que el defensor del pueblo, de estos 17 postulantes que se presentaron aquí, podamos elegir uno pero que tuviera ningún rol político, a eso nos oponemos, y que todos los ciudadanos de Neuquén, que trabajan en Neuquén en distintas actividades sociales, realmente sean dignos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representantes de los ciudadanos, y nosotros que estamos ocupando cargos como concejal y los que están en la legislatura y los que están en el Congreso de la Nación, y el que está en el Palacio municipal y el que está en la Casa de Gobierno, si aspira a representar a los ciudadanos, pues que se presenten otra vez, en sus respectivos partidos políticos y que la gente le dé el veredicto, y no que tenga que utilizar esta oportunidad de la elección de defensor del pueblo, a ver si cuenta con los diecisiete votos o cuenta con 9 votos, para llegar a ocupar un cargo en la defensoría del pueblo, esta es la gran diferencia. Nosotros no cuestionamos a Dutto en su persona, lo cuestionamos porque está representando a un partido político y entendemos que estamos todos habilitados, pero los ciudadanos comunes, cada uno a su lugar a practicar su trabajo. Todos tenemos trabajo terreno como políticos, pero dejémosle un lugar, también, al resto de los ciudadanos para que vengan a demostrar sus capacidades y su representación, ese es el motivo que lleva al bloque del MPN a cuestionar esta designación del defensor del pueblo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE : Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Quiero fundamentar como acaba de decir la concejal Carnaghi mi nuevo bloque Confluencia Neuquina, mi voto, lo voy a anticipar para el ex concejal Juan José Dutto y quiero decirles que para mí no fue escollo la resolución 229 para ponderar los antecedentes, porque lo hice a la luz de lo que me parece es el criterio fundamental, que es el que más tiene que pesar en esta decisión, que es el compromiso social de los postulantes, el desde donde se accede y se realizan las tareas que se realizan y las que no, y he encontrado en el ex concejal a la persona que mejor puede llevar adelante, a mi juicio, este cargo de defensor del pueblo de Neuquén. Entrar a trabarse con cuestiones academicistas, creo que habla de algo peor que buscar en la militancia política un escollo. Habla verdaderamente de posicionarse en un lugar de la sociedad, donde están instalados, a lo mejor, aquellos que por distintos motivos han podido llegar a tener algunos títulos académicos, muy meritorios en algunos casos y no tanto en otros. Bueno sería que contesta aquí con Atilio Jauretche, no? y habría que agrandar el manual de sonseras, para incorporar algún concepto más en este sentido. Pero yo también como otros que me precedieron en la palabra, quiero reivindicar la posibilidad de cualquier vecino de la ciudad de Neuquén, aunque no tenga postgrados y aunque no tenga ni siquiera estudios de grado, de ser el mejor defensor del pueblo y de ser elegido, por lo tanto. Entiendo que la resolución 229 es una guía indudablemente, mejorable a mi juicio, pero es lo que teníamos en el momento de iniciar este proceso, pero repito, quiero reivindicar en Juan José Dutto el compromiso social de cualquier vecino de Neuquén de presentarse y ser elegido defensor del pueblo. No puede significar de ninguna manera su militancia política un escollo, sino que es parte de su mérito, porque es un mérito, entiendo yo, en esta sociedad, que muchas veces, o que muchos sectores han intentado desprestigiar a la política, indudablemente en aras de intereses que no son los del pueblo, reivindicar la actividad política en general, como la expresión o como una de las expresiones del compromiso social. Por lo tanto, señor presidente, hago una moción concreta que se pase a votar, en función de este despacho que tenemos, elaborado por la comisión y firmado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todos sus integrantes. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción, concejal Carnaghi. Hay una moción de orden impulsada por el Concejal Di Camillo. Concejal Carnaghi, para una aclaración? CONCEJAL CARNAGHI: Sí quería hacer una aclaración. En principio por lo que decía el concejal preopinante fuimos los del bloque del MPN que planteamos la incongruencia de la resolución 229 con la ordenanza de la defensoría del pueblo y con la COM, en el seno de la comisión evaluadora. Y para aquellos que no lo recuerdan fue la concejal Troncoso, con una fundamentación jurídica, la que explico a los integrantes de la comisión que había una contradicción entre la resolución 229, la ordenanza de la defensoría del pueblo y la COM, y planteo la concejal en su oportunidad que nosotros estábamos en una norma menos, que era la resolución 229, sujetando el proceso de evaluación de la defensoría del pueblo. No así con el síndico, lo dejo bien claro, y recuerdo, como todos los que participaron, lastima no tenga el acta, porque desde secretaría no se hizo ningún acta, recuerdo que los concejales de los otros bloques políticos que constituyeron esta comisión evaluadora, dijeron que nos teníamos que atener a la resolución 229, porque así había sido realizada la convocatoria. Entonces, no quieren pretender poner en palabras del MPN lo que nosotros no hemos dicho. No hemos dicho que tiene que tener títulos, ni ser académicos, ni veinte postgrados, ni nada por el estilo, lo que nosotros hemos dicho es que se han cometido irregularidades y estas irregularidades no las cometió el concejal mandato cumplido Dutto, la cometieron aquellos integrantes de la comisión evaluadora, que exigiendo por mayoría que el proceso se haga por la resolución 229, a pesar de la advertencia que hicimos desde el bloque del MPN, se hicieron las planillas, se establecieron los criterios que están por esa resolución, que se nos dijo teníamos que cumplir, porque estaba citado así para el concurso de defensor del pueblo y ahora nadie está de acuerdo con esos criterios, significativo, porque la resolución en el capítulo II, artículo 15 establece. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, tengo una moción de orden para tratar. CONCEJAL CARNAGHI: Estoy cerrando si me permite, tiene como una costumbre de interrumpirme. CONCEJAL PRESIDENTE: Nó Concejal, tengo una moción de orden, le di solo para una aclaración, nada más. Redondee, gracias. CONCEJAL CARNAGHI: Me parece que es un tema muy importante para que se corte el uso de la palabra. Somos respetuosos de los criterios de evaluación, nadie pone en duda criterios de evaluación, yo puedo entender que un título de sociólogo, tenga para el cargo de defensor del pueblo 10 puntos, pero fíjese que gracioso o que llamativo, o que pintoresco, diría ya a esta altura, que algunos concejales de la comisión de evaluación y tengo las planillas respaldatorias, sobre el mismo título de sociólogo, que se presentaron dos, a uno le ponen 9 puntos y al otro le ponen cuatro, sobre el mismo título, son criterios distintos, tratamos de ser respetuosos de los criterios de evaluación. Lo que me parece muy difícil que le podamos explicar a la comunidad, como ya les digo tenemos en las planillas, algunos concejales, no voy a dar los nombres porque me parece innecesario y además como no quisieron poner las planillas no lo voy a decir yo, pero por ejemplo digo que algunos concejales en lo que hace a antecedentes de becas y pasantías a Dutto le han puesto 5 cuando no tiene ninguna beca ni pasantía presentada en su

currículo, entonces somos respetuosos de los criterios de evaluación, pero no cuando se inventan algunas cosas y no se es fiel a lo que está puesto en el currículo. Y simplemente para aclararle al concejal Chaneton, que le hizo una aclaración a la concejal Troncoso y me parece que con todas estas aclaraciones todos aprendemos un poquito más todos los días, la ordenanza que establece la defensoría del pueblo, que toda aquella persona finalizado su mandato no puede presentarse para cargos políticos, gremiales o del ejecutivo, es una ordenanza del 2001, que no tiene que ver con la ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la defensoría del pueblo, que es del 98, simplemente digo esto por una acción didáctica que me parece muy bien del concejal Chaneton, pero como se equivocó me parece que es bueno aclararlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo una moción de orden, para proceder al cierre de la lista de oradores e ir a la votación directamente, que es nominal. Hay una propuesta hecha de acuerdo al orden de mérito que se leyera por secretaría, donde establece el orden de la comisión de evaluación primero el señor Juan José Dutto, el segundo Blanca Tirachini, tercer lugar Graciela Bordieu, cuarto Horacio Gendelman, quinto María Noemí Díaz, sexto Vicente Aiello, séptimo Alfredo Maissonave, octavo Adela M. Aucar, noveno Mónica Ocaña, décimo Ángel Villegas, undécimo Miguel Savone, décimo segundo Dora Montenegro, décimo tercero Ana Rosa Alba, décimo cuarto Cecilia Savanco, décimo quinto Elio Paglione, décimo sexto Sofía Szarnowky, a consideración entonces y con voto nominal, por secretaría se comienza con el orden establecido: CONCEJAL BERMUDEZ: Voto por el postulante consignado en primer lugar del orden de mérito. CONCEJAL BUFFOLO: Voto por Juan José Dutto. CONCEJAL BURGOS: Juan José Dutto. CONCEJAL CARNAGHI: Voto por la Lic. Blanca Tirachini. CONCEJAL CHANETON: Dutto. CONCEJAL CHAVEZ: Lic. Blanca Tirachini. CONCEJAL CLOSS: Tirachini, Blanca. CONCEJAL DI CAMILLO: Juan José Dutto. CONCEJAL GUTIERREZ: Voto por Blanca Tirachini. CONCEJAL MARTINEZ: En nombre del Contrato Moral, voto por la Lic. Blanca Tirachini. CONCEJAL NAVARRETE: Blanca Tirachini. CONCEJAL PELLIZA: Juan José Dutto. CONCEJAL SIFUENTES: Por la señora Blanca Tirachini. CONCEJAL STAGNARO: Juan José Dutto. CONCEJAL TORRES: Por el señor Juan José Dutto. CONCEJAL TRONCOSO: Por la Lic. Blanca Tirachini. CONCEJAL ZACCAR: Dutto. CONCEJAL PRESIDENTE: Por nueve votos a ocho queda **designado como Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén el señor Juan José Dutto**. Silencio por favor, silencio por favor, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS N°: 1606/2004, 0108/2005, 0114/2005, 0128/2005, 0134/2005, 0136/2005, 0137/2005, 0146/2005, 0156/2005, 0157/2005, 0159/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-049-P-2004, CD-006-M-2005, CD-004-J-2005, CD-027-D-2005, CD-023-S-2005, CD-003-T-2005, CD-008-V-2005, CD-012-B-2005, CD-009-V-2005, CD-001-R-2005, CD-006-A-2005 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . LLAMASE A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 006/2005.- -----** VISTO los Expedientes N° CD-049-P-2004, CD-006-M-2005, CD-004-J-2005, CD-027-D-2005, CD-023-S-2005, CD-003-T-2005, CD-008-V-2005, CD-012-B-2005, CD-009-V-2005, CD-001-R-2005 y CD-006-A-2005; y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONSIDERANDO:** Que, oportunamente, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 28 de Abril la Comisión Evaluadora elaboró, por unanimidad de sus miembros, dictamen en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que notificado el Dictamen se interpuso una impugnación a la que no se hizo lugar conforme resolución de la Comisión Evaluadora por la mayoría de sus miembros; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal.- 2º) APROBAR el Proyecto de Resolución que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° CD-049-P-2004, CD-006-M-2005, CD-004-J-2005, CD-027-D-2005, CD-023-S-2005, CD-003-T-2005, CD-008-V-2005, CD-012-B-2005, CD-009-V-2005, CD-001-R-2005 y CD-006-A-2005; y **CONSIDERANDO:** Que, oportunamente, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 28 de Abril la Comisión Evaluadora elaboró, por unanimidad de sus miembros, dictamen en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que notificado el Dictamen se interpuso una impugnación a la que no se hizo lugar conforme resolución de la Comisión Evaluadora por la mayoría de sus miembros; Que dicho dictamen fue puesto a consideración de la totalidad del Cuerpo a los efectos de la designación conforme lo establece la Ordenanza N° 8752 y la Resolución N° 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE a....., -----D.N.I. N° ....., para cubrir el cargo de vocal contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- -----

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de resolución que designe al nuevo vocal de la Sindicatura municipal, les recuerdo que esta en consideración la resolución y han escuchado el orden de merito resuelto por la comisión por unanimidad. Si nadie va a mocionar, tiene la palabra la concejal Troncoso. **CONCEJAL TRONCOSO:** Gracias, señor presidente. Evidentemente no estábamos tan equivocados cuando decíamos que la elección de vocal sindico no iba traer tanta discusión como la defensoria del pueblo, ya sabemos los motivos por los que se discutió. Pero no menor es,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente, el control externo que lleva a cabo la sindicatura, porque es justamente la encargada de velar por los intereses económicos y en que gasta la plata el municipio, por eso es sumamente importante el rol que va a cumplir este sindico contador que vamos a elegir hoy. La COM lo dice bien claro, cuando habla que la Sindicatura es el responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio. Evidente no al Intendente muchas veces le gusta lo que la Sindicatura emite, porque justamente es el órgano de control. Ha sido una elección y una selección difícil, dado que entre los cuatro primeros candidatos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, concejal. Señores concejales me quedo sin quórum. Hacemos un cuarto intermedio, siendo las 16 horas 35 minutos solicito un breve cuarto intermedio. Lo hubieran solicitado antes de levantarse, por eso le pido disculpas a la concejal porque se queda sin quórum. Entonces vamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16 horas 55 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Esta en uso de la palabra, y le pedimos las disculpas correspondientes la concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Sí, no me escuchaba nadie. Como decía la Sindicatura municipal, su rol, es sumamente importante ya que es el control externo de las finanzas del municipio y digamos que los controles externos siempre molestan, porque de hecho lo hemos sufrido en este Concejo que lo informes que prevé, que provee la Sindicatura en muchos casos van en desacuerdo de lo que dice o del accionar de unos funcionarios municipales con respecto a las finanzas, entonces, no por, teóricamente, no generar una discusión no es menos importante, lo que pasa en este caso es que tenemos ningún compañero concejal que se haya presentado al cargo, si hay, por eso, realmente, la selección ha sido objetiva de acuerdo a los puntajes que brindados, y se ha calificado de la manera adecuada, porque tiene como condición en este caso, necesariamente, que es ser un contador público, así que por eso es que nosotros estuvimos y ya se ha planteado en la discusión previa, que la resolución 229 es acorde para seleccionar al sindico que va a ejercer sus funciones, por los puntajes, porque obviamente se puede calificar de acuerdo a un título, porque así lo establece la carta orgánica, en ningún punto habla que tiene que tener compromiso social, que tiene que tener otro tipo de valores, sino que debe ser un profesional el encargado y por ende la resolución 229 estaba acorde a esta selección. Es por eso que para nosotros es una figura importante la del sindico y esperamos, como parece que para el Intendente es importante que los votos salgan por unanimidad, aunque planteo mis serias dudas que esto ocurra, dado que no ha sido digamos, igualitaria la evaluación, pero bueno ya lo dije anteriormente la concejal Sifuentes, esperemos que en este marco de legalidad o de posibilidad de veto que tiene el Intendente, vamos a ver si, aunque los candidatos de sindico y de defensor del pueblo, me gustaría saber las expresiones que él tiene al respecto, a ver si en este caso también se expresa en contra de lo que vota este Cuerpo, sin llegar a la necesidad del veto, porque es una cuestión que le corresponde, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Si, muy brevemente para decirles que en la comisión cuando se trabajo en esto, uno de los temas

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en los cuales se hizo hincapié, al principio yo y después algún otro concejal de la comisión que es bueno que se haga publico hoy, creo yo, era respecto de cómo entendían los postulantes si debían involucrarse o no antes en el control de los actos administrativos, con las distintas, ustedes saben que la Sindicatura lleva adelante un control esencialmente ex-post, el control es posterior a los actos administrativos de gobierno, en la cual están en juego la administración de los recursos y los gastos de la hacienda pública municipal y de los demás organismos que componen el estamento municipal. Y debo decir que, también, la sindicatura tiene la obligación de elevar a este Cuerpo, a partir de la legislación vigente, informes a pedido, informes ante la solicitud de este Cuerpo, pero saben muy bien todos que, por ahí es bueno aclararlo, que es complejo el tema del control externo en el manejo de la hacienda cuando es pública, no? tanto a nivel nacional en los distintos niveles y esta fue una pregunta que la hicimos, porque ha ido avanzando bastante, pero sin lugar a dudas que en la medida que podamos avanzar mucho mas en el control ex-ante, nos encontraremos con un informe de una cuenta de inversión mucho mejor al que tenemos hoy, sobre el cual vamos a emitir opinión sobre la aprobación o no de la cuenta de inversión, esto es el manejo de los fondos anuales delegados por parte del Concejo al OEM y demás organizaciones. Quiero compartir con los demás concejales que en nuestra votación final va a estar explicito porque a quien hemos seleccionado, comparte y conoce en profundidad los controles parlamentarios, en las distintas organizaciones y niveles estatales y es una persona que realmente la vimos con mucha vocación, con perfil, con trayectoria, con idoneidad, con capacidad para llevar a delante este cargo y esa es una de esas personas a diferencia de otras, que si manifestó estar de acuerdo en el control ex-ante, con la limitación, obviamente, si esto constituía vinculación alguna o no sobre el acto ejecutivo a ser sancionado. Se hablo mucho y se pudo profundizar mucho, fue una entrevista muy buena, de mucha calidad, desde el plano lo digo, técnico, del punto de vista de las ciencias económicas y orientado a esta persona va a estar orientado el voto del bloque, simplemente esto era, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal . Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. En primer lugar quería, los concejales preopinantes dejaron volando sobre el ambiente, que había alguna posibilidad de vetar estas designaciones, porque no hayan salido por unanimidad, esto francamente es imposible porque estamos emitiendo resoluciones y las resoluciones no son materia de veto del Intendente. es decir este procedimiento comienza y termina en el Concejo Deliberante, no lo comparte el Intendente en su tarea integradora, como lo es el caso de alguna ordenanza, donde sí puede ejercer su derecho a veto. Volviendo al tema específico, comparto la opinión de que los diez postulantes a sindico realmente nos dejaron muy conformes con sus exposiciones, mas allá de algunas posiciones criticas o distintas a nuestros pensamientos, que han expuesto algunos de ellos, pero a todos se los vio con un conocimiento de el cargo que pretendían, en este caso dado que el requisito para ser vocal de la sindicatura, para ser este vocal es el titulo de contador público, entonces con el titulo afín no había demasiadas discusiones, solamente discutimos si había que ponerle cero o ponerle 10 y resolvimos ponerle 10, y de las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entrevistas y los antecedentes, nuestro bloque ha decidido apoyar a una persona que creemos reúne las condiciones para ocupar ese cargo y hablo de el contador Eduardo Benko. De un repaso sucinto de sus antecedentes se puede decir que fue subsecretario de hacienda del año 95 al 2000 en la municipalidad de Neuquén, director provincial de la función pública en el año 92 en la provincia de Neuquén, secretario general del ministerio de obras públicas entre el año 91 y 92, coordinador económico en el ministerio de gobierno en el año 87 hasta el 9, director administrativo de la legislatura entre los años 83 y 87, además conoce el funcionamiento de la temática de la sindicatura, mas allá de los libros y de su profesión, y mas allá de su función pública, porque hasta asesora a la convención municipal constituyente justamente referido a estos temas de la hacienda pública y la administración municipal, y le toco posteriormente como funcionario municipal del gobierno del intendente Jalil promover la creación definitiva de la sindicatura, que levaba un tiempo largo, que había transcurrido de la sanción de la COM hasta que a finales de la intendencia de Jalil se puso en marcha, ya lo digo promovida entre otros, por este contador que proponemos como miembro de la sindicatura. Creemos que desde el punto de vista de los antecedentes se ha destacado, desde el punto de vista de su experiencia y su conocimiento de la administración ahí si creo que lleva algunos cuerpos de ventaja por sobre los demás postulantes, pero como miembro del oficialismo y justamente tratándose de un organismo de control estoy satisfecho en acompañar la postulación de alguien que claramente no esta identificado con nuestro partido político en la ciudad de Neuquén, es un hombre claramente vinculado y fue funcionario de varios gobiernos que no precisamente fueron de la UCR, por eso creo que en la cuestión del contralor que va a tener que ejercer no va a tener ese valladar que le podría imponer la pertenencia política a nuestro partido. Por eso lo acompañamos, a la postulación del contador Benko, por los fundamentos que exprese, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Hay propuesto el nombre de uno de los postulantes que es el contador Eduardo Benko, quien es el que ocupa el primer lugar del orden de mérito que emanara de la comisión respectiva y fue dada lectura por secretaria el orden de merito del resto, en segundo lugar contador Vergara, tercero Noemí Díaz, cuarto Mario Tassano, quinto Laura Manzano, sexto Ana Betti, séptimo Jorge Alamo, octavo Luis Ros, noveno Dardo Junca, Junco, décimo Liliana Schasner, Junca, perdón, ponemos a consideración la resolución por votación nominal. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL BERMÚDEZ: Benko. CONCEJAL BUFFOLO: Eduardo Alberto Benko. CONCEJAL BURGOS: Eduardo Benko. CONCEJAL CARNAGHI: Maria Noemí Díaz. CONCEJAL CHANETON: Benko. CONCEJAL CHAVEZ: Noemí Díaz. CONCEJAL CLOSS: Maria Noemí Díaz. CONCEJAL DI CAMILLO: Eduardo Benko. CONCEJAL GUTIERREZ: Maria Noemí Díaz. CONCEJAL MARTINEZ: Maria Noemí Díaz. CONCEJAL NAVARRETE: Maria Noemí Díaz. CONCEJAL PELLIZA: Eduardo Benko. CONCEJAL STAGNARO: Eduardo Benko. CONCEJAL SIFUENTES: la contadora Maria Noemí Díaz. CONCEJAL TORRES: Contador Eduardo Benko. CONCEJAL TRONCOSO: Contadora Maria Noemí Díaz. CONCEJAL ZACCAR: Maria, Eduardo Benko, CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



concejal Zaccar si puede repetir el nombre. CONCEJAL ZACCAR: Contador Benko. CONCEJAL PRESIDENTE: Por nueve votos es aprobada la **designación del contador Eduardo Benko para ocupar el cargo de vocal contador en la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén.**

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1358/2004 - EXPEDIENTE N° 5499-A-2004 - CARÁTULA: AVELLANEDA PILAR CORINA. SOLICITA ANEXO LAVADERO DE AUTOMOTOR LICENCIA COMERCIAL 35580 - DESPACHO N° 0 09/2005.-**

VISTO el Expediente N° OE-5499-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora Avellaneda Pilar solicita al Órgano Ejecutivo Municipal la licencia comercial rubro playa de estacionamiento anexo lavadero de autos, el que se encontrará ubicado en la calle Irigoyen N° 236; Que lucen agregados distintos informes y actuaciones relativos a la viabilidad de la instalación en dicha zona; Que posteriormente se remiten las mismas a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), quien emite el Dictamen 052/04 no haciendo lugar a la solicitud de Lavaderos de Automotores, atento a que el Bloque temático N° 1 de usos y ocupación del suelo no permite el desarrollo de dicha actividad en la zona de referencia denominada CP 1; Que analizadas las actuaciones, la Comisión Interna de Legislación General ratifica en todo sus términos los dictámenes efectuados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5499-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora Avellaneda Pilar solicita al Órgano Ejecutivo Municipal la licencia comercial rubro playa de estacionamiento anexo lavadero de autos, el que se encontrará ubicado en la calle Irigoyen N° 236; Que lucen agregados distintos informes y actuaciones relativos a la viabilidad de la instalación en dicha zona; Que posteriormente se remiten las mismas a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), quien emite el Dictamen 052/04 no haciendo lugar a la solicitud de Lavaderos de Automotores, atento a que el Bloque temático N° 1 de usos y ocupación del suelo no permite el desarrollo de dicha actividad en la zona de referencia denominada CP 1; Que analizadas las actuaciones, la Comisión Interna de Legislación General ratifica en todo sus términos los dictámenes efectuados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): RATIFICASE en todos sus términos el Dictamen N° 052/2004 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), respecto de la solicitud de licencia comercial rubro lavadero de autos en calle Irigoyen 236 - Zona CP 1.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0266/2005 - EXPEDIENTE N° 6835-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. SOLICITA**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LICENCIA DE CINCO DÍAS CONTINUOS EN ÉPOCA INVERNAL PARA LAS EDUCADORAS DE JARDÍN MATERNAL - DESPACHO N°: 01 0/2005.-**

VISTO el Expediente N° OE-6835-M-2004 y la Ordenanza N° 9032 por la cual se incorpora el inciso c) al Artículo 33º) –Licencia ordinaria para descanso anual- de la Ordenanza N° 7694; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9032 introduce el inciso c) al Artículo 33º) -Licencia ordinaria para descanso anual- del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 que textualmente expresa: “El personal que desarrolle actividades a cargo de grupos de niños en distintos jardines maternos dependientes del Municipio Neuquino, gozará de una licencia de cinco (5) días continuos en el periodo invernal, coincidentes con el establecido por el Consejo Provincial de Educación. Dicha licencia será de carácter rotativo, pudiendo el superior jerárquico suspender o denegar si ello perjudica el normal funcionamiento de la institución. Los cinco días de licencia no podrán ser acumulativos, debiendo ser usufructuadas únicamente en el periodo autorizado. Para gozar del presente beneficio las educadoras deberán poseer cinco años de antigüedad.”; Que, por Nota N° 10/04, la Directora de Jardines Maternos solicita la modificación del citado inciso en lo que respecta a la antigüedad que deben tener las educadoras para acceder al beneficio precitado, a los efectos de que el mismo pueda ser usufructuado por todo el personal de los Jardines Maternos dependientes del Municipio Neuquino, sin discriminar a aquellos agentes, que por haber sido contratados en el transcurso de los últimos años no alcanzan a cumplir el requisito exigido en el último párrafo del inciso c) del Artículo 33º) de la Ordenanza N° 7694; Que teniendo en cuenta el espíritu de la Ordenanza N° 9032, que en uno de sus considerandos dice: “...Que resulta importante preservar la salud física y psíquica de las maestras educadoras que se encuentran frente al cuidado de niños...”, resultaría conveniente otorgar dicho beneficio a todo el personal de los Jardines Maternos, sin discriminación y parcialidad alguna, en virtud de que a diario desempeñan sus funciones con compromiso y responsabilidad, produciendo resultados positivos para las instituciones; Que, por Dictamen N° 434/04 toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 6 835-M-2004 y la Ordenanza N° 9032 por la cual se incorpora el inciso c) al Artículo 33º) – Licencia ordinaria para descanso anual- de la Ordenanza N° 7694; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9032 introduce el inciso c) al Artículo 33º) -Licencia ordinaria para descanso anual- del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 que textualmente expresa: “El personal que desarrolle actividades a cargo de grupos de niños en distintos jardines maternos dependientes del Municipio Neuquino, gozará de una licencia de cinco (5) días continuos en el periodo invernal, coincidentes con el establecido por el Consejo Provincial de Educación. Dicha licencia será de carácter rotativo, pudiendo el superior jerárquico suspender o denegar si ello perjudica el normal funcionamiento de la institución. Los cinco días de licencia no podrán ser acumulativos, debiendo ser usufructuadas únicamente en el periodo autorizado. Para gozar del presente beneficio las educadoras deberán poseer cinco años de antigüedad.”; Que, por Nota N° 10/04, la Directora de Jardines Maternos solicita la modificación del citado inciso en lo que respecta a la antigüedad que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deben tener las educadoras para acceder al beneficio precitado, a los efectos de que el mismo pueda ser usufructuado por todo el personal de los Jardines Maternales dependientes del Municipio Neuquino, sin discriminar a aquellos agentes, que por haber sido contratados en el transcurso de los últimos años no alcanzan a cumplir el requisito exigido en el último párrafo del inciso c) del Artículo 33º) de la Ordenanza N° 7694; Que teniendo en cuenta el espíritu de la Ordenanza N° 9032, que en uno de sus considerandos dice: "...Que resulta importante preservar la salud física y psíquica de las maestras educadoras que se encuentran frente al cuidado de niños...", resultaría conveniente otorgar dicho beneficio a todo el personal de los Jardines Maternales, sin discriminación y parcialidad alguna, en virtud de que a diario desempeñan sus funciones con compromiso y responsabilidad, produciendo resultados positivos para las instituciones; Que, por Dictamen N° 434/04 toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORESE el inciso c) al Artículo 33º) del Anexo I – Ámbito de Aplicación en la Sección I - de las Licencias - A) Ordinaria para Descanso Anual de la Ordenanza N° 7694, el que quedará redactado de la siguiente manera: ANEXO I Sección I de las Licencias A) Ordinaria para Descanso Anual. ARTICULO 33º): c) El personal que desarrolle actividades en los distintos jardines maternales dependientes del Municipio Neuquino, gozará de una licencia de cinco (5) días continuos en el periodo invernal, coincidentes con el establecido por el Consejo Provincial de Educación. Dicha licencia será de carácter rotativo, pudiendo el superior jerárquico suspenderla o denegarla si ello perjudica el normal funcionamiento de la institución. Los cinco (5) días de licencia no podrán ser acumulativos, debiendo ser usufructuadas únicamente en el periodo autorizado."-----

ARTICULO 2º): DEROGUESE la Ordenanza N° 9032.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N°: 1403/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-088-D-200 4 - CARÁTULA: DITECO . SOLICITA FACTIBILIDAD DOCUMENTACIÓN SOBRE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL - DESPACHO N°: 031/ 2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-088-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la firma Diteco eleva pedido de factibilidad referido a la obra civil de la vivienda multifamiliar y local comercial, a construirse en un terreno de propiedad de la Señora Marcela Alejandra Díaz; Que el presente expediente cuenta con informe de la Subsecretaría de Gestión Urbana y fue remitido a la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental (PUA); Que no corresponde la evaluación de la prefactibilidad con subparcela de un terreno mayor ya que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afecta los indicadores del total del predio; Que a los efectos de subsanar lo antedicho corresponde realizar una nueva evaluación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-088-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la firma Diteco eleva pedido de factibilidad referido a la obra civil de la vivienda multifamiliar y local comercial, a construirse en un terreno de propiedad de la Señora Marcela Alejandra Díaz; Que el presente expediente cuenta con informe de la Subsecretaría de Gestión Urbana y fue remitido a la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental (PUA); Que no corresponde la evaluación de la prefactibilidad con subparcela de un terreno mayor ya que afecta los indicadores del total del predio; Que a los efectos de subsanar lo antedicho corresponde realizar una nueva evaluación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, realice la evaluación de prefactibilidad solicitada por Diteco sobre vivienda multifamiliar y local comercial teniendo en cuenta la totalidad del terreno, en función de que los indicadores urbanísticos afectan a las dos unidades funcionales involucradas. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º):DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0088/2005 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOB. MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 9339 PUNTO 3.6.2.1. FACTOR DE OCUPACIÓN- CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N° 032 /2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-155-B-2003, la Ordenanza N° 6485 y su modificatoria Ordenanza N° 9339 del Código de Edificación; y CONSIDERANDO: Que en dichas ordenanzas se establecen las exigencias referidas a las instalaciones contra incendio, seguridad de medios de salida y de evacuación, de circulación, y sobre el número de ocupantes máximo, para los distintos usos en función de los metros cuadrados del local; Que para los locales bailables se estipula un máximo de una persona por metro cuadrado, y en función del número de ocupantes resultante se calculan los medios de egreso y ancho de corredores; Que en el punto 3.6.2.1 de la Ordenanza N° 9339 se define que “ El ancho total de puertas de salida exigido no será menor de 0,01 m. por cada espectador, hasta 500; para un número de espectadores de ente 500 y 2.500 el ancho se calculará con la siguiente formula: -----

$$X = \frac{(5.500 - A) A}{5.500}$$

Donde: A = número total de espectadores.-----

X = medida del ancho de salida exigida, expresada en centímetros.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Para un número superior a los 2.500 espectadores, el ancho libre de puertas de salida exigido expresado en centímetros, se calculará por: -----

$$x = 0,60 A$$

Siendo A el número total de espectadores.-----

Que de la lectura del punto anterior surge con claridad la importancia de establecer correctamente el número de ocupantes, ya que esto derivará en la exigencia de medios de salida, y por lo tanto que estos respondan a las necesidades efectivas de seguridad conforme a su uso; Que la determinación de un metro cuadrado (1 m2.) por persona para locales bailables no se corresponde con la realidad de uso, que supera con creces este parámetro, ni con las posibilidades de aprovechamiento de estos locales. Este parámetro "numero de ocupantes por metro cuadrado" determina que tanto las salidas de emergencia como las circulaciones estén dimensionadas en defecto, generándose de esta forma una situación de inseguridad; Que por lo expuesto resulta necesario establecer un número adecuado de ocupantes por metro cuadrado para el dimensionamiento de salidas y circulaciones que redunde en una mayor seguridad; Que se hace necesario establecer un control efectivo del nivel de ocupación de los locales bailables y la penalizaciones por incumplimiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-155-B-2003, la Ordenanza N° 6485 y su modificatoria Ordenanza N° 9339 del Código de Edificación; y CONSIDERANDO: Que en dichas ordenanzas se establecen las exigencias referidas a las instalaciones contra incendio, seguridad de medios de salida y de evacuación, de circulación, y sobre el número de ocupantes máximo, para los distintos usos en función de los metros cuadrados del local; Que para los locales bailables se estipula un máximo de una persona por metro cuadrado, y en función del número de ocupantes resultante se calculan los medios de egreso y ancho de corredores; Que en el punto 3.6.2.1 de la Ordenanza N° 9339 se define que " El ancho total de puertas de salida exigido no será menor de 0,01 m. por cada espectador, hasta 500; para un número de espectadores de ente 500 y 2.500 el ancho se calculará con la siguiente formula: -----

$$X = \frac{(5.500 - A) A}{5.500}$$

Donde: A = número total de espectadores. -----

X = medida del ancho de salida exigida, expresada en centímetros.--

Para un número superior a los 2.500 espectadores, el ancho libre de puertas de salida exigido expresado en centímetros, se calculará por: -----

$$x = 0,60 A$$

Siendo A el número total de espectadores."-----

Que de la lectura del punto anterior surge con claridad la importancia de establecer correctamente el número de ocupantes, ya que esto derivará en la exigencia de medios de salida, y por lo tanto que estos respondan a las necesidades efectivas de seguridad conforme a su uso; Que la determinación de un metro cuadrado (1 m2.) por persona para locales bailables no se corresponde con la realidad de uso, que supera con creces este parámetro, ni con las posibilidades de aprovechamiento de estos locales. Este parámetro "numero de ocupantes por metro cuadrado" determina que tanto las salidas de

emergencia como las circulaciones estén dimensionadas en defecto, generándose de esta forma una situación de inseguridad; Que por lo expuesto resulta necesario establecer un número adecuado de ocupantes por metro cuadrado para el dimensionamiento de salidas y circulaciones que redunde en una mayor seguridad; Que se hace necesario establecer un control efectivo del nivel de ocupación de los locales bailables y la penalizaciones por incumplimiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE el Artículo 2º) en el punto 3.6.2.1 de la Ordenanza N° 9339, que quedará redactado de la siguiente manera:

**3.6. CIRCULACIONES 2. NUMERO DE OCUPANTES. 1. Factor de ocupación:** El número de ocupantes por superficie de piso es el número teórico de personas que pueda ser ubicado dentro de la "superficie de piso", es decir los metros cuadrados necesarios por persona según los distintos usos.

USOS	m² X PERSONA
a) salas de baile.	0,65 cero (sesenta y cinco)
b) Sitios de asambleas, auditorios, salas de conciertos	1(uno)
c) Edificios educacionales, templos.	2(dos)
d) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes.	3(tres)
e) Salones de billares, cancha de bolos y bochas, gimnasios, pista de patinaje, refugios nocturnos de caridad.	5(cinco)
f) Edificios de escritorios u oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baño.	8(ocho)
g) Viviendas privadas y colectivas.	12(doce)
h) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el ocupante, en su defecto será.	16(dieciséis)
i) Hoteles planta baja.	3(tres)
j) Hoteles, pisos superiores.	20 (veinte)
k) Depósitos.	30 (treinta)

El número de ocupantes en edificios sin un uso definido por el propietario o con un uso no incluido en el cuadro precedente, lo determinará la Dirección por analogía. En subsuelo, excepto para el primero a partir del piso bajo, las medidas para los medios de salida serán el doble de lo que resultaría para los locales que se encuentran en el nivel de la vereda. Las puertas de ingreso no podrán considerarse como medios de salida a los efectos de la seguridad contra incendio. -----

**ARTICULO 2º):** Modifíquese el Artículo 2º) en el 3.6.5.1 de la Ordenanza N° 9339 que quedara redactado de las siguiente manera: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## 3.6. CIRCULACIONES -----

5. MEDIOS DE EGRESO EN LUGARES DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICOS. -----1. Ancho de salidas y puertas en lugares de espectáculos y diversiones públicos: -----

En lugar de espectáculos y diversiones públicos, ninguna salida comunicará directamente con una caja de escalera que sea un medio exigido de egreso para un edificio con usos diversos, sin interponerse un vestíbulo cuya área sea por lo menos cuatro veces el cuadrado del ancho de la salida que lleva a esa caja de escalera.- El ancho libre de una puerta de salida exigida no será inferior a 1,50 m. El ancho total de puertas de salida exigida no será menor de 0,01 m. por cada espectador, hasta 500; para un número de espectadores ente 500 y 2.500 el ancho se calculará con la siguiente formula: -----

$$x = \frac{(5.500 - A) A}{5.500}$$

Donde A = número total de espectadores.-----

x = medida del ancho de salida exigida, expresada en centímetros.

Para un número superior de 2,500 espectadores, el ancho libre de puertas de salida exigida expresado en centímetros, se calculará por: -----

$$x = 0,60 A$$

Siendo A el número total de espectadores.-----

No se considerara en el calculo de salidas a las puertas de ingreso principales a los locales. -----

ARTÍCULO 3º): Los locales bailables deberán colocar en un lugar visible la -----cantidad permitida de ocupantes para los cuales están autorizados.-

ARTÍCULO 4º): El Factor de Ocupación establecido en la presente Ordenanza -----regirá una vez constatada fehacientemente, por la autoridad de aplicación, la readecuación de la infraestructura edilicia pertinente, que para ello deberá realizarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación.-----

ARTÍCULO 5º): INCORPORASE el Artículo 150º) bis al Libro Segundo - Parte -----Especial: De las Contravenciones - Título III: Faltas contra la Seguridad y el Bienestar - Capítulo IV: De las Industrias, Comercio y Actividades Asimilables, de la Ordenanza Nº 8033 - Código de Faltas, que quedará redactado de la siguiente manera: -----

ARTICULO 150º Bis): *El Exceso de ocupantes respecto del establecido será sancionado con multas de 100 a 1000 (CIEN a MIL) módulos.*-----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. estamos frente a un tema, que digamos tiene en vilo al país a partir de la tragedia de Cromañon, como es el tema de la seguridad en los locales bailables. Pero creo que es correcto reconocer, que nuestra ciudad, en este Concejo Deliberante, la preocupación por la seguridad es muy anterior, afortunadamente, a esta tragedia nacional y nos hemos venido ocupando de aggiornar la normativa y de asegurar el control para su cumplimiento desde hace ya varios años atrás, incluso parte de este accionar ha llevado al posterior retiro de la actividad, quizás, de uno de los locales bailables mas

importante que tuvo la ciudad, me refiero al Monumental, Las Palmas, y otros nombres que supo tener. Viene esto a cuento porque este es un proyecto presentado en el año 2003 porque de la observación surgía una diferencia muy preocupante entre el factor teórico o normado de ocupantes y lo que sucedía en la realidad en los locales bailables. Estábamos dimensionando toda la seguridad, toda la habitabilidad de estos locales para una persona por metro cuadrado cuando la realidad este indicador se superaba varias veces, podemos decir que en estos locales bailables, en mas de una oportunidad, con la realización de espectáculos especialmente este factor de ocupación ha llegado, por lo menos, a cuatro personas por metro cuadrado. Pero se trataba aquí de buscar un indicador que obligara a estos locales bailables a redimensionar todas las medidas de seguridad, adaptándolas sin caer en el hacinamiento y sin caer en permitir cualquier cosa, porque lo que otorgásemos, por un lado en cuanto a aumento de la población en los locales bailables lo podíamos estar perdiendo, también, en seguridad por hacinamiento. Por eso es que la propuesta inicial es de aumentar el factor de ocupación de una persona por metro cuadrado a una y media por metro cuadrado. Posteriormente con el devenir de la lamentable tragedia Cromañón, este tema ha estado en tratamiento, por así decirlo, en casi todos los ámbitos legislativos del país, en casi todos los municipios y es así como hace muy poco tiempo se ha modificado este factor de ocupación en muchas ciudades importantes del país y en muchas otras esta en estudio, caso concreto la ciudad autónoma de Buenos Aires que elevó este factor de ocupación a dos, caso concreto la ciudad de Río Cuarto que lo elevó a 2,5, la ciudad de Rosario tiene un factor de ocupación de 1,5 y actualmente esta en discusión, varias publicaciones dan cuenta de los debates. Cuando uno toma referencia normativas de seguridad internacional la Unión Europea propone un factor de ocupación de cuatro personas para la pista bailable y de dos personas para el ámbito circundante. reflexionando sobre toda esta nueva realidad hemos hecho consultas a las áreas respectivas del OEM, hemos hecho consultas y hemos estado reunidos con bomberos de la provincia y encontramos posible, razonable, elevar esta propuesta de modificación a dos personas por metro cuadrado, esto es cero cinco metro cuadrado por persona, para hacer referencia como esta establecido en la tabla respectiva. Y quiero llamar la atención sobre un aspecto que se debatió en comisión, algunos concejales planteaban la necesidad de mantener el factor de ocupación uno y que pueda llegar hasta uno y medio, en ese momento se proponía, para aquellos que quisieran adecuar sus instalaciones, pero que se les permitiera seguir con el factor de ocupación uno a aquellos locales que no pudieran modificar su situación, esto es así hoy también en ciudad de Buenos Aires, me opongo terminantemente a este criterio de tener distintos factores de ocupación, de acuerdo a la realidad de cada local y voy a explicar porque. El factor de ocupación uno es un factor de ocupación que linda con la rentabilidad del negocio del local y no tiene nada que ver con la cultura de ocupación y recreación que se realiza en estos locales, por lo tanto a quienes autoricemos a mantenerse con un factor de ocupación uno, seguramente vamos a estar, de alguna manera, teniendo que vigilar de una forma muy activa y permanente que este indicador no sea violado, repito por dos factores la cultura de uso y la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



rentabilidad del negocio, que puede llevar a la tentación de exceder este factor de ocupación si no se controla en forma permanente. Pero vamos a suponer, porque así debe ser, que mejoramos sustancialmente los controles que hoy tenemos y establecemos un proceso riguroso de control de todos y cada uno de nuestros locales bailables, durante todo su horario de apertura, todos los días que estos abren para realizar su actividad, aun así estamos en riesgo, porque? ni aun el proceso mas certero que podamos establecer va a dejar de tener errores, ni aun si certificamos por normas Iso el proceso de control de los locales bailables vamos a dejar de tener errores, si este error es de un uno por ciento en el control del factor de ocupación va a significar que cada dos semanas y media podamos tener un Cromañon, si ese error es del uno por mil va a significar que en seis meses podamos tener un Cromañon. Por eso en la medida que podamos establecer en la estructura edilicia los factores de seguridad, esto va a ser mucho mas confiable que lo que podamos establecer en el mejor proceso de control que nuestros inspectores municipales puedan brindar. esta es una diferencia, me atrevo a decir, testeable hasta científicamente, el cero defecto no existe, ni siquiera en los procesos industriales, en todos hay un margen de tolerancia y error, que se mejora continuamente pero nunca llega a cero, por eso es muy importante que si estamos hablando de seguridad, si estamos hablando de la vida de personas, tengamos una exigencia pareja para todos estos establecimientos, que este fundada en la racionalidad y que obligue a realizar todas las modificaciones necesarias que prevé el código de edificación en cuanto a circulación, ventilaciones, sanitarios, puertas de emergencia fundamentalmente, para que con un factor de ocupación de dos personas por metro cuadrado nuestra gente pueda divertirse sin temor a ningún tipo de peligro. esta es la situación que hoy venimos a plantear, hemos tenido reuniones con representantes de varios locales bailables de la ciudad, sorprendentemente han manifestado su disposición a realizar estas modificaciones, yo no sabia están agrupados en una federación nacional, que también propicia esta modificación y esto de alguna manera, también, ayuda a que estas modificaciones normativas se puedan aplicar. Es por esto señor presidente que voy a mocionar no solo la aprobación de este despacho sino la modificación del mismo para que en su articulo primero, en la tabla de usos y metros cuadrados por persona en el punto A) Salas de baile se modifique el valor del despacho que es 0,65 por 0,50, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: Desde secretaria legislativa queríamos proponer un aporte, en el articulo uno cuando dice factor de ocupación se propone suplantar la palabra acomodado por ubicado, es decir es el numero teórico de personas que puede ser "ubicado" dentro de la superficie del piso. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo? Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Realmente este tema, este despacho fue muy discutido en la comisión de obras publicas. Desde el bloque del MPN los cuatro integrantes que conformamos dicha comisión, solicitamos distintas alternativas, distintas acciones, planteamos distintas propuestas y lamentablemente nunca fuimos escuchados, o si bien fuimos escuchados o escucharon, me corrijo, pero ninguna de las cosas se aceptaron. En primer

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar cuando llego la respuesta del OEM donde aconseja que sea 0,65 metros cuadrados por personas, de acuerdo a lo que dice el despacho, a lo mejor tendríamos que haberle preguntado a los técnicos del municipio si estaban de acuerdo con este 0,50, que lógicamente no me voy a explayar mucho de la lógica que tiene que los propietarios de los locales bailables planteen que no están de acuerdo con una persona por metro cuadrado, tampoco con 0,65 por metro cuadrado y soliciten a los concejales, que estuvieron charlando la semana pasada, que sea de 0,50. Es lógico porque tiene un criterio rentable, pero me parece que acá no estamos para evaluar eso. desde el bloque del MPN solicitamos poder hacer una discusión a fondo de este tema, fundamentalmente porque entendemos que debemos legislar para reducir los riesgos de un siniestro y nunca para ampliar esos riesgos de siniestro, porque mas allá de los cálculos en cuantos meses podíamos tener un Cromañon, me parece que esta en la voluntad de todos los argentinos, mas allá de estos cálculos, que no se repita otro Cromañon. Decía que solicitamos que se convoque a la comisión de obras publicas a especialistas de seguridad e higiene, a bomberos de la provincia de Neuquén, al colegio de arquitectos, de ingenieros, a la gente de la dirección de comercio, la respuesta fue no, de parte del bloque oficialista. Solicitamos que se determinen dos clases para el factor ocupación, la clase A, la clase B, la clase A una persona por metro cuadrado, 0,65 la clase B, ya que no todos los locales que hay en nuestra ciudad y hoy tiene licencia se encontrarían en condiciones de realizar todas las adaptaciones de la infraestructura edilicia, que lógicamente dispara este factor de ocupación y me parece que estaríamos obligando, con este cambio a que muchos locales bailables cierren sus puertas. Este aporte de que se creen estas dos categorías, para aquellos locales bailables que quisiesen tener este nuevo factor de ocupación, pudiesen tenerlo luego de realizar todas las modificaciones de la infraestructura edilicia y aquellos que no quisiesen tuviesen el factor de ocupación que hoy nos rige, la respuesta fue no, del bloque oficialista. Solicitamos condicionar el permiso, para que, si sale esta ordenanza, funcionen con un factor mayor de ocupación aquellos boliches o locales bailables, que acondicionen sus locales, que significa esto, bien decía el concejal preopinante que hoy son cuatro personas por metro cuadrado y esa es la realidad que nosotros tenemos, cuando salga esta ordenanza le estamos habilitando a tener dos personas por metro cuadrado, pero para poder tener el nuevo factor de ocupación tienen que hacer todas las modificaciones edilicias que dispara esta nueva relación entre la ocupación y la seguridad, porque sabemos que la cantidad de personas determinan, por ejemplo, la cantidad y la medida de las salidas de emergencia, la cantidad de los sanitarios, las dimensiones y tipo de circulación, la renovación del aire, el calculo de la estructura de la losa, que en algunos casos tienen no solo planta baja, sino que tienen un piso, digamos todas aquellas condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad, seria importante que si tenemos un nuevo factor de ocupación nadie, ningún propietario de ningún local bailable pudiese registrarse por ese factor de ocupación si antes no acondiciona todo esto, ese aporte tampoco fue aceptado, la respuesta fue no del bloque oficialista. Solicitamos también, desde el bloque del MPN tratar esta modificación del sector de ocupación, este despacho, luego de contar con el informe solicitado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al OEM, para conocer el estado en el que están funcionando los 14 o 16 locales bailables en nuestra ciudad, y quiero recordarles compañeros concejales, que hicimos dos pedidos, el primero el 14 de agosto del 2004 y el segundo el 30 de mayo de 2005, aun no contamos con ese informe, parece ser que es muy complejo para el OEM hacer un informe a este Cuerpo sobre el estado de funcionamiento, las características, el cumplimiento de las ordenanzas, de 14 o 16 locales bailables, la respuesta del bloque oficialista fue no, tenemos las firmas el despacho sale, inclusive, bueno no lo voy a decir, salió el despacho con las firmas que necesitaba, a pesar de que solicitábamos todas estas medidas, que entendemos nosotros, que van a ayudar a reducir los riesgos de seguridad y de siniestros. Y además quiero contarles a aquellos concejales, que no forman parte de la comisión de obras publicas, que todos los concejales, todos los que conformamos la comisión de obras publicas, coincidimos, cuando discutíamos este despacho, que no contamos con la información como para saber como están funcionando los locales bailables, coincidimos que los propietarios no cumplen con todas las ordenanzas y todos los requisitos que establecen las ordenanzas que regulan la actividad de los locales, que el OEM no realiza los controles correspondientes, que muchos de los locales bailables se encuentran aun con licencia provisorias, porque no cuentan con la infraestructura que determinan las distintas ordenanzas, y a pesar de esta conversación, charlas, discusiones, en la comisión de obras publicas, donde había coincidencias en estos aspectos, no sabemos que pasa en los locales bailables, los propietarios no cumplen con las ordenanzas, el ejecutivo municipal no cumple con su obligación porque no hace los controles, a pesar de todo eso, se firmo el despacho, creo que nosotros debemos priorizar la seguridad de nuestros jóvenes, reduciendo todos los factores de riesgo y no ampliándolos, porque beneficia a unos pocos, porque aumentar el factor de ocupación para que a los propietarios de los locales bailables les sea rentable el negocio beneficia a unos pocos, y puede perjudicar a miles de jóvenes y miles de familias. Así como se trajo a colación que en otros lugares del país, como ciudad de Buenos Aires, que me parece después de Cromañon no es el mejor ejemplo que podemos traer a este recinto, la ciudad de Rosario hizo una modificación y todas las otras localidades de las distintas provincias del país tienen el factor actual, una persona por metro cuadrado, seguramente porque comparten este criterio de que es mas importante la seguridad de nuestros jóvenes que el bolsillo de los empresarios. Y me parece que no puedo dejar de decir que el local bailable Las Palmas o Monumental u otros nombres que ha tenido no se cerro gracias a las ordenanzas que hemos propuesto o sancionado en este recinto, había motivos sobrados para clausurar Las Palmas, pero Las Palmas se cerraron, se cerro ese local bailable luego de la desaparición de Sergio Avalos, y me parece que no es justo decir que el resultado de esa clausura es preocupación de este Concejo Deliberante o las ordenanzas que nosotros hemos dictado, porque repito había sobrados motivos para clausurar Las Palmas, sobrados motivos, claro tuvimos que esperar la desaparición de Sergio Avalos, para accionar y clausurarlo definitivamente. Es por todo esto señor presidente, que el bloque del MPN no va a acompañar este despacho,, vamos a votar en forma negativa, porque creemos que es un riesgo para la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

población juvenil el ampliar el factor de ocupación, estamos primando los intereses de unos pocos en contra del bien común, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, esta demás decir que me parecen barbaridades algunas de las expresadas por la concejal preopinante, pero me parece que algunas no requieren ni siquiera aclaración, pero voy a proponer una modificación, que en realidad fruto de un dialogo que acabamos de mantener con el concejal Bermúdez, en el artículo cuarto agregar un párrafo, después de a partir de la promulgación de esta ordenanza, que sería, que dice así: una vez readecuada dicha infraestructura, regirá el factor de ocupación conforme a lo establecido en el artículo primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya está concejal? Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Hemos siempre discutido con mucha vehemencia los temas pero nunca hemos descalificado, pido al concejal Di Camillo que se retracte ante mi compañera de bancada María Angélica Carnaghi, por haber dicho que todo lo que dijo son barbaridades o sino que fundamente las barbaridades que él dice que ha cometido mi compañera de bancada, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. En realidad vamos a comentar algunas de las cosas que se dijeron que son claras inexactitudes, a mi juicio barbaridades. Decir que esto beneficia a unos pocos y va en contra del bien común, verdaderamente es no entender de que se está hablando cuando estamos duplicando, en algunos casos, las salidas de emergencia y todas las condiciones de habitabilidad. Esto sinceramente no tiene lógica, para mí en la opinión, por eso mi calificación, no se puede entender desde ningún punto de vista esto. Por otra parte que la concejal haga y ponga en boca de todos los integrantes de la comisión sus opiniones, también es algo que no corresponde, no debería hacer y también me parece un verdadero despropósito y con eso creo que alcanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Y esto muchas veces es así, es así. En comisión de Labor Parlamentaria, no es cierto Carlos? es así, se hablan y se acuerdan en tratar de mantener, como se hablo hoy en temas importantes como los que estamos debatiendo, el respeto, tratar de que no haya agresiones. Puede haber como dije hoy y vuelvo a ratificar, como dijo el concejal Chaneton, puntos de vista, criterios distintos, pero en modo alguno puede justificar, presidente, que ese criterio sea tildado de barbaridad, mas aun cuando se pide en sentido constructivo la rectificación de esto, presidente, porque no se pidió en sentido... esto, acá están claras las posturas de cómo va a ser la votación con respecto de este proyecto, pero no exijamos respeto de afuera cuando no lo tenemos entre nosotros. Hay formas de calificarnos y formas de emitir opinión respecto de lo que otro ha dicho, yo voy a hacer un llamado a que quedan temas importantes todavía por cerrar, a que intentemos por todos los esfuerzos, como lo hablábamos hoy en Labor Parlamentaria, a que se cumpla lo que se hablo hoy, en el uso de la palabra, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Nosotros vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, hemos firmado el despacho porque pensamos que el cambio de porcentaje de personas por metro cuadrado dispara automáticamente,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente, las medidas de seguridad y me parece que el párrafo que se le agrega es muy atinente, porque ningún local va a poder funcionar si no tiene esas medidas. Quiero agregar que cuando uno hace una norma o una ley no la hace pensando en que no se va a cumplir, porque sino no se haría ningún proyecto de ordenanza, cuando uno, algún legislador presenta un proyecto de ordenanza o de ley lo está haciendo en la seguridad de que se va a cumplir, así que yo creo que deberíamos tener cuidado, en decir de antemano que esto no se va a poder cumplir. Yo tengo la, después de las cosas que han pasado, tengo la seguridad de que la vigilancia va a ser mayor y que estos porcentajes van a ser vigilados y cuidados por los inspectores municipales. Y quiero agregar una cosa más sobre el exabrupto de mi amigo Carlos Di Camillo, es cierto es un poco exagerado, pero hoy aquí tuvimos que aguantar los insultos de una persona, yo no sé si trabaja para el bloque del Movimiento, pero siempre está ahí, tuvimos que escuchar muchos insultos de parte de ese muchacho, nadie le dijo nada, y además cuando estábamos hablando sobre el defensor del pueblo, alguien dijo que era un currito de seis años y eso también es una falta de respeto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: No, solamente una moción, para que se pase a votación, se cierre la lista de oradores y se vote. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez? CONCEJAL GUTIERREZ: Disculpame, un segundito, para que quede en evidencia y con claridad, no es empleado del bloque, ha trabajado, ha circulado por los distintos bloques, no es empleado del bloque, no es afiliado a nuestro partido y creo que si hay una falta de respeto de un vecino hacia nosotros, tenemos que rechazarla como lo acabas de hacer recién, el concejal Chaneton, señor presidente, pero también vuelvo a repetir tenemos que dar el ejemplo entre nosotros, eh!, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo no sé si se alcanzo a escuchar la propuesta que surge a raíz de las modificaciones que plantea la concejal Carnaghi, creo que esto trata de atender una de sus observaciones, que me parecen acertadas. Con respecto a este tema yo creo que todos tratamos de alguna manera de aportar a una norma mejor, hoy se dijo por ahí que la democracia es el gobierno de la mayoría, yo creo que la democracia es el gobierno de todos y que con respecto a la democracia también hay que saber sumar, muchas veces uno cree que porque tiene el 51 por ciento tiene el 100 por ciento de la razón y aquel que tiene el 49 por ciento de los votos no existe. Así que en virtud de que la estaba escuchando a la concejal Carnaghi cuando hacia su alocución, y me parecía atinado una duda que ella planteaba, mas allá de que cuando se armo la norma, el espíritu era que esto comenzara a regir a partir de que se adecuara la infraestructura, me gustaría que se repita el agregado, que creo que trata de zanjar una de las observaciones que se hicieron, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 4º: El Factor de Ocupación establecido en la presente Ordenanza regirá una vez constatada fehacientemente, por la autoridad de aplicación, la readecuación de la infraestructura edilicia pertinente, que para ello deberá realizarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez, tiene la

palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, solicito un breve cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de cuarto intermedio solicitada por el concejal Gutiérrez, siendo las 18 horas pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 18 horas 20 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Se puede dar lectura a la redacción del artículo cuarto. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 4º: El Factor de Ocupación establecido en la presente Ordenanza regirá una vez constatada fehacientemente, por la autoridad de aplicación, la readecuación de la infraestructura edilicia pertinente, que para ello deberá realizarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación.----- CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Realmente hemos trabajado como siempre en la comisión de obras públicas en relación a este proyecto que usted pone a consideración. Me sentí muy dolida cuando se dijo, en esta sesión, que el bloque oficialista negó cuanta participación dentro del marco que nos corresponde, dentro de la cantidad de concejales que somos, lo hemos puesto a consideración este despacho durante tres veces consecutivas, hemos dado las razones, acá se ha hablado de títulos, bien saben que dentro de la comisión de obras públicas hay arquitectos, realmente conocemos la problemática, somos responsables en este sentido de lo que hacemos y creo que no se entendió, posiblemente, el propósito de esta ordenanza. Teníamos y tenemos normas que no establecen de ninguna manera que el medio de salida sea diferente al de entrada, es decir que la salida de emergencia tiene que ser diferente. En este sentido se trabajó para que pueda existir una salida diferente y que de una vez por todas se transparente la cantidad de personas que van a cada local, claro en Neuquén seguramente existen, creo no olvidarme, dos locales que fueron creados para tal fin, el resto son locales seguramente adaptados, alquilados y que no cumplen, ni van a poder cumplir jamás este tipo de norma. Como bien dijo el concejal Di Camillo se comenzó a trabajar muchísimo antes de que suceda la tragedia que nosotros conocemos y realmente estamos seguros que la cantidad de personas que pueden ingresar superan en la actualidad al factor de ocupación que está dispuesto por ordenanza, esto de alguna manera, está en el ánimo del ejecutivo y conjuntamente con toda la gente que tiene sus salas de baile, en adaptar la ordenanza para que existan los medios en las salidas de emergencia y para que el número de espectadores se respete, tal cual lo vamos a aprobar en esta ordenanza. También quiero decir y lo he puesto de manifiesto en la comisión que la salida de emergencia, los sistemas que tienen que ver, valga la redundancia, con la emergencia misma, no tiene que ver sustancialmente con la parte edilicia, tiene que ver, seguramente con la parte tecnológica, que no adaptan algunos locales bailables, todo es complementario, de todas maneras, estoy segura, lo hemos discutido, lo hemos puesto de manifiesto las medidas, la cantidad de metros que tiene que tener una puerta de emergencia, imagínese señor presidente que tiene que tener en algunos casos hasta 30 metros, eso es imposible de cumplir, necesitaríamos una cuadra para poder realizar un local y mientras tanto que?, mientras tanto nuestros adolescentes no obtienen ningún lugar para divertirse, tenemos que adaptar a la realidad, pero eso no quiere

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir que nos vamos a olvidar de la emergencia misma, ni que somos tan irresponsables que evidentemente no vamos a tener la cantidad de metros cuadrados en relación a los jóvenes, no es así. Las salas de baile en esta ciudad, como en cualquier lugar de la republica argentina, siempre fueron objeto de negocio, para que vamos a engañarnos, lo que queremos acá es dejar el negocio de lado y que realmente exista la salida de emergencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra pongo a consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación del articulo cuarto recién leída, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. En particular, artículos 1ro. al 5to. Perdón en el artículo primero también hay una modificación, la palabra acomodado por ubicado. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, para que no haya ninguna mala interpretación justificar que el concejal Closs por una razón laboral y de salud se tuvo que retirar transitoriamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 Votos. Aprobada por 9 votos afirmativos contra 7 negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0270/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-200 5 - CARÁTULA: AGUADO ADOLFO. SOLICITA SE MANTENGAN LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS Y SEAN UTILIZADAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES - DESPACHO N° 0 33/2005.- -**

VISTO el Expediente N° CD-011-A-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 22 de marzo del corriente año, el Señor Adolfo Aguado remite una solicitud referida a la vieja Terminal de Ómnibus ubicada en calle Mitre entre Río Negro y Corrientes; Que asimismo remitió nota del mismo tenor a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén a fin de solicitar la intervención de esta institución; Que a fin de dar curso a la petición se hace necesario elevar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por el área correspondiente evalúen la inquietud planteada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-A-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 22 de marzo del corriente año, el Señor Adolfo Aguado remite una solicitud referida a la vieja Terminal de Ómnibus ubicada en calle Mitre entre Río Negro y Corrientes; Que asimismo remitió nota del mismo tenor a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén a fin de solicitar la intervención de esta institución; Que a fin de dar curso a la petición se hace necesario elevar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por el área correspondiente evalúen la inquietud planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, informe acerca de lo proyectado en el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sector del Parque Central en el que se encuentra actualmente la vieja Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADA N°: 1599/2004 - EXPEDIENTE N° CD-321-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA . SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN EN LUGARES PÚBLICOS PARA DISCAPACITADOS VISUALES, CIEGOS Y AMBLÍOPES - DESPACHO N°: 036/20 05.- -----**

VISTO el expediente CD-321-B-2004; y CONSIDERANDO: Que es de extrema importancia adaptar, dentro de las posibilidades existentes, nuestra ciudad para aquellos que poseen capacidades diferentes, como en este caso específico, los discapacitados visuales, ciegos y ambliopes; Que el proyecto presentado involucra modernos sistemas para una mejor ubicación y circulación de las personas con diferentes capacidades visuales; Que en pos de consensuar ideas para adaptar nuestra ciudad a las necesidades de los que poseen capacidades diferentes, es menester del Órgano Ejecutivo Municipal informar si existe un proyecto para incluir en los distintos planes de obras y/o presupuesto este tipo de reformas, por ejemplo, en los elementos y sistemas que forman parte de la señalización y ordenamiento del tránsito de la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-321-B-2004; y CONSIDERANDO: Que es de extrema importancia adaptar, dentro de las posibilidades existentes, nuestra ciudad para aquellos que poseen capacidades diferentes, como en este caso específico, los discapacitados visuales, ciegos y ambliopes; Que el proyecto presentado involucra modernos sistemas para una mejor ubicación y circulación de las personas con diferentes capacidades visuales; Que en pos de consensuar ideas para adaptar nuestra ciudad a las necesidades de los que poseen capacidades diferentes, es menester del Órgano Ejecutivo Municipal informar si existe un proyecto para incluir en los distintos planes de obras y/o presupuesto este tipo de reformas, por ejemplo, en los elementos y sistemas que forman parte de la señalización y ordenamiento del tránsito de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto al proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino referente a la señalización para la circulación en lugares públicos de discapacitados visuales, ciegos y ambliopes. -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0446/2005 - EXPEDIENTE N° 3517-P-2005 - CARÁTULA: POLICIA DIRECCION UNIDADES DE DETENCION. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N° 037/2005.-** -----

VISTO el expediente OE-3517-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Unidades de Detención de la Policía Provincial solicita reserva de estacionamiento en la calle Santiago del Estero N° 178; Que el pedido es por dos módulos (2) para vehículos oficiales que trasladan presos y detenidos; Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalizado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos afectados a esa dependencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 3517-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Unidades de Detención de la Policía Provincial solicita reserva de estacionamiento en la calle Santiago del Estero N° 178; Que el pedido es por dos módulos (2) para vehículos oficiales que trasladan presos y detenidos; Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalizado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos afectados a esa dependencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una “Reserva de estacionamiento” a la Policía de Provincia del Neuquen, Dirección Unidades de Detención, consistente en dos (2) módulos de cinco metros cada uno a ubicarse en la calle Santiago del Estero N° 178, para uso exclusivo de vehículos oficiales, para traslado de detenidos.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación de la dependencia; y los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción “Reserva de Estacionamiento– Exclusivo Policía de Neuquen- Dirección Unidades de Detención”. -----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0449/2005 - EXPEDIENTE N° 2663-B-2005 - CARÁTULA: BANCO CITIBANK N.A.. SOLICITA RESERVA ESPACIO LIBRE PARA CARGA Y DESCARGA DE CAUDALES, CORREOS Y CLEARING BANCARIO EN CALLE DIAGONAL ALVEAR 97 - DESPACHO N° 038/2005.-** -----

VISTO los expedientes N° OE-2663-B-2005 y OE-4278-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Banco Citibank N.A., solicita espacio para carga y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

descarga de clearing bancario, caudales y correspondencia; Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos que transporten caudales; Que la empresa ha dado cumplimiento a los trámites exigidos por la Autoridad de Aplicación en relación a la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los expedientes N° OE-2663-B-2005 y OE-4278-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Banco Citibank N.A., solicita espacio para carga y descarga de clearing bancario, caudales y correspondencia; Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos que transporten caudales; Que la empresa ha dado cumplimiento a los trámites exigidos por la Autoridad de Aplicación en relación a la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una “Reserva de estacionamiento” a la entidad ----- denominada CITIBANK N.A., consistente en un (1) módulo de cinco metros, a ubicarse en la calle Diagonal Alvear N° 97, para uso exclusivo de vehículos de transporte de clearing bancario, correspondencia y caudales debidamente identificados.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ----- ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento. Los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción “Reserva de Estacionamiento– Exclusivo Transporte de Caudales-Clearing”.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, tenemos una duda es NA o SA? SECRETARIO LEGISLATIVO: No, esta bien es NA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N°: 0438/2005 - EXPEDIENTE N°: 3815-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2004 - DESPACHOS N°: 021/2005 -, 022/2005.- -----**

SECRETARIO LEGISLATIVO: Despacho por Mayoría. VISTO el Expediente N° OE-3815-M-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2005, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004; Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo N° 421/05 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2004, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que el dictamen de la Sindicatura Municipal fue expedido por unanimidad de sus integrantes y no expresa salvedad alguna que conmueva lo allí expresado; Que el dictamen de la Sindicatura Municipal tampoco manifiesta limitaciones en el alcance del trabajo realizado que merezcan una mención especial en el mismo; Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3815-M-2005; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2005, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004; Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo N° 421/05 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2004, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que el dictamen de la Sindicatura Municipal fue expedido por unanimidad de sus integrantes y no expresa salvedad alguna que conmueva lo allí expresado; Que el dictamen de la Sindicatura Municipal tampoco manifiesta limitaciones en el alcance del trabajo realizado que merezcan una mención especial en el mismo; Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBANSE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión -----correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
SECRETARIO LEGISLATIVO: Despacho 022/2005 por minoría. CONCEJAL

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, es para solicitar que se de lectura completa, con los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-3815-M-2005; y CONSIDERANDO: Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), la Sindicatura Municipal debe dictaminar sobre los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo N° 421/05 la Sindicatura Municipal eleva su Dictamen sobre los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos al 31 de Diciembre de 2004 de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que habiéndose analizado la documentación relacionada con la Memoria Anual y Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2004, elevada por el Órgano Ejecutivo Municipal, y el Dictamen de la misma por parte de la Sindicatura Municipal, no se acuerda en la exposición de algunas cuentas y/o rubros, como también se deben considerar las diversas observaciones que surgen del Dictamen de la Sindicatura Municipal, y los alcances de dicha tarea que se circunscriben a la documentación expuesta; Que se considera necesario señalar algunas de las observaciones que surgen del Dictamen de la Sindicatura Municipal, tanto en los aspectos de gestión presupuestaria y administrativa como de exposición de cuentas, a fin de sustentar las decisiones que se adopten sobre la Memoria y Cuenta de Inversión cerradas al 31 de diciembre de 2004. Que en este contexto, el Dictamen citado, a fojas 11 expone en otros aspectos: *“...De lo expuesto se observa que la casi totalidad de los gastos de transferencia no se encuentran clasificados en la Cuenta de Inversión, lo que dificulta el análisis sobre el particular, por lo que se recomienda dada su significatividad, desagregar los mismos en el momento de la formulación del plan presupuestario de manera tal de poder identificar a los beneficiados por los actos administrativos emanados del gobierno Municipal en su función de redistribuidor de ingresos”*. Asimismo, señala a fojas 021: *“PROCESOS JUDICIALES A PAGAR: “El saldo expuesto en la cuenta “Procesos Judiciales a Pagar” en el rubro del pasivo alcanza los 5,8 millones, comprende aquellas causas judiciales que se encuentran con sentencias firmes y consentidas en contra de la Municipalidad de Neuquén, según lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante nota N° 034 del 23 de marzo de 2005, la que debió ser adjuntada como información complementaria a los Estados Contables al cierre del ejercicio”*. Que en este orden de observaciones, a fojas 030 en la parte analítica *“De los fondos municipales en Caja y bancos”, dice “...Su composición permite verificar que \$ 1.518,47 corresponden a depósitos realizados durante el ejercicio 2003”*. Llama la atención que después de transcurrido más de un año, aún haya depósitos en bancos pendientes de acreditación sin aclaración o justificación alguna. Que también a fojas 063 se marcan medidas elementales de orden administrativo y de seguridad que no son atendidas en tiempo y forma tales como los párrafos que dicen *“...El cajero, en su oportunidad, adjuntó al acta realizada copia de una nota presentada el día 20 de agosto de 2004 a la Tesorera Municipal, donde pone en conocimiento las necesidades del Sector, no habiendo tenido respuesta hasta el día 30 de*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciembre de 2004". Párrafo seguido agrega: "...Los requerimientos se referían a una máquina de detectar billetes falsos, arreglo de la cerradura de la oficina del sector caja y posibilidad de incrementar el monto de dinero para el cambio. En anteriores oportunidades se manifestó en estos informes que la Caja fuerte no está amurada por lo que se puede arrastrar fácilmente. Se agrega ahora, que el Sector no puede cerrarse con llave". Que prosiguiendo en esta enumeración, a fojas 066 y con respecto a los "Recibos manuales emitidos" señala: "...La División de Fiscalización y Recursos informó que durante el ejercicio 2004 fueron entregadas a las distintas dependencias, los talonarios N°... y agrega en el párrafo siguiente... También informó que le es imposible determinar si las distintas dependencias han utilizado todos o parte de los talonarios entregados por esa División". Más adelante la Sindicatura manifiesta que "...Tal como este Órgano de control recomendara en informes anteriores, resulta indispensable modificar el criterio único actual de emisión, por otro que proceda a identificar el punto de emisión de acuerdo a la dependencia interviniente, de modo tal que los puntos de emisión sean distintos entre sí." Que también a fojas 124 último párrafo "Deudas con proveedores y Contratistas" se indica lo siguiente: "...En la Nota 10 a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, se expone que el rubro Deuda con Proveedores y Contratistas... comprende la deuda al 31/12/2003 con Proveedores y Contratistas, según detalle obrante en Anexo II, Apéndice I,.. Debería decir que comprende la deuda al 31/12/2004." Que continúa a fojas 175 en relación a los pasivos manifestando en los dos anteúltimos párrafos: "...Se observa que sólo existen dos imputaciones contables, ambas de fecha 30 de diciembre de 2004..." agregando seguidamente "...De esta manera se verifica que no existe una registración sistemática y periódica de los pasivos judiciales, lo que solo procede -como práctica ya reiterada y habitual- al cierre de cada Ejercicio Fiscal, teniendo por soporte un único informe del área jurídica involucrada. El registro contable contiene un importe global único, que responde al monto total del Informe que lo sustenta, impidiendo un análisis exhaustivo de los expedientes-juicios- que lo componen así como determinar su anticuación. Que además a fojas 250 en Otras Consideraciones se remarca que "...En el Estado de Ejecución Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2004, en el rubro "Otras Fuentes de Financiamiento" se expone incorrectamente la ejecución de las partidas que seguidamente se exponen: 1. Una ejecución para la partida "Financiamiento del edificio Defensoría del Pueblo por la suma de \$ 643.587,08 cuando en realidad dicho monto corresponde al Financiamiento del IADEP para la obra "Red de Agua Colonia Nueva Esperanza". 2. Una ejecución en "Promun Obras por \$ 14.946.672,39 cuando dicho importe contiene la suma de \$ 2.943.431,81 en concepto de "Financiamiento E.T.O.N." por parte del Gobierno de la Provincia del Neuquen, correspondiente a la segunda etapa, según Convenio celebrado el 24 de marzo de 2003 entre la Provincia del Neuquen y el Municipio. 3. Se expone una ejecución de \$ 431.773,32 en "Uso del Crédito", cuando en realidad corresponde a lo ejecutado en PROMUN: Fortalecimiento Institucional por \$ 177.742,01 y Gestión Ambiental por la suma de \$ 254.031,31". Que por otra parte se hacen observaciones en las partidas de "Fondos de Recursos con Afectación Específica" señalando entre

otras cosas que *“...Los Fondos especiales con afectación específica..., no tienen dentro del sistema contable municipal un tratamiento tal que permita obtener directamente, en cada caso, el saldo o crédito pendiente de ejecutar. También indica seguidamente entre otros que “...El excedente de Fondos Afectados que resulta de no utilizar durante el Ejercicio... Debe formar parte del superávit financiero de cada Ejercicio y debe estar disponible entre los Activos Líquidos municipales. Continúa diciendo “...Por su parte, las Erogaciones autorizadas para cada Fondo Especial son contabilizadas... sin que se individualice de forma tal que permita asociarlas fácilmente con los fines específicos para los que son destinadas”. Que continúa diciendo sobre estos aspectos que “...De tal forma, la obtención del saldo o crédito remanente de cada Fondo Especial constituye una operación extra-contable”. Indicando más adelante: “...Esto implica un trabajoso análisis que puede no resultar preciso por la falta de discriminación adecuada en la contabilidad presupuestaria”. Finalmente vuelca su opinión a fojas 265 concluyendo que “Esos Fondos no pueden presupuestarse como el resto de los recursos Municipales propiamente dichos, ya que no van a ser recaudados durante el transcurso del Ejercicio,...”. Que otro aspecto a destacar de la ejecución presupuestaria se encuentra a fojas 308, último párrafo, que dice: “...La ejecución acumulada en el Plan de Obras y Servicios Públicos al 31 de diciembre de 2004 ascendió a la suma de \$ 36.415.548,00 representando el 76,73% del presupuesto final reestructurado para Obra Pública”. Que en relación a las obras adjudicadas en el Ejercicio 2004, se indica a fojas 316 que “...Se realizó por muestreo un análisis respecto de las obras adjudicadas en el Ejercicio bajo revisión, con el objeto de determinar la eficiencia de la Técnica presupuestaria utilizada por el Municipio en la elaboración de los Presupuestos Oficiales de las Obras y la incidencia de las adjudicaciones por sobre el Presupuesto Oficial”. A continuación se exponen diecisiete (17) casos que se tomaron para el muestreo, dando un promedio del 14,21% de diferencia en más entre Presupuesto oficial y contrato, llegando en algunos casos a superar el 19,50%. Que a fojas 317 y en relación a las obras adjudicadas en el Ejercicio 2004 concluye diciendo que “...Adjudicar por encima del Presupuesto Oficial, constituye una modalidad que se ha convertido en una práctica habitual en el ámbito Municipal, destacándose la gravedad de tal situación para el caso de Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas, donde los montos autorizados para este tipo de contrataciones superan los \$ 800.000,00 y \$ 1.600.000,00 respectivamente. Luego agrega: “...Esto da nacimiento a una sobre-ejecución respecto del presupuesto original, desde el inicio mismo de la obra, sin perjuicio de los mayores costos producto de Trabajos adicionales y/o Redeterminaciones de Precios que puedan surgir durante la ejecución de la misma”. Que a fojas 321/322 insiste sobre la falta de instrumentación de un verdadero presupuesto por programas concluyendo a fojas 322: “En el caso de la Cuenta general de Inversión de la Municipalidad de Neuquen, si bien presenta la ejecución de las partidas de gastos discriminadas por programa, no acompaña una ejecución de las metas planificadas por actividad, con lo cual se hace imposible, tanto un análisis presupuesto-ejecución y costo incurrido-meta, y consiguientemente, cualquier control u opinión seria e integral al respecto”. Que se indica a fojas 323 entre*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otros: *“...Resulta poco menos que llamativo el hecho de que ni en la Memoria Anual de la Municipalidad de Neuquén ni en los Estados Contables propiamente dichos, no se encuentren datos relacionados con la cuantificación de los logros de la gestión municipal bajo análisis, que sí han sido expuestos en el Informe de Gestión 2004 que el Sr. Intendente efectuara en oportunidad de inaugurar el período de Sesiones Ordinarias (Febrero de 2005) del Concejo Deliberante de la ciudad”.* En el anteúltimo párrafo agrega que *“...Considerando lo expresado...puede apreciarse que se torna sumamente dificultoso para este cuerpo de auditores determinar el grado de cumplimiento de las metas y programas propuestos... No es posible realizar un adecuado control y evaluación del accionar llevado a cabo durante el presente ejercicio, tanto en materia de recursos como de ejecución del gasto. Que debe agregarse los comentarios a fojas 328 en “Metas y Programas relacionados con la ejecución del Gasto” que dicen: “Tal como se expresara al inicio del presente, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004,... concluyendo con “...De este modo, el extenso relato de metas y objetivos propuestos para el período se transforma en un discurso donde se exponen deseos de ejecución y se desdibuja la técnica presupuestaria aplicada con el fin de plasmar la política de gobierno”.* Que continúa diciendo a dichas fojas que *“...No son muchas las metas y objetivos que se encuentran cuantificados, tanto en el Presupuesto Aprobado como en los Estados Contables presentados, y esto dificulta el control y evaluación del nivel de ejecución de cada una de ellas. Tampoco es posible realizar un análisis estadístico apropiado que exponga desvíos, ajustes, impacto de las políticas aplicadas, ni un análisis de costos que determine la razonabilidad del gasto en función de las metas y objetivos alcanzados”*. Que a fojas 331 primer párrafo, el Dictamen expone que *“...A pesar de que en la partida “Obra Pública” se dejó de ejecutar el 20,69% de lo presupuestado, al analizar cada obra realizada en particular, se observa que se han sobre-ejecutado, de lo que se desprende que no sólo se han realizado menos obras que las previstas, sino que se ejecutaron obras a mayores precios que los estimados”.* Que debe resaltarse que previo a lo señalado en el párrafo anterior, se indica: *“...Es muy significativa la diferencia de ejecución respecto al Presupuesto Aprobado de la partida Bienes de Capital, que sólo alcanzó el 46,78%.* Que también es importante remarcar lo expuesto a fojas 332 en relación al personal, cuando dice: *“Resulta interesante realizar la siguiente consideración: la partida de personal sufrió de un ejercicio a otro, meramente el incremento vegetativo de la población. Sin embargo, a través de Transferencias y Subsidios y Servicios Contratados, se ha contado con una gran cantidad de personas que han prestado servicios para el Municipio, ya que nos encontramos aquí con los beneficiarios de los planes que contraprestan con servicios y con personas que facturan servicios habitualmente. Por este motivo, no es real la estabilidad de la partida de personal en cuanto a cantidad de personas prestando servicios en el municipio.* Que otro aspecto a resaltar se encuentra a fojas 359 cuando dice: *“De lo expresado, se puede concluir que el total de erogaciones se incrementó en términos reales durante el ejercicio 2004 mientras que el incremento real de los gastos de funcionamiento durante el mismo período fue superior en un 40% respecto a la evolución de los precios al consumidor de la*

*economía neuquina. Los servicios contratados registran una participación importante. Aumentaron \$ 4.077.083,47 respecto al Ejercicio anterior, representando el 36,43% del incremento de las erogaciones de funcionamiento. Que además se observa de la Cuenta de Inversión enviada, y considerando la fecha de aprobación del Presupuesto en fecha 11 de noviembre de 2004 por Ordenanza N° 10129, en el cual se respetan en general las modificaciones a las distintas partidas solicitadas a esa fecha por el Órgano Ejecutivo Municipal; las sobre y sub-ejecuciones indicadas al 31 de diciembre de 2004, máxime teniendo en cuenta el breve tiempo transcurrido entre la aprobación del Presupuesto (11-11-2004) y el cierre del ejercicio (31-12-2004), lo cual no debería haber producido desvío significativo alguno. Que agregando a lo informado en el Dictamen de Sindicatura, también caben mencionar otras observaciones, como por ejemplo la no registración de créditos y pasivos contingentes con su respectiva previsión, como fueron expuestos en el ejercicio 2003, habiéndose cambiado el criterio de uniformidad de un ejercicio a otro, al no incluírselos en el ejercicio 2004. Que finalmente debe señalarse que en el Dictamen de la Sindicatura, a fojas 287, se informa sobre cuatro (4) Decretos del Órgano Ejecutivo Municipal por el cual se efectuaron reestructuraciones y/o modificaciones al Presupuesto 2004, hecho éste no menor y de particular importancia, si tenemos en cuenta que la Ordenanza de Presupuesto en su Artículo 11º) dispone: “El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el Presupuesto Aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza”. Que este último hecho señalado ha privado a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a quien por Reglamento Interno corresponde el análisis de las reestructuras, de conocer las partidas presupuestarias modificadas y resolver al respecto como paso previo al tratamiento de la Cuenta de Inversión. Esto es así por cuanto a la fecha no ha ingresado a dicha Comisión notificación alguna respecto a reestructuras en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129. Que las diversas observaciones precedentemente reseñadas dan cuenta de graves defectos y apartamientos por parte del Órgano Ejecutivo en el fiel cumplimiento de los objetivos establecidos por el Concejo Deliberante. Que, así, conviene recordar que “En un sistema de gobierno representativo y libre no se concibe que el Poder Ejecutivo pueda gastar las rentas nacionales o invertirlas a su capricho sin autorización alguna de los representantes directos del pueblo, que provee las fuentes de donde dimanan aquellas”. (TSJ Neuquen Ac. 638/00, Tajtelbaum, Fabiana Elisabeth c/Provincia del Neuquen s/Acción Procesal Administrativa”. Id. Ac. 646/00 “Luna Edgar Nicolás y otros c/Provincia del Neuquen s/Acción Procesal Administrativa” Ac. 654/00 “Deimundo Raul Rodolfo y otros c/Provincia de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” entre otros). Que ello es así por cuanto “El presupuesto es institución fundamental para la forma republicana de gobierno, porque nace junto con el derecho del pueblo a saber qué es lo que el gobierno hace....el presupuesto es interpretación del bien común....que posibilita un conjunto de condiciones para que la persona pueda realizarse por sí...”. (TSJ Neuquén fallos cit.). Que no debe perderse de vista que la finalidad de la norma presupuestaria consiste en “la manifestación del control jurídico-*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



*político del órgano legislativo sobre el órgano ejecutivo, como corolario del sometimiento de la actividad financiera del estado al imperio de la ley, propio de todo Estado de derecho y como expresión de la teoría de la separación del poder”, y consecuentemente se condice con los valores y principios de nuestro régimen constitucional a respetar en lo que aquí nos convoca, a saber: el principio cardinal de legalidad, el de la seguridad jurídica y el de división, equilibrio y control de los poderes estatales”. (Artículos 1º, 5º, 31º y 123º de la Constitución Nacional y Artículos 1º y 7º de la Constitución Neuquina). (TSJ Neuquen, fallos cit.) Que tales premisas de juridicidad del obrar estatal han sido sistemáticamente infringidas por el Órgano Ejecutivo en la aplicación de los recursos estatales. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-3815-M-2005; y CONSIDERANDO: Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza Nº 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), la Sindicatura Municipal debe dictaminar sobre los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo Nº 421/05 la Sindicatura Municipal eleva su Dictamen sobre los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos al 31 de diciembre de 2004 de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen; Que habiéndose analizado la documentación relacionada con la Memoria Anual y Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2004, elevada por el Órgano Ejecutivo Municipal, y el Dictamen de la misma por parte de la Sindicatura Municipal, no se acuerda en la exposición de algunas cuentas y/o rubros, como también se deben considerar las diversas observaciones que surgen del Dictamen de la Sindicatura Municipal, y los alcances de dicha tarea que se circunscriben a la documentación expuesta; Que se considera necesario señalar algunas de las observaciones que surgen del Dictamen de la Sindicatura Municipal, tanto en los aspectos de gestión presupuestaria y administrativa como de exposición de cuentas, a fin de sustentar las decisiones que se adopten sobre la Memoria y Cuenta de Inversión cerradas al 31 de diciembre de 2004. Que en este contexto, el Dictamen citado, a fojas 11 expone en otros aspectos: “...De lo expuesto se observa que la casi totalidad de los gastos de transferencia no se encuentran clasificados en la Cuenta de Inversión, lo que dificulta el análisis sobre el particular, por lo que se recomienda dada su significatividad, desagregar los mismos en el momento de la formulación del plan presupuestario de manera tal de poder identificar a los beneficiados por los actos administrativos emanados del gobierno Municipal en su función de redistribuidor de ingresos”. Asimismo, señala a fojas 021: “**PROCESOS JUDICIALES A PAGAR**: “El saldo expuesto en la cuenta “Procesos Judiciales a Pagar” en el rubro del pasivo alcanza los 5,8 millones, comprende aquellas causas judiciales que se encuentran con sentencias firmes y consentidas en contra de la Municipalidad de Neuquen, según lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante nota Nº 034 del 23 de marzo de 2005, la que debió ser adjuntada como información complementaria a los Estados Contables al cierre del ejercicio”. Que en este orden de observaciones, a fojas 030 en la parte analítica “De los fondos municipales en Caja y bancos”, dice “...Su*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*composición permite verificar que \$ 1.518,47 corresponden a depósitos realizados durante el ejercicio 2003". Llama la atención que después de transcurrido más de un año, aún haya depósitos en bancos pendientes de acreditación sin aclaración o justificación alguna. Que también a fojas 063 se marcan medidas elementales de orden administrativo y de seguridad que no son atendidas en tiempo y forma tales como los párrafos que dicen "...El cajero, en su oportunidad, adjuntó al acta realizada copia de una nota presentada el día 20 de agosto de 2004 a la Tesorera Municipal, donde pone en conocimiento las necesidades del Sector, no habiendo tenido respuesta hasta el día 30 de diciembre de 2004". Párrafo seguido agrega: "...Los requerimientos se referían a una máquina de detectar billetes falsos, arreglo de la cerradura de la oficina del sector caja y posibilidad de incrementar el monto de dinero para el cambio. En anteriores oportunidades se manifestó en estos informes que la Caja fuerte no está amurada por lo que se puede arrastrar fácilmente. Se agrega ahora, que el Sector no puede cerrarse con llave". Que prosiguiendo en esta enumeración, a fojas 066 y con respecto a los "Recibos manuales emitidos" señala: "...La División de Fiscalización y Recursos informó que durante el ejercicio 2004 fueron entregadas a las distintas dependencias, los talonarios N°... y agrega en el párrafo siguiente... También informó que le es imposible determinar si las distintas dependencias han utilizado todos o parte de los talonarios entregados por esa División". Más adelante la Sindicatura manifiesta que "...Tal como este Órgano de control recomendara en informes anteriores, resulta indispensable modificar el criterio único actual de emisión, por otro que proceda a identificar el punto de emisión de acuerdo a la dependencia interviniente, de modo tal que los puntos de emisión sean distintos entre sí." Que también a fojas 124 último párrafo "Deudas con proveedores y Contratistas" se indica lo siguiente: "...En la Nota 10 a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, se expone que el rubro Deuda con Proveedores y Contratistas... comprende la deuda al 31/12/2003 con Proveedores y Contratistas, según detalle obrante en Anexo II, Apéndice I,... Debería decir que comprende la deuda al 31/12/2004." Que continúa a fojas 175 en relación a los pasivos manifestando en los dos anteúltimos párrafos: "...Se observa que sólo existen dos imputaciones contables, ambas de fecha 30 de diciembre de 2004..." agregando seguidamente "...De esta manera se verifica que no existe una registración sistemática y periódica de los pasivos judiciales, lo que solo procede -como práctica ya reiterada y habitual- al cierre de cada Ejercicio Fiscal, teniendo por soporte un único informe del área jurídica involucrada. El registro contable contiene un importe global único, que responde al monto total del Informe que lo sustenta, impidiendo un análisis exhaustivo de los expedientes-juicios- que lo componen así como determinar su anticuación. Que además a fojas 250 en Otras Consideraciones se remarca que "...En el Estado de Ejecución Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2004, en el rubro "Otras Fuentes de Financiamiento" se expone incorrectamente la ejecución de las partidas que seguidamente se exponen: 1. Una ejecución para la partida "Financiamiento del edificio Defensoría del Pueblo por la suma de \$ 643.587,08 cuando en realidad dicho monto corresponde al Financiamiento del IADEP para la obra "Red de Agua Colonia Nueva*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*Esperanza". 2. Una ejecución en "Promun Obras por \$ 14.946.672,39 cuando dicho importe contiene la suma de \$ 2.943.431,81 en concepto de "Financiamiento E.T.O.N." por parte del Gobierno de la Provincia del Neuquen, correspondiente a la segunda etapa, según Convenio celebrado el 24 de marzo de 2003 entre la Provincia del Neuquen y el Municipio. 3. Se expone una ejecución de \$ 431.773,32 en "Uso del Crédito", cuando en realidad corresponde a lo ejecutado en PROMUN: Fortalecimiento Institucional por \$ 177.742,01 y Gestión Ambiental por la suma de \$ 254.031,31". Que por otra parte se hacen observaciones en las partidas de "Fondos de Recursos con Afectación Específica" señalando entre otras cosas que "...Los Fondos especiales con afectación específica..., no tienen dentro del sistema contable municipal un tratamiento tal que permita obtener directamente, en cada caso, el saldo o crédito pendiente de ejecutar. También indica seguidamente entre otros que "...El excedente de Fondos Afectados que resulta de no utilizar durante el Ejercicio... Debe formar parte del superávit financiero de cada Ejercicio y debe estar disponible entre los Activos líquidos municipales. Continúa diciendo "...Por su parte, las Erogaciones autorizadas para cada Fondo Especial son contabilizadas... sin que se individualice de forma tal que permita asociarlas fácilmente con los fines específicos para los que son destinadas". Que continúa diciendo sobre estos aspectos que "...De tal forma, la obtención del saldo o crédito remanente de cada Fondo Especial constituye una operación extra-contable". Indicando más adelante: "...Esto implica un trabajoso análisis que puede no resultar preciso por la falta de discriminación adecuada en la contabilidad presupuestaria". Finalmente vuelca su opinión a fojas 265 concluyendo que "Esos Fondos no pueden presupuestarse como el resto de los recursos Municipales propiamente dichos, ya que no van a ser recaudados durante el transcurso del Ejercicio,...". Que otro aspecto a destacar de la ejecución presupuestaria se encuentra a fojas 308, último párrafo, que dice: "...La ejecución acumulada en el Plan de Obras y Servicios Públicos al 31 de diciembre de 2004 ascendió a la suma de \$ 36.415.548,00 representando el 76,73% del presupuesto final reestructurado para Obra Pública". Que en relación a las obras adjudicadas en el Ejercicio 2004, se indica a fojas 316 que "...Se realizó por muestreo un análisis respecto de las obras adjudicadas en el Ejercicio bajo revisión, con el objeto de determinar la eficiencia de la Técnica presupuestaria utilizada por el Municipio en la elaboración de los Presupuestos Oficiales de las Obras y la incidencia de las adjudicaciones por sobre el Presupuesto Oficial". A continuación se exponen diecisiete (17) casos que se tomaron para el muestreo, dando un promedio del 14,21% de diferencia en más entre Presupuesto oficial y contrato, llegando en algunos casos a superar el 19,50%. Que a fojas 317 y en relación a las obras adjudicadas en el Ejercicio 2004 concluye diciendo que "...Adjudicar por encima del Presupuesto Oficial, constituye una modalidad que se ha convertido en una práctica habitual en el ámbito Municipal, destacándose la gravedad de tal situación para el caso de Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas, donde los montos autorizados para este tipo de contrataciones superan los \$ 800.000,00 y \$ 1.600.000,00 respectivamente. Luego agrega: "...Esto da nacimiento a una sobre-ejecución respecto del presupuesto original, desde el inicio mismo de la obra, sin perjuicio de los mayores costos*

*producto de Trabajos adicionales y/o Redeterminaciones de Precios que puedan surgir durante la ejecución de la misma". Que a fojas 321/322 insiste sobre la falta de instrumentación de un verdadero presupuesto por programas concluyendo a fojas 322: "En el caso de la Cuenta general de Inversión de la Municipalidad de Neuquen, si bien presenta la ejecución de las partidas de gastos discriminadas por programa, no acompaña una ejecución de las metas planificadas por actividad, con lo cual se hace imposible, tanto un análisis presupuesto-ejecución y costo incurrido-meta, y consiguientemente, cualquier control u opinión seria e integral al respecto". Que se indica a fojas 323 entre otros: "...Resulta poco menos que llamativo el hecho de que ni en la Memoria Anual de la Municipalidad de Neuquen ni en los Estados Contables propiamente dichos, no se encuentren datos relacionados con la cuantificación de los logros de la gestión municipal bajo análisis, que sí han sido expuestos en el Informe de Gestión 2004 que el Sr. Intendente efectuara en oportunidad de inaugurar el período de Sesiones Ordinarias (Febrero de 2005) del Concejo Deliberante de la ciudad". En el anteúltimo párrafo agrega que "...Considerando lo expresado... puede apreciarse que se torna sumamente dificultoso para este cuerpo de auditores determinar el grado de cumplimiento de las metas y programas propuestos... No es posible realizar un adecuado control y evaluación del accionar llevado a cabo durante el presente ejercicio, tanto en materia de recursos como de ejecución del gasto. Que debe agregarse los comentarios a fojas 328 en "Metas y Programas relacionados con la ejecución del Gasto" que dicen: "Tal como se expresara al inicio del presente, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004,... concluyendo con "...De este modo, el extenso relato de metas y objetivos propuestos para el período se transforma en un discurso donde se exponen deseos de ejecución y se desdibuja la técnica presupuestaria aplicada con el fin de plasmar la política de gobierno". Que continúa diciendo a dichas fojas que "...No son muchas las metas y objetivos que se encuentran cuantificados, tanto en el Presupuesto Aprobado como en los Estados Contables presentados, y esto dificulta el control y evaluación del nivel de ejecución de cada una de ellas. Tampoco es posible realizar un análisis estadístico apropiado que exponga desvíos, ajustes, impacto de las políticas aplicadas, ni un análisis de costos que determine la razonabilidad del gasto en función de las metas y objetivos alcanzados". Que a fojas 331 primer párrafo, el Dictamen expone que "...A pesar de que en la partida "Obra Pública" se dejó de ejecutar el 20,69% de lo presupuestado, al analizar cada obra realizada en particular, se observa que se han sobre-ejecutado, de lo que se desprende que no sólo se han realizado menos obras que las previstas, sino que se ejecutaron obras a mayores precios que los estimados". Que debe resaltarse que previo a lo señalado en el párrafo anterior, se indica: "...Es muy significativa la diferencia de ejecución respecto al Presupuesto Aprobado de la partida Bienes de Capital, que sólo alcanzó el 46,78%. Que también es importante remarcar lo expuesto a fojas 332 en relación al personal, cuando dice: "Resulta interesante realizar la siguiente consideración: la partida de personal sufrió de un ejercicio a otro, meramente el incremento vegetativo de la población. Sin embargo, a través de Transferencias y Subsidios y Servicios Contratados, se ha contado con una gran cantidad de personas que han*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*prestado servicios para el Municipio, ya que nos encontramos aquí con los beneficiarios de los planes que contraprestan con servicios y con personas que facturan servicios habitualmente. Por este motivo, no es real la estabilidad de la partida de personal en cuanto a cantidad de personas prestando servicios en el municipio. Que otro aspecto a resaltar se encuentra a fojas 359 cuando dice: “De lo expresado, se puede concluir que el total de erogaciones se incrementó en términos reales durante el ejercicio 2004 mientras que el incremento real de los gastos de funcionamiento durante el mismo período fue superior en un 40% respecto a la evolución de los precios al consumidor de la economía neuquina. Los servicios contratados registran una participación importante. Aumentaron \$ 4.077.083,47 respecto al Ejercicio anterior, representando el 36,43% del incremento de las erogaciones de funcionamiento. Que además se observa de la Cuenta de Inversión enviada, y considerando la fecha de aprobación del Presupuesto en fecha 11 de noviembre de 2004 por Ordenanza N° 10129, en el cual se respetan en general las modificaciones a las distintas partidas solicitadas a esa fecha por el Órgano Ejecutivo Municipal; las sobre y sub-ejecuciones indicadas al 31 de diciembre de 2004, máxime teniendo en cuenta el breve tiempo transcurrido entre la aprobación del Presupuesto (11-11-2004) y el cierre del ejercicio (31-12-2004), lo cual no debería haber producido desvío significativo alguno. Que agregando a lo informado en el Dictamen de Sindicatura, también caben mencionar otras observaciones, como por ejemplo la no registración de créditos y pasivos contingentes con su respectiva previsión, como fueron expuestos en el ejercicio 2003, habiéndose cambiado el criterio de uniformidad de un ejercicio a otro, al no incluírselos en el ejercicio 2004. Que finalmente debe señalarse que en el Dictamen de la Sindicatura, a fojas 287, se informa sobre cuatro (4) Decretos del Órgano Ejecutivo Municipal por el cual se efectuaron reestructuraciones y/o modificaciones al Presupuesto 2004, hecho éste no menor y de particular importancia, si tenemos en cuenta que la Ordenanza de Presupuesto en su Artículo 11º) dispone: “El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el Presupuesto Aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza”. Que este último hecho señalado ha privado a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a quien por Reglamento Interno corresponde el análisis de las reestructuras, de conocer las partidas presupuestarias modificadas y resolver al respecto como paso previo al tratamiento de la Cuenta de Inversión. Esto es así por cuanto a la fecha no ha ingresado a dicha Comisión notificación alguna respecto a reestructuras en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129. Que las diversas observaciones precedentemente reseñadas dan cuenta de graves defectos y apartamientos por parte del Órgano Ejecutivo en el fiel cumplimiento de los objetivos establecidos por el Concejo Deliberante. Que, así, conviene recordar que “En un sistema de gobierno representativo y libre no se concibe que el Poder Ejecutivo pueda gastar las rentas nacionales o invertirlas a su capricho sin autorización alguna de los representantes directos del pueblo, que provee las fuentes de donde dimanar aquellas”. (TSJ Neuquen Ac. 638/00, Tajtelbaum, Fabiana Elisabeth c/Provincia del Neuquen s/Acción Procesal Administrativa”. Id. Ac. 646/00*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Luna Edgar Nicolás y otros c/Provincia del Neuquen s/Acción Procesal Administrativa” Ac. 654/00 “Deimundo Raul Rodolfo y otros c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” entre otros). Que ello es así por cuanto *“El presupuesto es institución fundamental para la forma republicana de gobierno, porque nace junto con el derecho del pueblo a saber qué es lo que el gobierno hace... el presupuesto es interpretación del bien común... que posibilita un conjunto de condiciones para que la persona pueda realizarse por sí...”*. (TSJ Neuquen fallos cit.). Que no debe perderse de vista que la finalidad de la norma presupuestaria consiste en *“la manifestación del control jurídico-político del órgano legislativo sobre el órgano ejecutivo, como corolario del sometimiento de la actividad financiera del estado al imperio de la ley, propio de todo Estado de derecho y como expresión de la teoría de la separación del poder”, y consecuentemente se condice con los valores y principios de nuestro régimen constitucional a respetar en lo que aquí nos convoca, a saber: el principio cardinal de legalidad, el de la seguridad jurídica y el de división, equilibrio y control de los poderes estatales*”. (Artículos 1º, 5º, 31º y 123º de la Constitución Nacional y Artículos 1º y 7º de la Constitución Neuquina). (TSJ Neuquen, fallos cit.) Que tales premisas de juridicidad del obrar estatal han sido sistemáticamente infringidas por el Órgano Ejecutivo en la aplicación de los recursos estatales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): No aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2004, que fuera elevada por el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Expediente N° OE-3815-M-2005.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración los despachos en mayoría y minoría, tiene la palabra el Concejal Bermúdez.. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno estamos analizando la cuenta de inversión municipal correspondiente al año 2004, esta cuenta lo que comprende es la información sobre ejecución presupuestaria de recursos y gastos del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2004 y el estado de situación patrimonial del municipio por el mismo periodo. Esta información ha sido analizada, puesta a consideración por la Sindicatura municipal, que emite una opinión por unanimidad de sus integrantes en un sentido de dictamen favorable sin salvedades, es decir sin observaciones significativas que de alguna manera puedan justificar una votación en contrario. tenemos que tener en cuenta también, que las funciones de la auditoria pueden estar afectadas por los alcances que pudiera tener esa auditoria y según manifiesta la Sindicatura no hubo limitaciones al alcance la tarea de la Sindicatura significativas, que puedan modificar el sentido del dictamen, que en forma unánime repito, suscribieron los integrantes de la Sindicatura. Ellos opinan que el detalle analítico de los recursos y ejecución presupuestaria representa razonablemente los movimientos sucedidos en las finanzas municipales durante el año 2004 y que todos los rubros que conforman los estados

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contables presentan, también razonablemente, la situación patrimonial del estado municipal. Podemos hablar de esa situación patrimonial, una situación patrimonial que refleja un estado de equilibrio, un estado de solvencia y de liquidez aceptables y una gestión que es y recibe la opinión de la sindicatura y que arroja algunos rápidos o información que también es importante destacar, por ejemplo que la inversión en obra pública durante el año 2004 comprende el 26 por ciento del gasto durante el periodo analizado, a diferencia de lo que ocurrió el año inmediato anterior, donde la inversión en obra pública era solamente del 14 por ciento de los gastos ejecutados, que el aumento del gasto durante el año 2004 se justifica en un 75 por ciento por la inversión realizada en obra pública, también podemos decir que lo que se refiere a obra nueva, durante el año 2004 se ejecuto un 87 por ciento más que lo ejecutado durante el año 2003, que en lo que respecta a obras en ejecución se ejecutaron durante el año 2004 un 232 por ciento más que en el año 2003, también podemos hablar del incremento de los recursos propios, que se incrementaron en 5 millones con respecto al año inmediato anterior y toda esta situación de ingresos y egresos que destacamos produjeron en el ultimo año un ahorro corriente anual de 33 millones de pesos. El despacho en mayoría descansa obviamente, en el dictamen de la sindicatura municipal, que sin lugar a dudas y repito, sin salvedades, se expresa a favor de su aprobación dado que ambos conceptos que componen la cuenta de inversión reciben la valuación de representación razonable de sus estados. El dictamen, perdón el despacho en minoría recoge las observaciones que se hace en el informe de la sindicatura y lo que yo creo que existe, es nada mas y nada menos, le agradezco señor presidente la atención, si quiere tomarse unos minutos. Bueno con respecto al despacho en minoría lo que hace es recoger las observaciones que hace de la sindicatura, que si bien en algunos casos son recomendaciones y en otros observaciones, evidentemente para la sindicatura municipal no tuvieron la significatividad necesaria como para modificar el dictamen favorable que se deja transcribir por unanimidad en el dictamen, con lo cual y en virtud de lo expuesto, señor presidente recomiendo y solicito a los concejales la aprobación de la cuenta de inversiones en virtud de la opinión de la sindicatura, que tuvo todos los elementos y sin ningún tipo de restricción significativa, como para emitir su informe, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, en esta cuenta de inversión y el informe de la sindicatura surgen distintos fundamentos que dan origen al despacho que han firmado los integrantes del bloque del MPN. Yo quiero recordar el arranque de esto, cuando se aprobó este presupuesto, el del 2004, en aquella oportunidad, allá por los primeros días de noviembre, varios concejales de los demás partidos, salvo los del MPN y el radicalismo, fundamentaron, esta en la versión taquigráfica, que aprobaban este presupuesto porque era una rendición de cuentas, y lo que surge, básicamente, es que a lo largo del año se trabajo en la comisión con la distinta intervención de los distintos funcionarios y lo que se conjugo, lo que se convino, se consensuo, no solamente con el trabajo de la comisión de hacienda, también con los integrantes de la comisión de acción social, en un dialogo fluido con los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionarios del ejecutivo, al mes de noviembre, lo que algunos fundamentaron como una rendición de cuentas y dieron su voto, desde acá queremos llamarlos a la reflexión, porque después de transcurrido lo que faltaba para que finalizara el ejercicio, un mes y medio, hay índices que indican claramente que aquello no fue una rendición de cuentas, sino una aprobación a destiempo de las obras y los gastos para el cual había pedido autorización el ejecutivo. Y voy a ser claro, en el mes de noviembre se pide una autorización determinada para, por ejemplo, la partida de bienes de capital, y solamente se ejecuta el 47 por ciento, en el mes de noviembre. El tema de obra pública hay que entenderlo con claridad, por supuesto que se hace más obra pública, si del año 95 a la fecha se han triplicado los conceptos de coparticipación y de regalías en el municipio de la ciudad de Neuquén, pero en el mes de noviembre pidieron autorización de un nivel de obra pública, que es el que terminaron ejecutando, pidieron autorización cuando ya sabían que un 21 por ciento no iban a ejecutar. Pero además hay obras públicas que vienen pidiendo la autorización para ejecutar año tras año, y no se ejecutan, entonces, por dar un ejemplo, recuerdan cuando entramos los concejales del periodo 2003-2007? se nos llevaba a una sesión extraordinaria para aprobar un programa de asfalto, continuidad del gobierno actual, porque venían asfaltando, habían asfaltado cuantas? 400, 500, 1000 cuadras? el Intendente Quiroga en el periodo 99 2003. Por favor, presidente, estamos. Entonces formo parte de la campaña política de los distintos partidos seguir asfaltando, estuvimos a punto de sesionar en enero y febrero, se sacó la ordenanza, trabajada, al principio con alguna dificultad, recuerdo, el 31 de marzo de 2004 y se sanciona en abril de 2004, y se aprobó en el presupuesto del año 2004 las partidas necesarias para llevar adelante los proyectos del ejecutivo de la obra pública y la obra pública respectiva, no se asfalto ni una cuadra de las 700 cuadras, y ese es el control que tiene que hacer el Concejo Deliberante, palabra más, palabra menos de un informe técnico que tiene la sindicatura. El informe de la sindicatura no es excluyente. ni restrictivo, no es vinculante, a partir de la información que nos da la sindicatura y los elementos nuestros que tenemos de la aprobación del presupuesto y del análisis que hemos hecho del seguimiento del presupuesto y la información que nos llega, debemos emitir una opinión política, porque la aprobación del presupuesto es un elemento político, no técnico. Entonces, querer escudarse en elementos técnicos para avalar una cuenta de inversión, no, los elementos técnicos son parte del fundamento que hacen de la decisión final respecto a la aprobación o no de esta cuenta. Y no se puede decir que hubo cambio de mando, es el mismo partido que gobernaba con la misma figura, el señor Intendente Quiroga, entonces o no estaba ni con el mismo secretario de obras públicas entonces, o cuando nos apretaban para sacar un proyecto de ordenanza para asfaltar 1700 cuadras, y estábamos todos de acuerdo en que había que hacerlo, pero discutíamos cuestiones técnicas, como por ejemplo si avalábamos o no un laboratorio y algunos otros controles, indudablemente quedo a la luz, que no estaban los proyectos ejecutivos hechos y esto es lo que tenemos que tratar de instar y exigir, porque cuando decimos se ha hecho obra pública, se ha hecho en algún sentido, pero lamentablemente aquella ordenanza que se llevo minutos de aire y de radio, de televisión y de diarios,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



no tenía correspondencia en la práctica en ese momento o en la gestión anterior el intendente no pensaba seguir asfaltando o no se preocupó de preparar para seguir asfaltando, porque la realidad es, hay que decirlo con claridad, que a lo largo del año se llevo el tiempo en poder conseguir los proyectos ejecutivos y este es el control que tenemos que hablar nosotros. Pero además, el concejal preopinante lucho y compartió conmigo, la lucha de los espacios verdes y recorrimos los espacios verdes en la ciudad de Neuquén y acá esta. cuando aprobamos, 30 espacios verdes que se iban a desarrollar, 30, que había que hacer la licitación, que íbamos a comprar la parte de iluminación primero, que después los bancos, que después los juegos. Señores hay hechos posteriores al cierre de este ejercicio, estamos en el mes de junio de estas 30 plazas no se hizo nada, es mentira señor presidente, me parece que dice que es mentira? Con la comisión de acción social, con el concejal Zaccar , con el concejal Chávez recorrimos los polideportivos y la concejal presidenta de la comisión Sifuentes, el polideportivo Melipal, Bouquet Roldan, Progreso y Cafim, se tomo relevamiento que eran indispensables para llevar para adelante, se las cuantifico, se las incorporo con el consentimiento del ejecutivo, las hemos recorrido, están exactamente iguales los complejos polideportivos, no se ha hecho nada, este es el control que tenemos que hacer. No quiero hablar, o no quiero atacar con lo que se ha hecho, lo que se ha hecho bienvenido sea, estamos hablando de un presupuesto que su mandato el órgano legislativo en este caso el Concejo Deliberante al órgano ejecutivo para ejecute, de pleno consenso. Cuando en el mes de noviembre se aprueba se creía que era una rendición de cuentas, señores, aquellos que votaron porque dijeron que era una rendición de cuentas, lamento decirles que alguien los engaño. El presupuesto como herramienta de planificación y ejecución establece, entre otras cuestiones, porque quiero ser claro en esto, cuando vino la sindicatura expusimos estas falencias que son las mismas que están en el despacho y las dos consideraciones mas firmes que ha hecho el concejal preopinante son las que hizo en esa oportunidad, de todos los otros concejales, recuerdo, quedaron preocupados con esta cuenta de inversión. A la sesión siguiente, sin mediar ninguna intervención del ejecutivo, ni ninguna explicación, se firmo el despacho aprobando lo que acaban de leer, la cuenta de inversión. El artículo 11 del presupuesto vigente, pero también del presupuesto anterior porque viene del año 2003, establece que las reestructuras a que dan origen los artículos 8, 9, 10 deben ser comunicadas al OEM, perdón deben ser comunicadas al Concejo, a partir de esa comunicación al Concejo son derivadas a la comisión de hacienda, para que intervengamos y podamos aprobar las partidas presupuestarias necesarias, para ir corrigiendo las ejecuciones, es un avance y una agilidad que ha otorgado el concejo Deliberante, en varias oportunidades, porque por COM esta prohibido reestructurar el presupuesto en cabeza del ejecutivo, es una norma de menor cuantía que es una ordenanza que ha habilitado estas reestructuras, quiero decir que los cuatro decretos de reestructuras a este Cuerpo no han sido notificados, eso no es un avasallamiento de este órgano legislativo? cuando encima estábamos tratando un asunto de estricto respeto el análisis del presupuesto y lo aprobamos y votábamos en noviembre? No han llegado los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decretos de reestructuras, esos decretos si están contenidos en los artículos previstos de la ordenanza de presupuesto, con mas razón deben ser girados aquí. Ahora, esas reestructuras que el ejecutivo entendió que necesitaba al cierre del ejercicio el 31 de diciembre, cuando las vamos a ver, supongamos que había un crédito de 6 pesos y una reestructura de 4 interna quiere decir que puedo gastar 10, cuando la voy a ver veo que gasto 7, para que hizo esa reestructura? hizo reestructuras que no necesitaba? o hizo reestructuras que después no tuvo capacidad de gestión, capacidad de respuestas, porque tenia supuestamente autorizado por él mismo la partida, sin comunicarlo al Concejo Deliberante, entonces el año pasado dijeron no porque si una rendición de cuentas, bien, algún... nosotros lo acompañamos, derecho, no dijimos una rendición de cuentas, eh? lo acompañamos también el presupuesto, pero también consideramos que tenemos ahora derecho a exigir y manifestar el disconformismo con el nivel de gestión, no por lo que se hizo sino por lo que no se hizo. La sindicatura dice muy clarito, no se pueden controlar recursos y gastos, no puedo controlar que meta programática, que objetivo alcance y cuanto gaste, clarito lo dice la sindicatura, si eso no es una limitación al alcance, no se que se entiende por limitación. Pero también vamos a ser claro, nada se dijo acá que ya en noviembre, señores concejales, habían 46 millones de pesos congelados a plazo fijo, no se nos dijo, porque quizás hubiésemos discutido y quizás ya estarían incorporados para haberlos ejecutado y ya tendrían ejecución este año, en la planificación hubiésemos discutido si correspondía o no incorporarlos. Hay un tema que es importantísimo que no podemos dejarlo de lado, el municipio cambia el sistema de contabilización y no expone mas, en los estrados contables, los créditos contingentes y los procesos judiciales pendientes, para ser claro al 31 de diciembre de 2003 los créditos contingentes, cuya dudosa cobrabilidad, dudosa posibilidad de hacerse liquido, dinero en las arcas municipales, ascendía a la suma de 66 millones 372 mil 539 con 18, es un problema de exposición porque se sana y queda en cero, pero me dicen, le decimos a la comunidad hay créditos de dudosa cobrabilidad por casi 67 millones, no hay fundamentación alguna, no hay explicación alguna de porque el ejecutivo ha cambiado este criterio, rompiendo con el criterio de uniformidad, básico, básica de las normas contables, de los principios contables. Pero además, y lo que es peor, porque lo manifestamos el año pasado, entendíamos que los juicios debían, aunque sea incorporados, pendientes, dudosos, contingentes de alta ejecución o no, debían ser incorporados aunque sea en una nota, voy a tomar un ejemplo el juicio de los empleados públicos municipales, este juicio que tiene sentencia del TSJ y tiene un recurso ante la Corte Suprema, no esta informado por el ejecutivo en ningún lugar, entonces la sindicatura después dice, no, yo informo de lo que tengo y es defendible y atendible el informe de la sindicatura, pero somos nosotros los concejales que tenemos que exigirle al ejecutivo que debería informar, no vaya a ser cosa que algún día nos encontremos con que hay que pagar 60 o 70 millones de pesos, hacer frente a eso y no tengamos un peso. Pero, además, saben como se informan y contabilizan los juicios? simplemente se le pide al área jurídica que informe cuales son los juicios con sentencia y ese es el monto que se rinde dentro de los estados contables, quiere decir que si los estados contables cerrarían,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendrían fecha de cierre de balance en junio otro sería el monto, si fuera al 31 de marzo otro sería el monto y si fuese el 30 de septiembre otro sería el monto, como es al 31 de diciembre tiene este monto. Pero, además, no el juicio de los empleados municipales, los juicios en sedes judiciales pendientes, hasta el año pasado se contabilizaban, hasta el 31 de diciembre del 2003 se contabilizaban, no están contabilizados, no sabemos. Señores concejales, vamos a aprobar o no una cuenta de inversiones en la cual no se sabe a cuánto ascienden los procesos judiciales pendientes, yo quiero creer que en el ejecutivo alguna estimación hay y estamos convencidos desde el bloque del MPN que debe ser incorporado. En estas cuestiones y en lo que ha sido el informe esta sustentado nuestro rechazo a la cuenta de inversiones, es claro el informe de la sindicatura cuando habla que se ha hecho una normalidad contratar las obras públicas por encima de los presupuestos oficiales, que se hizo menos obras a mayores precios y que no se ejecutó la partida autorizada, señores, nosotros aprobamos un presupuesto en noviembre y cuando lo aprobamos, recuerdo que hay concejales que dijeron, esperemos que el año que viene no pase esto, que podamos aprobar el presupuesto antes y se han hecho las rondas con los funcionarios del ejecutivo más cortas, a nivel de subsecretario y algún secretario, estamos terminando junio y todavía no podemos terminar las rondas con los funcionarios, porque hay algunos que andan de viaje por Europa, que o casualidad el mismo funcionario que el año pasado fue el último que hubo que esperarlo, esperarlo hasta que un día vino, entonces, señores concejales es una sola área que falta, hasta acá llegamos con el presupuesto cuando quieran creo que esta el análisis correspondiente para emitir el despacho y traerlo al recinto y que no nos vayamos a encontrar de vuelta en que por ahí tengamos que votar una rendición de cuenta que no es tal, o que le echemos la culpa, quizás, a la comisión de hacienda. Las notificaciones han sido hechas en tiempo, han venido los funcionarios y a alguna que otra citas, también debo decir, han faltado o porque no han podido venir pero no hemos tenido el efecto de haber podido girar ya, todas las áreas correspondientes. El informe de la sindicatura se basa en lo que tiene a la vista, lo ha dicho muy bien el concejal preopinante y así lo dijo la sindicatura. Hay elementos claros para rechazar la cuenta de inversión, no pretendemos con esto generar ningún hecho político, simplemente hay cosas que nos han llevado horas, minutos, tiempo nuestro, de nuestros asesores y nuestros empleados y la verdad, la verdad que sentimos que antes que decir que no, dijeron en algunos casos que sí para después que fuera que no, al no ejecutarlo. Conté el ejemplo del asfalto, de las plazas y porque no el ejemplo de la reparación, restauración de la sala Emilio Saraco y el museo Gregorio Alvarez, 250 mil pesos en total, quiero ser claro, el secretario del área nos dijo que en el mes de diciembre con el receso lo iba a llevar adelante, estamos en el mes de junio. En los polideportivos se nos planteó que agilizando un fondo fijo podían reparar los vidrios, la iluminación, le aprobamos la partida de 100 mil pesos, no se llevó adelante las erogaciones pertinentes. Y esta es nuestra finalidad, el objeto y responsabilidad que tenemos al momento de aprobar esta cuenta o rechazar esta cuenta de inversión, hemos dado un mandato, muchas veces se dice al OEM no se le puede rechazar el presupuesto, hubieron distintos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamentos el año pasado, pero debo decir que llegando a noviembre se trabajo y muy duro en la comisión con la intervención de todos, se dijo por ejemplo que en el mes de enero iba a comenzar la escalera contra incendios en el palacio municipal, en subsuelo, porque había que comenzarla en diciembre, perdón, porque el primer certificado tenía que entrar en enero porque estaba en el presupuesto 2004, en la ejecución del mismo, si quedaron partidas sin ejecutar, si quedo un 21 por ciento de obra publica sin ejecutar, si tenían al 31 de diciembre 46 millones de pesos a plazo fijo, y no es una critica, es que tenemos que discutir que queremos hacer con los 46 millones, que vamos a hacer? los vamos a incorporar en forma proporcional, en un año, en dos, tres, en cuatro. Yo la verdad no se si hay una situación de equilibrio o una situación de desequilibrio porque releendo la fundamentación del presupuesto del año pasado, habían algunas criticas a una falta de prudencia y de desequilibrio, del concejal preopinante, en la aprobación del presupuesto y hoy en la rendición de cuentas esta todo bárbaro. realmente, vuelvo a decir, no es respuesta que se nos conteste con el Lic Farizano, con quien hemos trabajado a la par en un montón de oportunidades, los fondos fiduciarios me dan la posibilidad de blanquear los plazos fijos, si la discusión y el debate es serio, no nos queremos llevar los 46 millones a la casa, queremos si por ejemplo, cuando tanto se habla del problema del agua que tienen los vecinos en la ciudad de Neuquén, si el intendente o el municipio, cuando dice que quiere municipalizar el Epas o quiere llevar adelante alguna forma de instrumentación de regulación tal que el municipio sea protagonista y actor, digo, pregunto Concejal Zaccar, y discúlpeme que lo nombre, que siempre habla del problema del agua, teniendo estos recursos el municipio no debería afectar una parte a la solución del problema del agua en Neuquén? este es el debate que nos tenemos que dar, porque estamos en junio y dicen que lo van a incorporar en los fondos fiduciarios, se va el año y estos 46 millones que ya son más, no se van a volcar en este presupuesto, cuando se vuelquen y se aprueben el presupuesto ya se fue y es otra rendición de cuenta, que no es rendición de cuentas. Entonces estamos trabajando a destiempo, y tenemos que sincerar la situación, si el intendente actual dice no, porque yo quiero guardar 100 millones de pesos para el intendente que viene, que lo diga y lo guarda, tiene los votos y se acabo. Creo que nosotros tuvimos una actitud de acompañamiento y constructiva desde el bloque, en el tema del análisis del presupuesto, hemos pasado un montón de reuniones el año pasado, se aprobó el presupuesto cuando se pudo, la rendición de cuentas viene con todas estas observaciones y realmente hay cosas que son reiterativas y que ya nos desgastan, los problemas de falta de seguridad, el proyecto de administración económica y financiera, gestión que se dijo una y mil veces que se iba a presentar y nunca se presentó, el proyecto de ordenanza de tesorería que se dijo, una y mil veces, y no se presentó, son cosas que hacen al funcionamiento del estado municipal y a mejorar su eficiencia en los recursos y en los gastos, por eso las reclamamos porque consideramos que son oportunas y convenientes, porque hay otras administraciones provinciales y nacionales que las tienen vigentes, por eso las traemos acá y por eso presentamos el proyecto de gestión de administración financiera y control y esperemos como lo ha manifestado varias veces el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor Farizano y la última vez hace 15 o 20 días que lo presente, pero que lo presente así lo podemos discutir y aprobar porque es positivo para todos. No se entiende una rendición de cuentas aprobada en el mes de noviembre, con partidas importantes sin ejecutar, con reestructuras sin utilizar, con seis meses ya transcurridos de este año, están trabajando con el mismo presupuesto y las obras siguen sin aparecer, con reiteración de obras y anuncios, con anuncios de rendición de cuentas del intendente como dice la sindicatura, no lo decimos nosotros, el 15 de febrero acá llama poderosamente la atención que el intendente el 15 de febrero diga que hizo esto, esto y esto y cuando lo vamos a ver en la cuenta de inversión y en el balance que es poner en números lo que se ha ejecutado en un programa de gobierno, no aparecen esas acciones y esas obras, como dice la sindicatura, ahora si nosotros a estas cosas nos queremos hacer los desentendidos y limitarnos solamente a lo formal que representa razonablemente la realidad, que de acuerdo a lo que tuvo puede opinar él, obviamente que alguno va a poder tomar ese camino. Están las fundamentaciones hechas y esta con claridad las razones por las cuales el MPN no va a acompañar esta cuenta de inversión y lejos de ser un acto destructivo entendemos que es un acto constructivo, no más de un funcionario municipal en algún acto me ha dicho, y esto lo van a aprobar después en la cuenta de inversión? Se busca con esto que haya una afinidad y una eficiencia entre lo que se le autoriza y lo que se ejecuta, es simplemente este el efecto buscado y generar y cerrar el círculo, no hay discusión seria del presupuesto, si no hay un debate serio de la cuenta de inversión. La cuenta de inversión es el punto de partida del análisis, en muchos casos, del nuevo presupuesto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Antes de dar la palabra al concejal Bermúdez, ante una advertencia efectuado por el concejal Gutiérrez, quiero dejar constancia de la presencia en la sala del Concejal Closs. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente, me parece que se está confundiendo que es lo que se está votando. Cuando insertamos en este discurso de defensa del despacho de minoría, la falta de agua, la municipalización del Epas o no, si hay plazos fijos por 50 o 100 millones de pesos, lo que se está tocando es un tema político y esto no es lo que se está votando acá, eso no es la cuenta de inversiones. Entonces me parece que hay una gran confusión ahí y por otro lado se me dice que me estoy desentendiendo de la cuenta de inversión para apegarme a lo que dice la sindicatura, si yo llego a pensar que la sindicatura no pudo ver los ingresos o no pudo ver los gastos, como dijo el concejal Gutiérrez, tendríamos que pedirle el juicio político a los síndicos, porque están emitiendo un dictamen sin salvedad donde dicen que representa razonablemente los ingresos, los gastos, el activo, el pasivo, el patrimonio neto y no vieron nada, entonces me parece que lo que estamos generando acá sí es un hecho político, porque uno puede tener un criterio distinto y no acompañar, yo vuelvo a insistir cada uno tiene la libertad de votar lo que pueda justificar, pero yo me apegó a lo que dice el despacho de minoría y dice que las diversas observaciones permanentemente reseñadas dan cuenta de graves defectos y apartamientos por parte del órgano ejecutivo, en el fiel cumplimiento de lo establecido por el Concejo Deliberante. El presupuesto no es un mandato, es una autorización de gastos, con respecto a esto vamos a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablar entonces cuales son esos defectos, no encontrar un deposito de mil quinientos pesos es motivo suficiente para rechazar una cuenta de inversión? tener un problema de tipeo donde en un titulo de un rubro se le pone diciembre de 2003, en lugar de decir 31 de diciembre de 2004, es una cuestión política o es una cuestión técnica? Cuando se habla de que no se ejecuta la obra publica y uno tiene estadísticas, dichas por la sindicatura municipal, donde se establece, me parece mas del 76 por ciento de la obra publica es ejecutada y estamos hablando de montos de 36 millones de pesos, son montos muy significativos, creo que uno, no diría que uno tendría que conformarse con esto, quizás técnicamente se pueda hacer algo más en cuestión de gestión, pero no es un dato menor. cuando se habla de lo que es obra publica referida a la subsecretaria de obras publicas, ese índice avanza al 82 por ciento de ejecución, entonces claro sí que falta un porcentaje a ejecutar , pero no podemos desconocer que es un porcentaje alto. Cuando se habla de que una caja fuerte no esta amurada, es suficiente motivo para rechazar la cuenta inversión? Cuando se dice que no se reflejan los créditos o los pasivos contingentes, tampoco se reflejaban contablemente el año pasado y contó con el voto del MPN, porque el año pasado en la cuenta inversiones lo que se hacia es se ponía un numero y automáticamente se regularizaba, con lo cual en el activo y en el pasivo el saldo era cero. Perdón, y de donde salen los números que dicen de créditos contingentes el concejal Gutiérrez, salen de las notas de los estados contables, es decir están informados ahí, no como estaban informados en el año anterior, pero están informados, con lo cual el cambio de criterio de uniformidad no representa significatividad, porque de todas maneras de una u otra manera no altera la evaluación ni de los créditos ni de los pasivos. El tema de la no contabilización de los pasivos o posibles pasivos por deudas a los empleados municipales, tampoco estaba el año pasado, ahora de contabilizarse esto, esto genera una restricción presupuestaria importante y genera una deformación del patrimonio importante, que también afecta la información a terceros que se dan, de manera muy significativa y eso afecta la posición crediticia o la capacidad crediticia del municipio frente a los organismos internacionales de crédito o nacionales, con lo cual eso merece un poco mas que un análisis contable, porque puede hacer peligrar la exposición del municipio frente a necesidades de financiamiento externo de obra publica. Con respecto a las reestructuraciones presupuestarias es cierto, hay reestructuraciones presupuestarias, pero la sindicatura no habla de que las mismas configuren algún hecho como el que se quiere intentar mencionar a través de las declaraciones del concejal Gutiérrez. Tampoco es un hecho significativo para la sindicatura que se presupueste de una determinada manera y se contrate por un valor superior dentro de los parámetros establecidos por la ley provincial que rige la materia y por otro lado se puede deber a dos motivos, porque la sindicatura no informa esos motivos, a lo cual uno puede al libre albedrío hacer un discurso político sobre eso, pero se puede presentar como un problema de deficiencia presupuestaria, pero también se puede justificar en el hecho de que en la elaboración del presupuesto y la contratación de la obra pueden pasar 5 o 6, 7 meses y durante el año 2004 hubo un proceso inflacionario en el sector que tiene que ver con la obra publica. Con lo cual

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando empieza analizar punto por punto, las observaciones que hace el MPN sobre la cuenta inversión puede aceptar que, para determinada posición, estas observaciones son significativas, pero evidentemente para el órgano de contralor directo, que es la sindicatura, no tienen la entidad suficiente como para cambiar su dictamen, por otro lado hay que ver y entender que la cuenta de inversión no es la valuación política de la gestión sino es la consecuencia numérica de la gestión. Quería aclarar esos puntos, nada mas señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Concejal Gutiérrez para una aclaración. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, muy cortito, creo que estamos convencidos, y lo que hemos dicho en la comisión de hacienda, es en sentido constructivo. Hay algunas cosas que.. no podemos confundir a los concejales, porque solamente somos dos contadores. No es lo mismo que este en un estado contable la exposición de los créditos y que estén vigentes que estén en una nota, concejal, y usted lo sabe, discúlpeme yo estoy hablando con la presidencia, diríjase a la presidencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, no dialoguen. Usted le da pie, eh. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo ya me imagino que va a estar del lado de él, por supuesto. desdramaticémoslo. Yo digo que no es lo mismo y sabe el concejal Bermúdez, que tengo una muy buena relación que no es lo mismo y no es lo mismo. pero, además, y señor presidente, discúlpeme, aquí dice el informe de la sindicatura, dice: resulta poco menos que llamativo, no lo dije yo pero lo voy a leer, ya se que se leyó, pero para que quede claro, el hecho de que ni en la memoria anual de la municipalidad de Neuquén, ni en los estados contables propiamente dichos no se encuentren datos con la cuantificación de los logros de la gestión municipal bajo análisis, que si han sido expuestos en el informe de gestión 2004 que el señor intendente efectuara en oportunidad de inaugurar el periodo de sesiones ordinarias febrero 2005 ante el Concejo deliberante de la ciudad de Neuquén en el anteúltimo párrafo agrega que puede apreciarse que se torna sumamente dificultoso para este cuerpo de auditores determinar el grado de cumplimiento de las metas que ha propuesto, no es posible realizar un adecuado control y evaluación del accionar llevado a cabo durante el presente ejercicio, tanto en materia de recursos como en ejecución de gastos. Si usted, señor presidente, si para algún concejal, esto que yo había dicho antes que se puso en mi boca y se dudo de que lo hubiera dicho la sindicatura es motivo de juicio político a un sindico, y mañana tendrá que presentarlo, porque lo dice la sindicatura esta acá, y el informe de la sindicatura voy a solicitar sea agregado al expediente. Ahora cuando nosotros insistimos, discutimos y debatimos que el presupuesto tiene que ser por programas y se viene discutiendo de hace tres, cuatro años, se generan estas consecuencias porque no se pueden medir el nivel de efectividad, de eficiencia, de respuestas en los problemas que tienen nuestros vecinos en el desarrollo de infraestructura básica, de servicios, de acción social, de deporte, etc, etc..presupuesto programático, presupuesto que este año ha sido elevado por el órgano ejecutivo de la misma forma que el año pasado y que estamos discutiendo, debatiendo sobre la misma base. No escuche a nadie en la comisión de hacienda que vaya y le diga al ejecutivo, che, sabes que, el presupuesto viene igual que el año pasado y hay que cambiarlo esto, tenemos que poner de pleno, en pleno funcionamiento el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto programático, entonces si, barqueémosla, porque después la sindicatura le pega al Concejo, la sindicatura dice el Concejo deliberante, es difícil también de controlar esto, porque el Concejo Deliberante no aprueba y pone en funcionamiento un presupuesto programático. Ahora, alguien le exigió al ejecutivo desde el mes de octubre del año pasado pasaron 6 meses, que presente un presupuesto, como corresponde, programático que no sea el MPN, que lo viene exigiendo desde hace varios años? o por lo menos desde que estoy yo acá que lo venimos exigiendo ¿ y que tiene que estar acompañado con un proyecto de ordenanza de control administrativo y financiero y control de gestión? y no entremos en chicanas, acá no hay un problema de mil quinientos y pico de pesos, porque lo hemos hablado esto, acá el problema es que el ejemplo de un cheque de mil quinientos y pico de pesos en un año y pico, que nadie lo detecto se hizo un deposito y la plata no esta acreditada, la duda es entonces cuantas cosas se pasaran de largo, no? Ese es el tema, porque es un deposito que ya lleva dos años dando vueltas y no aparece la plata, un deposito en un banco, desconocemos que Banco o no me acuerdo si lo dice, entonces que otras cosas estarán pasando, que acá no tomamos conocimiento? porque de lo que tomamos conocimiento pasa esto. O esto es lo mismo que algún día, cuando había vientos de ráfagas no se de que velocidad sale una profesora dice che, fui a llamar ala municipalidad porque la bandera se destruye, a nadie se le ocurrió que la bandera del centenario, en la obra hecho por YPF Repsol que tenia 30 días se estaba despedazando, son ejemplos que generan cuanto menos dudas e incertidumbre respecto de lo que esta expuesto, por lo que no esta expuesto. Porque de lo que esta expuesto se dice y mucho. estas cosas hemos hablado pero como han salido a la luz, han sido puesto lo del cheque no por la significatividad, por supuesto que, bueno no se en un presupuesto que la ultima vez que estuvo el Lic Farizano que eran 200 millones de pesos, no sé si a eso hay que sumarle los 140 del acuerdo con Kirchner, no se si a eso le tenemos que sumar los otros 20 y pico quedaban afuera los plazos fijos, o sea estaos en junio y no sabemos ni siquiera cual es el monto total del presupuesto que vamos a analizar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien Mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Si no entendí mal, porque no soy técnico en esto, la exposición o los fundamentos del concejal Gutiérrez son iguales, toma los errores que detecta la sindicatura y llega a un final, un resultado opuesto, porque la sindicatura detecta esos errores y después dice que es razonable, y el MPN detecta los mismos errores o los saca de ahí y no aprueba la memoria anual y la cuenta de inversión. Entonces yo, me pregunto si no es un poco exagerado el rechazo de la cuenta de inversión, porque contrariamente a lo que decía el concejal Gutiérrez, es para mi un fuertísimo hecho político este rechazo, que hasta podría generar el pedido de juicio político al intendente. Si uno piensa desde ese punto de vista, no es un hecho constructivo, es un hecho destructivo. A mi me parece que seria, porque el concejal Gutiérrez las criticas que ha hecho son razonables, me parecería mas sensato aprobar y poner en la ordenanza, todas las cosas que ha dicho ahora, todos los problemas que ha encontrado para que lo solucionen, eso seria constructivo, pero si directamente se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



rechaza se esta generando un hecho político de una fuerza enorme, que yo creo que puede llevar a un desastre para la municipalidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Para una aclaración, concejal? Concejal Gutiérrez tiene la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Simplemente para aclarar que, así como en su momento se rectificó dos veces un presupuesto, esta cuenta de inversión la podría haber rectificado el ejecutivo, no lo ha hecho, nosotros nos vemos en la obligación de rechazarla, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, simplemente siendo lega en estos temas, solo con haber leído el despacho por minoría entiendo que estamos, de alguna manera, avalando irregularidades, que desde mi posición no contable, no como los concejales Bermúdez y el presidente de mi bancada, entiendo que de alguna manera nos complica como gobierno municipal, al municipio y al deliberante, porque el único órgano de control esta detectando irregularidades, que algunas pueden ser medianamente desprolijidades administrativas, pero otras son mucho mas serias en cuanto al manejo de los fondos públicos. Yo lamento, no esto en la comisión de hacienda, de que no hubiesen solicitado al ejecutivo municipal rectificar este fondo, o esta cuenta de inversiones, de manera tal que no pasara lo que dice el Concejal Chaneton, de ninguna manera estamos promoviendo o generando antecedentes para un juicio político, porque venimos defendiendo la institucionalidad de todos los frentes donde estamos trabajando, pero como mínimo me parece temerario, después de todas estas advertencias, el no haberle pedido al OEM que rectificara rápidamente con su secretario de hacienda y todos los secretarios, su gabinete, sus asesores, los 300 asesores que tiene trabajando Quiroga, según manifiesta en los diarios, para rectificar esta cuenta y no hacernos cómplices de irregularidades que ni siquiera sabemos si son muy graves, medianamente graves, pero estamos hablando de los destinos de los fondos públicos municipales, de cada uno de nuestros vecinos y cada uno de nosotros que tributamos en nuestra comunidad Así que contestando al Concejal Chaneton, hubiéramos preferido que esto no fuera así, yo cuando lo leía el despacho de minoría, me fui corriendo al despacho de mi presidente de bancada, pero esto es gravísimo yo no entiendo mucho pero habiéndolo leído es gravísimo, me parece que de ultima lo podíamos haber rectificado antes, y bueno aparentemente no hubo acuerdo para rectificar, así que de ninguna manera esto intenta ser un paso previo a alguna otra acción que atente contra la institucionalidad de nuestra comunidad, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Yo lo que quería decir hablar simplemente para la gente, que realmente no entiende de números y no entiende para que sirve la cuenta de inversión, por eso es preferible hablar en el idioma sencillo, en el idioma común, por eso quiero aclarar, señor presidente. Acá no se esta diciendo que la inversión que se hizo fue a parar a algo que no se hizo, realmente la plata esta puesta en la obra, también se dice que no se ejecuto la totalidad, siempre se hace lo mismo y sabe porque, señor presidente, porque desgraciadamente la obra publica, y bien lo conocen muchos de los concejales que pertenecen a mi profesión, no se puede ejecutar en el momento en que aparece, por

ejemplo un mayor costo, ese mayor costo tiene que ser analizado y la obra, seguramente, se paraliza, por un determinado tiempo hasta que se resuelve la situación. Claro, los números son fríos y realmente dicen si la ejecución es el 76, el 81 o el 92. Nunca en un presupuesto se va a poder ejecutar tanta envergadura de obra pública como la que se lleva adelante en un año, seguramente no se va a poder ejecutar la totalidad. Y también quiero decir que porque no se hizo la escalera, o porque no se hizo la parte de la sala Emilio Saraco o porque no se hizo, es muy fácil hablar desde los cargos legislativos, yo ahora lo comprendo, pero es muy difícil llevarlo a cabo desde los cargos ejecutivos, porque hay una serie de normas, porque el dinero es del pueblo, porque hay que responder, que hay que cumplimentar sobre todo en lo que tiene que ver con el expediente que comienza y termina cuando la obra termina, ese expediente uno quisiera que la decisión política fuera en forma conjunta de la decisión técnica, desgraciadamente no es así. Y por último yo quiero decirle señor presidente, también para que la gente entienda, que estamos orgullosos de que tanta cantidad de obras públicas haya hecho después de más de 40 años nuestra gestión, estamos orgullosos, y le digo más ojalá se pueda cumplimentar la totalidad de las cuerdas, para que una vez más sepa que lo que dice el intendente Quiroga, se lleva a cabo. El hecho menor de las plazas que no se ejecutaron cuando quería o que se dejan de ejecutar, es sencillamente, porque a veces los proyectos ejecutivos no están en su totalidad y lo que es más difícil y lo hace más difícil este informe, los presupuestos, la municipalidad no tiene preparado todo un aparato presupuestario, como seguramente lo tiene la provincia, no lo tiene, tiene un aparato donde realmente trabajan muy pocos profesionales y que realmente lo hacen muy bien y que comienzan a desarrollar un presupuesto, que seguramente ese presupuesto fue realizado en una fecha determinada y la licitación salió cinco meses después. Desgraciadamente, cuando sale la licitación existe lo que se llama en este país y los que vivimos acá, una inflación en los precios y quien desconoce que, por ejemplo en materia de hierro, y todo lo que tiene que ver con el rubro de la construcción, no ha habido la mayor inflación que se registra por lo menos en este año, eso no se ve reflejado y claro la sindicatura toma lo que se realizó en el presupuesto oficial y en la fecha que se licito esa diferencia. Pero, señor presidente, nos quedamos tranquilos porque estamos dentro del 20 por ciento que es razonable realizar como diferencia del presupuesto oficial. Aparte de eso, también para que la gente entienda, lo invertido está, se sigue ejecutando, las plazas se van a ejecutar en la medida que se puedan desarrollar, dentro de una problemática, porque también hay que tener en cuenta el tiempo, hay que tener en cuenta muchos otros problemas que tienen que ver con la obra pública y no es de fácil resolución en tareas ejecutivas, no es fácil. Y yo también en el momento que el concejal preopinante del MPN estuvo presente e hizo estas observaciones a la sindicatura, le diría que en ese momento yo dije que las auditorías era subjetivas y lo son, porque no hay objetividad en nada en la vida, uno dice que puede ser objetivo, pero siempre trata de señalar las observaciones negativas y no las positivas, porque esto es un informe técnico, y las observaciones políticas positivas es que en nuestra gestión se hizo muchísima obra pública y se va a seguir desarrollando,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. La verdad, no salgo de mi sorpresa, pensé que Marta a los comienzos de su alocución llamando a la reflexión de un poco de sentido común nos iba a hacer entender algo. Yo la verdad me he quedado muchas veces frustrado como cuando habla un ministro de economía, trato de entenderlo y me cuesta un montón, finalmente muchas veces en este país hemos visto que los ministros de economía, le echaban mano a algunas cosas que eran de todos. Ahora, me parece que se dicen algunas cosas con mucha ligereza, las cosas son o no. No puede haber irregularidades menores, como se dice esto. Yo les quiero decir, estimados concejales y compañeros míos, que yo tengo un defecto de formación, como soy médico, imagínense las irregularidades menores que podemos cometer, mire que bien nos va a ir, nos va a ir bárbaro de esta manera. entonces no puedo dejar de pensar, que se habla con bastante ligereza, no por querer defender algo a pie juntillas o por querer ser malicioso, no yo no entiendo que sea así. Creo que nos dejamos llevar, a veces, por decir que no están muy claros, la economía, el manejo de los fondos, muchachos, tiene que estar clarito. No debemos olvidarnos que si nosotros tuviéramos una empresa y socios, le pediríamos las cuentas absolutamente claras y cuando no se encuentra algo lo buscaríamos hasta debajo de la tierra, sino presentaríamos acciones, hasta judiciales. Hay un organismo de control aquí que parece que desconocemos, que es la sindicatura, si esta gente dice, bueno, le hacemos estas observaciones, tratemos de mejorar en esas observaciones que nos hacen y después aprobemos todas las cosas que debemos aprobar. Pero me parece que no es aprobar y después mejorar, sino mejorar, aclara y después si te apruebo sin ningún problema. Yo me pregunto otra cosa, porque escuche cosas que me llamaron la atención, dicen que la obra publica se para con mayores costos, no vi que la terminal se parara y me entere que habían pagado un palo antes y después tuvimos que pagar otro millón, pero no vi que se parara la obra. No hubo mayores costos en muchísimas obras? no solo municipales sino provinciales? y no se paro la obra, hubo que reconocer mayores costos, si estábamos todos convencidos que la obra había que hacerla y sabemos todos que hay inflación. Yo digo, muchachos, no somos ni tan tontos, ni tan ligeros, tan rápidos con la cabeza, ahora esto es matemática pura, yo no quiero apelar a un hecho político, porque un hecho político?, hechos políticos han pasado hoy durante toda la tarde, remitámonos a ver che, no se puede mejorar esto, hagamos algo prolijo, se trata de la plata de la gente, pero parece que lo tomamos esto es una irregularidad menor, che y estas irregularidades menores, este, cuales son las medias, las irregularidades mayores, porque vamos a terminar juzgando a un ladrón de 10 pesos igual al de un millón. A mi me parece que nos desconfiamos, profundamente nos desconfiamos, y yo todos los saben, trato de escuchar con atención, de escucharlos a todos, pero es como que tenemos una desconfianza exagerada, pero tratemos de hacer las cosas por la gente, todos juntos y bien. Porque estamos tan apurados, a ver que nos apura, no se sabe, yo escucho lo que dicen, eh! no soy contador, lo escuche a él, porque tengo respeto, pero no sabemos si es en julio, si es en diciembre, si vamos a mejorar en esto, en aquello, como, pero nos apura

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto esto? tenemos plazos? sobre todo cuando somos observados por la sindicatura que es un organismo que deberíamos atender prolijamente. Yo la verdad, no voy a ser mas papista que el Papa, ni mucho menos, quiero llamarme a la reflexión, muchachos ustedes creen que así nos debemos manejar? y yo obviamente que tengo defecto de formación, pero ustedes imagínense que esto es una irregularidad menor, le pusieron el suero en el ojo en vez de en la vena, pero bueno es una cuestión, ya pasara el tiempo lo va a resolver, atendámoslo así o asa, no, me parece que las cosas son o no son. Y ustedes entienden que nosotros tenemos un profundo capricho, pero hasta acá parecería que soportamos la tiranía de las mayorías, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, simplemente para hacerme eco de lo que acaba de decir el concejal Closs, porque hablando de estas irregularidades menores y de este 80 por ciento que se ejecuto y 20 por ciento que no se realizo, obras con sobrepuestos, realmente y hablando de la gente, o sea, hay una obra en este momento, una de las tantas que hemos podido detectar, como es la red de gas de huertas comunitarias, que hace dos años que esta en el presupuesto, eso es una irregularidad menor? yo calculo que para la gente de huertas comunitarias estar con esta lluvia, con tres grados bajo cero, no es justamente una irregularidad menor, es una irregularidad mayor, una de las tantas cosas que no se han ejecutado dentro de este 20 por ciento. Entonces, lo que a mi me parece justamente, es que se ejecuta lo que conviene políticamente y lo que teóricamente va a ayudar en un año electoral a ganar estas elecciones, si justamente lo que se olvida son estas irregularidades menores que es la gente que hoy esta pasando necesidades en los barrios, que esta dentro de este 20 por ciento no ejecutado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Concuero absolutamente con lo dicho por mis compañeros Buffolo y Bermúdez, en cuanto a esta cuenta que estamos analizando hoy, pero como no soy profesional en esta materia también me lleva a la reflexión que proponía uno de los concejales preopinantes, a ver que es bueno y que es malo de esto, y yo veo que acá quienes se oponen a esta aprobación, en realidad se están oponiendo al informe de la sindicatura y no a la aprobación en sí, porque volviendo a esto: o las cosas son esto o son lo otro. La sindicatura lo dice claramente aprueba la cuenta de inversiones, es decir cuando se habla de irregularidades menores, que no se llaman así técnicamente, se llaman de otra manera, observaciones o no se como le denominan, las considera con la entidad suficiente no como no aprobar la cuenta de inversión y así lo entiende el organismo técnico especializado y el que indica la COM, para emitir ese tipo de dictámenes. Por eso no encuentro razones y no escuche hoy razones, para apartarse de lo resuelto por la sindicatura en su dictamen, porque el despacho de minoría y alguien también ya lo dijo transcribe partes del dictamen de la sindicatura, pero curiosamente la sindicatura concluye que la cuenta inversión esta bien y este dictamen de minoría concluye que la cuenta no debe ser aprobada. Entonces creo que lo que se esta cuestionando verdaderamente es la actuación y el informe de los síndicos y no la actuación e informe de la municipalidad. Pero también se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablaron varias cosas, pícaramente se hacia alusión de irregularidades menores, como se califica todas estas que están señaladas acá y dentro de esas están por ejemplo la observación que dice que en realidad la municipalidad aumento lo destinado a personal, con una actitud de crecimiento meramente vegetativo, pero a través de otros contratos aumento encubiertamente la planta y la partida de personal, no nos olvidemos que esos otros contratos que hablan son por ejemplo un convenio de la uocra, firmado entre la provincia de Neuquén, la municipalidad de Neuquén y el gremio Uocra, que permiten que 300 personas afiliadas a este gremio tenga un programa de regencia laboral, que se denomina el programa Uocra, promovido por el propio gobierno de la provincia, estas son las irregularidades, mire que interesante. Por otro lado se nos marca fuertemente que no preveemos los juicios pendientes y se hace alusión al juicio promovido por varios empleados de la municipalidad, que hoy en día esta en la Corte Suprema de Justicia, justamente esto hablaban los contadores, pero se olvidan el detalle que esos juicios fueron promovidos y tienen sentencia por un monto indeterminado, es decir no hay manera, salvo que agarremos el masomenometro de calcular cuanto llegarían a ser esos juicios hasta que no llegue la liquidación final correspondiente, en caso de que la municipalidad pierda. Lo que veo también, con respecto a los juicios que veo que la municipalidad actúa conforme a la Carta Magna provincial, acá ninguno de estos tipos de pleitos escapa a la previsiones del sabio artículo 254 de la constitución que dice que cuando sale una sentencia en contra del estado municipal o provincial, no puede ser ejecutada inmediatamente, sino que se le avisa a la entidad que perdió el juicio y esta debe presupuestarla para el ejercicio siguiente. Pero también veo de quienes vienen las críticas por ahí, son quienes están en el poder en la provincia, estuvieron en el poder del municipio y volviendo al tema de los juicios, por ejemplo, el juicio de BRD, que se inicio hace muchos años atrás, paso varias gestiones del MPN sin aparecer ni en ningún presupuesto, ni en informe de sindicatura, ni en ninguna cuenta de inversión, hasta que se perdió por el monto menor al reclamado hasta que funcione el artículo 254 de la constitución, hasta que se previo en el presupuesto y hasta que se tuvo que pagar en estos momentos, es decir haz lo que digo pero no lo que hago o lo que hice. Por otra parte se observa, la única parte que el dictamen de minoría se aparta de las consideraciones hechas por la sindicatura, se observa una curiosa jurisprudencia, el caso Tajtelbaum, ampliamente conocido en el ambiente judicial de Neuquén, justamente por quienes intentan demandar al estado porque fue un juicio que perdió el estado de la provincia, el gobierno de la provincia perdió este juicio y tuvo que pagar en el año creo 2000 y miren que curioso los fundamentos que da el tribunal y el tirón de orejas le hace el STJ, lo dice el propio dictamen de minoría, en un sistema de gobierno representativo y libre no se concibe que el poder ejecutivo pueda gastar las rentas nacionales o invertirlas a su capricho sin la autorización de los representantes directos del pueblo, el STJ en su integración en el año 2000 le observaba al gobierno de la provincia que en ese momento ejercen quienes hoy nos critican como oposición, estas cuestiones que son verdaderamente graves y que hoy en su rol de opositores intentan observarnos, aquí, a nosotros que somos oficialismo. Pero me remito

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a las buenas y precisas fundamentaciones de Bermúdez y Buffolo, para apoyar este dictamen y aprobar la cuenta de inversión, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Después de haber escuchado a los señores contadores, realmente hoy es una tarde difícil, cuando digo difícil se habla de irregularidades, pero lo que acababa de decir la concejal Troncoso y el concejal Omar Gutiérrez sobre el tema de las obras y donde invertir, cuando esto es un ámbito político, lo primero que tenemos que aprender y saber. Si el señor Intendente en una campaña promete tal o cual obra, esa es la que se debe realizar, la que se gana, esta es la realidad, creo, lo que realmente molesta es de que dejan un manto de que se ha gastado o se gasta o se piensa gastar mal el dinero de la gente, esta es la realidad. Solamente quería decir que en las campañas el que gana la elección realiza la obra, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, presidente. En principio sería importante volver al tema que estábamos tratando que es la cuenta de inversiones municipal, me parece que es importante aclarar para aquellos, que a lo mejor aun después de todo este debate no lo tienen claro, que no estamos discutiendo el despacho para aprobar o desaprobado el informe de sindicatura, estamos aprobando o desaprobando el despacho que tiene que ver con la memoria anual y la cuenta de inversiones correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2004. Todos los concejales tienen conocimiento que en el COM en el artículo 101 y en la ordenanza 8752, artículo 9 inciso 1) que reglamenta las funciones de la sindicatura municipal, dice claramente, que la sindicatura debe dictaminar sobre los estados contables, financieros y patrimoniales y por eso hace el informe de la memoria anual y la cuenta de inversiones del ejercicio 2004, esta es una función que tiene la sindicatura, un órgano de control, fijado tanto por Carta Orgánica, por la ordenanza que regula su funcionamiento, nosotros no podríamos aprobar o rechazar la memoria anual y la cuenta de inversiones, sin antes contar con este informe de sindicatura. Posiblemente no todos han podido leer, en su totalidad el informe de sindicatura, pero realmente nosotros en los considerandos y por eso pedimos que se lean, hemos tratado de sintetizar en pocas hojas un informe que realmente es rico en datos que ha hecho la sindicatura municipal. Aquí se ha hablado, los distintos concejales porque ninguno ha dicho que no hay irregularidades, todos han sostenido las irregularidades que además están dichas por la sindicatura, puedo comentar algunas además de las ya dichas, que tienen que ver con el incremento de personal, dice la sindicatura en este momento, por este motivo explica lo de los contratos, los servicios contratados, las transferencias, que en este presupuesto llamativamente no están diferenciados lo que es el servicio contratado, como era en otros ejercicios, en otros presupuestos, antes venía bienes de consumo y otra columna que nos decía los servicios contratados de cada una de las secretarías del municipio, este año no está todo junto, estamos esperando el informe detallado de esos servicios contratados. Pero volviendo a lo del personal, la sindicatura dice por este motivo, no es real la estabilidad de la partida de personal en cuanto a la cantidad de personas que prestan servicio en el municipio, ahora bien nosotros aprobamos un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto y todos recordaran que cuando se aprueba el presupuesto se le limita al intendente la cantidad de personal de planta, contratados y los contratos temporarios, limitación que se autoimpone al mismo tiempo el municipio porque es el que nos manda el presupuesto, pero bien la sindicatura acá dice que no es real esta estabilidad presupuestaria. También me parece que no es solo para los profesionales contadores el entender que se violan algunas ordenanzas, porque la ordenanza del presupuesto y de los distintos presupuestos que hemos aprobado en este Concejo Deliberante, establecen que el OEM deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado y la sindicatura nos dice que hay cuatro decretos del OEM realizando reestructuraciones y modificaciones en el presupuesto del 2004, hecho este no menor y de particular importancia, nos dice sindicatura, que no se ha informado al Concejo Deliberante, no cumpliendo con lo que establece este artículo de la ordenanza que aprobó el presupuesto 2004. estamos hablando de estas irregularidades, no me parece que debamos ser profesionales para entender esto y además creo que es de las pocas veces que discutimos un tema en este recinto y en dos oportunidades, de distintos partidos, han hablado que estas irregularidades podrían ser el origen de juicios políticos, es la primera vez que se habla en este recinto, por lo menos desde que estoy en el Concejo, entonces no es menor cuando se habla de estas irregularidades menores y demás, son irregularidades y están expresadas en el informe de sindicatura y nosotros tenemos la obligación como concejales de llevar adelante los controles. Y para finalizar, señor presidente, me parece que un informe técnico y realmente creo que se cometió un error cuando se dice que el informe contable, este informe de sindicatura es subjetivo, los informes técnicos son objetivos, yo recuerdo cuando se planteo esto en la comisión de hacienda, donde invitamos a los síndicos que ellos largamente fundamentaron que un informe técnico contable, es absolutamente objetivo y me parece que es importante que lo volvamos a decir en este recinto, porque sino queda como subjetivo, no se levanto mal un, algún vocal de la sindicatura y estableció distintos criterios y de repente dos mas dos son cinco, porque no nos olvidemos que la licitación del museo de bellas artes fue por 2 millones trescientos y termino la comunidad de Neuquén gastando 6 millones en el museo de bellas artes, entonces creo que nos es el 20 por ciento y no es subjetivo, tiene objetividad porque es un informe técnico contable, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Le permite concejal? Tiene la palabra el concejal Chaneton, para una aclaración. CONCEJAL CHANETON: Gracias, Yo quiero aclarar que no dije que las irregularidades son el motivo de un juicio político, lo que dije y que es muy distinto es que esta ordenanza no aprobando la cuenta de inversión sí, al ser un hecho político muy fuerte, puede ser el origen de un juicio político, es muy distinto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, adelantar el voto favorable de la bancada del Ari a esta ejecución presupuestaria, digamos que por el asesoramiento que ha estado trabajando la gente que entiende en cuestiones contables del bloque y a ojo de buen cubero lo que si se puede decir objetivamente, como ciudadano, la gente, el común de la gente esto lo ve mas allá de los gastos puntuales que pueden tener consideraciones de tipo

contable y profesionales, es que la obra publica se ha incrementado sustancialmente en los últimos tiempos, es decir las ultimas administraciones, podemos hablar de los últimos cuatro años, se ha visto y lo ha visto el vecino común no solamente el de Neuquén, lo ve el que viene de Zapala, de Centenario, entonces creo que la ejecución presupuestaria, por ejemplo obra publica ronda el 80 por ciento, no es un dato menor, creo que es un dato emblemático que habla a las claras de una diferencia sustancial con otras gestiones entonces en función de esto voy a adelantar el voto favorable y voy a pedir una moción de forma, que se agote la lista de oradores y podamos votar en consecuencia la ordenanza que esta a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno hay una moción de orden para cerrar la lista de oradores y pasar directamente a considerar. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, vamos a solicitar desde el bloque del MPN, que la votación sea nominal, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de cierre de lista de oradores y otra de votación nominal, voy a poner a consideración la moción del Concejal Stagnaro, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración la moción del concejal Gutiérrez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 16 votos a 1. A consideración el despacho de mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL BERMÚDEZ: Positivo. CONCEJAL BUFFOLO: Positivo. CONCEJAL BURGOS: Afirmativo. CONCEJAL CARNAGHI: Es el despacho por mayoría, no? Negativo. CONCEJAL CHANETON: Positivo. CONCEJAL CHAVEZ: Negativo. CONCEJAL CLOSS: Negativo. CONCEJAL DI CAMILLO: Afirmativo. CONCEJAL GUTIERREZ: Negativo. CONCEJAL MARTINEZ: Negativo. CONCEJAL NAVARRETE: Negativo. CONCEJAL PELLIZA: Afirmativo. CONCEJAL SIFUENTES: Negativo. CONCEJAL STAGNARO: Afirmativo. CONCEJAL TORRES: Afirmativo. CONCEJAL TRONCOSO: Negativo. CONCEJAL ZACCAR: Afirmativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Con 9 votos afirmativos queda aprobado el despacho de mayoría, por lo tanto, la ordenanza que aprueba la cuenta de inversión. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0545/2005 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE UN INFORME SOBRE LA OPORTUNIDAD DE DECLARAR PATRIMONIO NATURAL AL ÁRBOL UBICADO EN CALLES PERTICONE Y AGUADO DEL BARRIO CONFLUENCIA.- -----** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°065/2005 V I S T O : El árbol ubicado en calle Paimún y Perticone del Barrio Confluencia Urbana y: CONSIDERANDO: Que el mismo tiene un valor histórico para la Ciudad de Neuquén, ya que ha crecido con la historia del Barrio Confluencia Urbana.- Que por ser tan añejo es reconocido como una belleza natural, ubicado en un lugar de mucho tránsito, ya que se encuentra a la vera de la Ruta Nacional 22 y es visible a los ocasionales transeúntes y turistas que circulan por la misma.- Que según Ordenanza N°

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



7972, se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén.- Que los Artículos 32º) y 33º) de la Carta Orgánica Municipal definen el marco legal desde lo macro de las acciones de rescate, protección, preservación y revalorización del patrimonio natural.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2005, Celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, informe a este Cuerpo si considera oportuno declarar Patrimonio Natural, el árbol ubicado en calles Perticone y Paimún del Barrio Confluencia Urbana, por su particular belleza natural y antigüedad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chávez,. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, dentro del, en el visto, es el árbol ubicado en calles Perticone y Paimun y en la comunicación que diga, también cambia Aguado por Paimun. Dentro de, en por ser tan añejos reconocidos como la belleza, quiero eliminarle la palabra mano derecha de la misma que circulan por la mano derecha de la misma. En realidad le pido disculpas al Cuerpo porque no lo mire, en realidad era otro el proyecto y presentamos este. Dice que por ser tan añejo, reconocido por la belleza natural ubicado en un lugar de mucho tránsito, se encuentra a la vera de la ruta 22 y es visible a la vista de transeúntes y turistas, que circulan por la misma. SECRETARIO

LEGISLATIVO: Se tomo nota de las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, con las modificaciones recién leídas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0572/2005 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR UN ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN SUR-NORTE A LA CALLE GOBERNADOR DENIS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 064/2005 V I S T O: La preocupación de los vecinos del Barrio Islas Malvinas, y; CONSIDERANDO: Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 9958, que faculta al Órgano Ejecutivo a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles de la Ciudad de Neuquén.- Que en la calle Gobernador Denis, entre Belgrano y Elordi, se encuentra instalada la Clínica San Agustín, como así también locales comerciales de distintos rubros.- Que este sector registra un intenso tráfico, siendo en la actualidad una calle de doble mano.- Que se caracteriza por ser una calle muy estrecha

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representando un riesgo tanto para los ocasionales peatones, como para los vehículos que transitan por el lugar.- Que sería necesario a efectos de ordenar el tránsito vehicular y para seguridad de los vecinos, que dicha calle sea de una sola mano.- Que es deber del Municipio velar por la seguridad de los ciudadanos de la Ciudad de Neuquen.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2 005, Celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de asignarle un único sentido de circulación Sur-Norte a la calle Gobernador Denis, entre las calles Belgrano y Antártida Argentina.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, para en cierta manera no me vio la seña, pero quería que se leyera el considerando, pero de todas formas quiero fundamentar cortito esto. Usted sabe que en este sector antiguamente era una calle ancha y bueno, el beneficio del asfalta se ha achicado, ha quedado mucha vereda, tal vez en aquel momento no se contemplo este edificio de la clínica que allí funciona, como también diversos negocios que realmente confluyen mucha cantidad de vehículos y es una calle derivadora de la gente que esquiva el semáforo o que va para el norte o que baja de norte a sur. esto nosotros recordamos que habíamos aprobado una ordenanza, por eso no hicimos un proyecto de ordenanza, una ordenanza donde le decimos al ejecutivo que vea la posibilidad de corregir todas estas arterias que han quedado con calles muy angostas. Estuvimos semanas pasadas presenciando un accidente donde se puso en riesgo la presencia de una familia numerosa en aquel sector y que lamentablemente, bueno se dijeron muchas cosas en aquel momento, por eso que tomamos esto e inclusive a pedido de los vecinos que acudieron a mi persona, nos llevo a presentar esto por mi bloque para ser presentado a todos los concejales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, con las modificaciones recién leídas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0573/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO Y LOS JUEGOS INFANTILES SECTOR DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 062/2005 V I S T O: El espacio verde ubicado en el Sector Patagonia, del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio Terrazas del Neuquén, delimitado por las calles Piazzola, Enrique Santos Discépolo, Victoria Ocampo y Atahualpa Yupanqui, y;  
**CONSIDERANDO:** Que el mismo se encuentra actualmente en condiciones de deterioro.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento, por intermedio de los vecinos del lugar sobre la necesidad de realizar la reparación y mantenimiento del sistema de riego y de los juegos infantiles.- Que es imprescindible consolidar dicho espacio, para que las instalaciones puedan satisfacer las necesidades de recreación de los niños y adolescentes que concurren a la plaza.- Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia, para brindar una pronta solución a este problema.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2005, Celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del ----- área que corresponda, realice las tareas de mantenimiento necesarias para poner en funcionamiento las instalaciones de riego y los juegos infantiles del espacio verde ubicado en manzana delimitada por las calles Victoria Ocampo, Enrique Santos Discépolo, Piazzola y Atahualpa Yupanqui del sector Patagonia, del Barrio Terrazas del Neuquén.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, alguien va a hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Me parece bien, nosotros vamos a apoyar este proyecto de comunicación, pero quería hacer una observación o por lo menos dejar evidenciado, que este espacio verde se volvió a reconstruir en el 2002 o sea por lo que veo en el proyecto y lo que he visto hace poco tiempo esta en malas condiciones. Quiero también observar que este es un sector de la ciudad de planes de vivienda importante, donde la gente participa del espacio verde, pero es sometido, ese espacio, a diversos vandalismos, sobre todo durante horas de la noche. Evidentemente por mas que se vuelva a reparar, porque ya lo hemos hecho en varias oportunidades, hasta dejarlo a fines del 2002 directamente listo, y fuimos, me recuerdo cuando construíamos los bancos fueron desechos en forma sistemática, durante tres o cuatro ocasiones, cuando se pusieron algunos juegos, también se rompieron, y por otra parte quiero hacer una observación porque me parece que cuando se dice el mantenimiento del sistema de riego, se debe estar refiriendo a dos canillas que se dejaron en el lugar, porque en ese lugar había sido construida una cisterna hace muchos años, diría que en el 97 ó 98 que no tenía agua. Creo que ese lugar no tiene permiso de agua, hasta tanto el Epas no realice una derivación, que no se ha hecho hasta la fecha, así que va a ser imposible reparar, seguramente se debe referir a dos canillas que tiene, que los vecinos riegan unos árboles, como es difícil que ese espacio sea totalmente verde, es un espacio que tiene casi el 70 u 80 por ciento de su superficie como un espacio seco. Así que vamos a acompañar este proyecto de comunicación, esperemos que el ejecutivo nos conteste, yo voy a hacer todo lo que pueda

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para que esto sea rápidamente contestado, por sobre todas las cosas para obtener de una vez por todas el tema del agua solucionado, que nos preocupa, porque esa cisterna era llenada de tierra y no se podía utilizar, así que por esa razón lo único que creo que se refiere esta comunicación es a dos canillas que existen en el lugar, muchas gracias señor presidente.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0574/2005 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA INSTALACIÓN DE GARITAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SECTOR MILITAR -.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°063/2005  
V I S T O : La inquietud planteada por los vecinos del Barrio Bouquet Roldan, sector Militar, y CONSIDERANDO: Que actualmente en el sector de la calle Juan Julián Lastra, entre Bejarano y Saavedra, existe un intenso tráfico consecuencia de la puesta en funcionamiento de la nueva Terminal de Ómnibus “Centenario de Neuquén”.- Que este tramo de la calle forma parte del itinerario del Ramal 10 A, él que tiene paradas predeterminadas no observándose refugios peatonales ni señalización adecuada para los usuarios de este servicio; Que la situación crea inconvenientes entre los vecinos que diariamente son usuarios del servicio. Que quienes cumplimos funciones públicas debemos velar por la conformidad de los vecinos, instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios, por lo que es conveniente instalar garitas ya que se concentra un número importante de usuarios en el sector.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2005, Celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y según lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE  
 COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del ----- área que corresponda, realice la instalación de garitas, como así también la señalización correspondiente sobre calle Juan Julián Lastra, entre Bejarano y Saavedra, del Sector Militar.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: No se quien fue el autor del proyecto, pero creo que hay una irregularidad, realmente problemática, porque el barrio Bouquet Roldan no es, si es calle Lastra podría ser barrio La Sirena, ahora si es calle Planas, el barrio militar entre Saavedra y Bejarano, como habla de la terminal yo supongo que debe ser Planas, es el barrio militar, quisiera que me digan, porque el barrio Bouquet Roldan no esta en ese sector. Y si es la calle Lastra entre Saavedra y Bejarano, quiero recordar que hay un refugio, donde

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta el colectivo, que esta frente a un hipermercado bastante conocido. Así que le pediría a los autores del proyecto que realmente ratifiquen o rectifiquen el barrio y la calle, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, en realidad es sobre Planas, tiene razón la concejal. En realidad es calle Planas, a veces resulta cómico todo esto, vemos a los demás partidos políticos que no presentan proyectos de comunicación ni de ordenanza, excepto el concejal Bermúdez, que siempre esta presentando ordenanzas, esto también hay que decirlo. De todas formas yo creo que el Concejo Deliberante, señor presidente, tal vez esto tomamos interpretación de lo que plantean los vecinos, es lamentable que en el Concejo Deliberante tengamos que presentar estos proyectos de comunicación, cuando en realidad el OEM tiene todas las herramientas y todo el personal idóneo para trabajar en estas necesidades, se tendría que haber contemplado en el momento de la edificación de la terminal si es que algún ramal iba a pasar por ahí, por ese lugar y haber previsto todo lo correspondiente a la línea de colectivos que va a pasar por allí. También es bueno, así como se recuerda aquí en el recinto, las calles, que se contemplen con una obra impresionante y muy bonita, y no quiero caer en la critica de hablar mal de la terminal, una obra importante para el desarrollo de Neuquén, pero fíjese usted, señor presidente, hoy transitar por ese sector es lamentable, porque no se ha previsto en una obra de importante envergadura, no se ha previsto el descenso de los colectivos de larga distancia, esto no ha estado previsto. Entonces es lindo chicanear acá en el recinto, pero me gustaría también que así como se presta atención y se critica, los concejales dejemos de presentar proyectos de comunicación de este tenor, sinceramente le digo esto es para decirle al ejecutivo que se ponga a trabajar en serio, en la planificación que corresponde. Entonces es cierto, tal vez nos equivocamos en algunas calles, pero creo que los concejales no tenemos que estar pensando si hace falta o no hace falta una garita de colectivo. Si decimos del riego, así sean dos canillas, las que le faltan a la plaza de arriba, así sea para regar un arbolito, un arbolito que da vida. Entonces asumo el haberme equivocado en dos calles, lo asumo, pero también esto lo tengo que decir, en estas cosas los concejales no podemos estar continuamente preocupando y son necesidades, como por ejemplo haber cambiado recorrido de colectivos y haber dejado garitas en Santa teresa, como presentamos el otro día, no es responsabilidad de los concejales, como garitas que quedaron en el barrio Melipal, fuera de recorrido de los colectivos, tampoco es responsabilidad de los concejales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación con las correcciones planteadas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0575/2005 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INVITAR AL DIRECTOR DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA MUNICIPALIDAD A INFORMAR LOS MOTIVOS DEL NO CUMPLIMIENTO A LOS OFICIOS DE CLAUSURA TALLER DE REPARACIONES DE INSTRUMENTAL PETROLERO.- -----**  
 CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El taller de reparación de instrumental petrolero que funciona en el predio en la calle Canadá n° 6220, y CONSIDERANDO: Que dicho taller se encuentra ubicado en una zona (Rem) no apta para este tipo de actividades. (Ord. 8201- Cap. III, Título I- Normas específicas por Zona, 3.2- Normas correspondiente a cada Zona, pto.3.2.2-Cuadro de Usos permitidos); Que la U.T.G.U.A. ( Unidad Técnica de Gestion Urbano Ambiental) en su Dictamen 184/00 resuelve no hacer lugar al pedido de licencia comercial realizado por el Sr. Luis Quintana, para la actividad reparación de Instrumental Petrolero en el local de la calle Canadá 6220; Que posteriormente se realiza una nueva evaluación y se autoriza el uso por un plazo de 6 meses, debiendo el propietario realizar readecuaciones edilicias (Dictamen 148/01 – Diciembre, 2001); Que transcurrido el plazo y no habiéndose cumplido lo solicitado el Sr. Luis Quintana pide una prórroga del mismo; Que el Concejo Deliberante en su Resolución N° 121/02 no hace lugar a la solicitud de prórroga solicitada; Que, paralelamente a la Resolución N° 121/02 se emitió la Comunicación N° 374/02, en la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que resuelva la situación del taller en el marco de la prohibición a las actividades que fija la zona el Plan Urbano Ambiental; Que, con fecha 10 de junio de 2003 el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, mediante Acta de Infracción N° 2018 procedió a la Clausura Preventiva del Local Comercial que explota el rubro Taller de Mantenimiento Petrolero, ubicado en la calle Canadá 6220; Que, el 14 de Mayo del corriente año y ante denuncias de vecinos informando que se continuaba con la actividad comercial, pese a la clausura, el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, libra el oficio N° 267 para que la Dirección de Comercio e Industria verifique, en forma conjunta con la Secretaria del Juzgado, si se cumple con la Clausura que aun se mantiene sobre el local de la calle Canadá 6220; Que, no habiéndose podido constatar si se desarrollaba actividad en el predio, el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, libra el Oficio N° 342/05 reiterando los mismos fines que el anterior; Que el día 19 de Mayo de 2005 se procedió a llevar a cabo un procedimiento entre la Secretaría del Juzgado N° 1 y la Dirección de fiscalización Operativa de la Dirección de Comercio e Industria, no pudiendo efectivizarse el mismo por orden del Director de Comercio e Industria, Dr. Fabricio Torrealday ; Que, ante lo expuesto y dado el tiempo transcurrido es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a los oficios N°s 267 y 342 y ordene el cese de actividades del local Comercial de la calle Canadá 6220 en forma inmediata; Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emite la siguiente

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: Invitar al Director de Comercio e Industria, Dr. Fabricio Torrealday, para que informe los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a los Oficios N°s 267 y 342 en los que se resolvió intimar al Sr. Luis Quintana a dar estricto cumplimiento a la Orden de Clausura dispuesta

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre el taller sito en la calle Canadá 6220, bajo apercibimiento de proceder al secuestro de los materiales, herramientas, maquinarias y demás elementos, con los que se desarrolla la actividad en infracción y disponer la remisión de los antecedentes a la Justicia Penal.-----

ARTICULO 2º: DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, presidente. Si, hay algunos párrafos en los considerandos y el mismo articulado, que a mi juicio, prejuzgan sobre la situación del director de comercio y me gustaría, además conozco el tema, tuve actuaciones en el tema, un tema que me parece muy importante resolver, muy importante para el sector Barreneche, me gustaría pedir un cuarto intermedio a efectos de consensuar una redacción que nos permita poder aprobar esta comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden, a consideración un cuarto intermedio solicitado por el concejal Di Camillo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 20 horas 53 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 21 horas 22 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Voy a hacer una moción de orden para que se vote señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden del concejal Gutiérrez, para que se pase directamente a la votación, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Votos, Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Desaprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0582/2005 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ENERGIZANTES.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase del expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, quisiera pedir la reconsideración del proyecto de comunicación, que acabamos de aprobar, porque tengo entendido que había una modificación para plantear al texto original y no fue tratado. CONCEJAL PRESIDENTE: Nadie lo mociono, y se aprobó la moción de pasar a votación. CONCEJAL BERMÚDEZ: Pero para eso hicimos un cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay un pedido de reconsideración de la entrada 575/2005, a consideración la moción de reconsiderar la entrada 575/2005. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. No logra los dos tercios. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0585/2005 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL MARCELO G. BERMUDEZ - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL USO GRATUITO DEL SERVICIO PÚBLICO**

**URBANO DE PASAJEROS PARA TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase del expediente a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 21 horas y 30 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando a una nueva para el próximo día 23 de junio a las 10 horas, muchas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén